MEMORIA 2025

31 DE DICIEMBRE DE 2025

MetroGAS

ÍNDICE

Pág.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS	02
	MEMORIA	03
1.	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU POLÍTICA	04
2.	CONTEXTO MACROECONÓMICO	07
3.	MARCO REGULATORIO	09
4.	INVERSIÓN EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	23
5.	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	26
6.	COMUNICACIONES	28
7.	INNOVACIÓN	32
8.	GESTIÓN SUSTENTABLE	34
9.	RECURSOS HUMANOS	36
10.	REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART.60 DE LA LEY N° 26.831	41
11.	GOBIERNO CORPORATIVO	45
12.	ASPECTOS FINANCIEROS	49
13.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA	52
14.	SITUACIÓN PATRIMONIAL	53
15.	RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2025	56
16.	PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2026	61
17.	PROPUESTA DEL DIRECTORIO RESPECTO AL DESTINO A DAR AL RESULTADO	62
18.	AGRADECIMIENTO	63

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ASG	Ambiental, Social y Gobernanza
ADIGAS	Asociación de Distribuidores de Gas
BADCORI	BADLAR corregida por instrumentos financieros
BADLARI	BADLAR corregida por ingresos brutos
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BYMA	Bolsas y Mercados Argentinos
BTU	Unidad térmica británica, por sus siglas en inglés
CMD	Capacidad máxima diaria
CNV	Comisión Nacional de Valores
CO2	Dióxido de carbono
DIFC	Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
EFF	Servicio de Facilidades Extendidas, por sus siglas en inglés
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
ENARSA	Energía Argentina S.A.
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
ENRGE	Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad
FMI	Fondo Monetario Internacional
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GNC	Gas Natural Comprimido
GNL	Gas Natural Licuado
GNNC	Gas Natural No Contabilizado
ICBC	Industrial and Commercial Bank of China
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
IPC	Índices de Precios al Consumidor Nacional
IPIM	Índice de Precios Internos Mayoristas
ISO	Organización Internacional de Normalización, por sus siglas en inglés
Ley de Solidaridad	Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia
M3	Metros cúbicos
MMm3	Millones de metros cúbicos
ME	Ministerio de Economía
METROENERGIA	MetroENERGÍA S.A.
METROGAS	MetroGAS S.A.
MINEM	Ministerio de Energía y Minería de la Nación
NAG	Norma Argentina de Gas
OA	Oficina Anticorrupción
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PIST	Punto de Ingreso al Sistema de Transporte
PlanGas.ar	Plan de Promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
PAU	Precio Anual Uniforme
R	Clientes Residenciales
RECPAM	Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.
RQT	Revisión Quinquenal Tarifaria
RRHH	Recursos Humanos
RTI	Revisión Tarifaria Integral
SE	Secretaría de Energía
SEF	Subsidios Energéticos Focalizados
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
TAMCORI	Tasa Mayorista de Corrección
TAMAR	Tasa Mayorista de Argentina
TGN	Transportadora de Gas del Norte
TGS	Transportadora de Gas del Sur
YPF	YPF S.A.

MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de los Auditores Independientes)

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los estados financieros correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU POLÍTICA

El negocio de distribución de gas natural en la República Argentina se encuentra regulado a través de la Ley N° 24.076, que lo define como un servicio público prestado por empresas habilitadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el otorgamiento de una licencia a tal efecto.

Las empresas licenciatarias (actualmente 9 en todo el país) poseen un monopolio natural en la zona de su licencia, y su actividad es regulada por el ENARGAS que, entre otras funciones, establece las tarifas máximas que pueden cobrar por los servicios que prestan a cada segmento de clientes.

En virtud del contrato celebrado por MetroGAS con el Estado Nacional en el año 1992, la Sociedad posee una licencia para la distribución de gas natural por redes vigente hasta el 28 de diciembre de 2027, prorrogable por 20 años en los términos y condiciones previstos en el art. 6° de la Ley N° 24.076 y su reglamentación.

De acuerdo con dichas normas, con fecha 28 de agosto de 2024 MetroGAS solicitó ante el ENARGAS la prórroga de la Licencia que le fuera otorgada mediante el Decreto N° 2.459 del 21 de diciembre de 1992, por un período adicional de 20 años, a contar desde el vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el 28 de diciembre de 2027.

MetroGAS es una de las principales distribuidoras de gas natural por redes de Argentina, tanto medida por cantidad de clientes como por el volumen de gas entregado.

Su controlante es YPF, que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

MetroGAS controla MetroENERGÍA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

MetroGAS brinda el servicio de distribución a aproximadamente 2,4 millones de clientes dentro de su área de servicio, de los cuales aproximadamente el 61% se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 39% restante en los partidos de la Provincia de Buenos Aires de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverria, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas De Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente.

El siguiente cuadro da cuenta de la categorización de sus clientes por la actividad regulada:

CONCEPTOS / CATEGORÍA DE *Cliente*		USUARIOS ART 13 Y 49 - LEY 24.076			
Clientes Actividad Regulada	USUARIOS SERVICIO COMPLETO	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	SOLO DISTRIBUCIÓN	SOLO TRANSPORTE	TOTAL
Residenciales	2.361.198	-	-	-	2.361.198
Comerciales	64.880	-	-	-	64.880
Industriales	5.043	256	1	-	5.300
Centrales Eléctricas	-	7	-	-	7
Gas Natural Comprimido	-	307	-	-	307
Subdistribuidores	1	-	-	-	1
Comercializadores	-	-	-	11	11
TOTAL CLIENTES ACTIVIDAD REGULADA	2.431.122	570	1	11	2.431.704

A través de su red de distribución de 18.629 km lineales de cañerías que abarca un área de 2.150 km2, MetroGAS entregó 6.702 millones de m3 de gas natural en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, principalmente a centrales eléctricas y clientes residenciales.

Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 95%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm3

y se incrementó a 42.643 MMm3 en 2025 de acuerdo con la información provista por el ENARGAS. Dicho aumento se debió a los mejores precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 546.272 MMm3 de acuerdo con la información provista por la SE (datos disponibles al 31 diciembre de 2024). Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales son continentales, 3 son marítimas y 6 son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste, Neuquén y Cuyo en la zona central; y Golfo de San Jorge y Austral, en la zona sur. La producción de gas natural fue de 47.525 MMm3 de acuerdo con la información provista por la SE en diciembre de 2025 por el período enero – diciembre 2025, de los cuales 34.085 MMm3 fueron provenientes de la cuenca Neuquén. Adicionalmente, para poder satisfacer los requerimientos de la demanda interna, se debieron importar aproximadamente 1.500,40 MMm3, de los cuales 144,63 MMm3 fueron provenientes de Bolivia, 29,53 MMm3 de Chile y 1.326,24 MMm3 de inyección de gas de GNL importado en Escobar.

Aproximadamente el 76% del gas comprado por MetroGAS durante 2025 provino de la cuenca de Neuquén, el 22% de la cuenca Austral, el 1,5% de la cuenca de Golfo de San Jorge y el 0,5% restante de importación de GNL.

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

La totalidad de los ingresos de la Sociedad se derivan de operaciones realizadas en Argentina y, por lo tanto, están sujetas a las condiciones macroeconómicas prevalecientes en el país. En consecuencia, los cambios en las condiciones económicas, políticas y regulatorias en Argentina han tenido y se espera que sigan teniendo un impacto significativo en el negocio, situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones de la empresa.

Las condiciones macroeconómicas de Argentina dependen de múltiples factores: (i) el marco legal y regulatorio; (ii) las políticas económicas del Gobierno Nacional, en especial las políticas monetarias y cambiarias; (iii) los niveles de inflación; (iv) las devaluaciones del peso respecto de otras monedas, principalmente del dólar; (v) la balanza comercial; (vi) los precios internacionales de los principales commodities de Argentina; (vii) la deuda pública; (viii) la inversión y el financiamiento interno y externo; entre otros.

Según el último Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica publicado en febrero de 2026 por el INDEC, la actividad económica en Argentina en diciembre de 2025 registró una variación positiva de 3,5% respecto de diciembre de 2024; mientras que la variación acumulada de 2025 registró un aumento de 4,4% respecto del año anterior.

En términos de inflación, en los últimos años Argentina ha enfrentado altos índices de inflación hasta febrero de 2024, cuando se observó una desaceleración de las tasas de inflación. Durante 2025 el IPC elaborado por el INDEC tuvo un incremento acumulado de 31,5%, mientras que el IPIM, elaborado por el mismo organismo, presentó un incremento acumulado de 26,2%. Durante 2024, el incremento acumulado del IPC fue de 117,8%, mientras que el IPIM aumentó 67,1%.

En términos de balanza comercial, según los datos publicados por el INDEC en el informe Intercambio Comercial Argentino, el superávit en el saldo de la cuenta comercial de Argentina ascendió a US$ 11.286 millones durante 2025, mientras que en 2024 se registró un superávit que ascendió a US$ 18.928 millones. Este menor superávit se explica por un aumento de las importaciones de 24,7%, parcialmente compensado por un aumento de las exportaciones de 9,3%.

En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de 1.455 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2025, habiéndose incrementado un 41% desde su valor de 1.032 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2024. La cotización promedio de 2025 ascendió a 1.242,09 pesos por dólar y fue un 35,8% superior al promedio registrado durante 2024 de 914,67 pesos por dólar.

Adicionalmente, el 11 de abril de 2025 el Gobierno Nacional anunció medidas para flexibilizar el régimen cambiario y fortalecer el marco monetario. En virtud de ello, el BCRA implementó un nuevo régimen cambiario en el que deja sin efecto ciertas

restricciones para el acceso al Mercado de Cambios. A continuación, se mencionan las principales medidas: (i) la cotización del dólar en el Mercado de Cambios podrá fluctuar entre un rango, mínimo y máximo, eliminando el mecanismo de ajuste “crawling peg”; (ii) se elimina el dólar “blend”; (iii) se eliminan ciertas restricciones cambiarias a las personas humanas para la compra de moneda extranjera; (iv) se permite el acceso al Mercado de Cambios sin conformidad previa del BCRA para el pago de dividendos a accionistas no residentes que se devenguen a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2025; y (v) se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior, eliminando el cronograma establecido por el BCRA para el acceso al Mercado de Cambios sin conformidad previa para el pago de importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero a partir del 13 de diciembre de 2023 y de servicios prestados y/o devengados a partir de dicha fecha. Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mencionadas precedentemente contarán con un respaldo financiero de un nuevo EFF, acordado con el FMI suscripto en abril de 2025.

El 11 de marzo de 2025, a través del DNU N° 179/2025, el Poder Ejecutivo aprobó celebrar un EFF con el FMI, que fue aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación el 19 de marzo de 2025.

El 8 de abril y el 11 de abril de 2025 el FMI y el Gobierno Nacional, respectivamente, anunciaron que habían llegado a un acuerdo sobre un programa económico integral que se basa en un EFF con una duración de 4 años por un total de US$ 20.000 millones, el cual incluye revisiones trimestrales de metas. El acuerdo prevé un desembolso inicial de US$ 12.000 millones en abril de 2025, un segundo desembolso de US$ 2.000 millones en junio de 2025 junto con la primera revisión trimestral, un desembolso de US$ 1.000 millones durante el segundo semestre de 2025 y los restantes desembolsos durante el período de vigencia del acuerdo. El plazo de reembolso de cada desembolso es de 10 años con un plazo de gracia de cuatro años y medio, iniciando en 2026 y concluyendo en 2035. El 15 de abril y el 4 de agosto de 2025 el Gobierno Nacional recibió desembolsos por aproximadamente US$ 12.000 millones y US$ 2.000 millones correspondientes al primer y segundo desembolsos, respectivamente.

3. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural por redes es un servicio público regulado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias. El ENARGAS, en los términos de dicha ley, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

El referido marco normativo de la industria del gas experimentó diversas modificaciones, en especial a partir de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002. En lo que refiere al servicio público que presta MetroGAS, las principales disposiciones de la citada Ley que impactaron en su negocio fueron: la "pesificación" de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley Nº 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el PEN, incluyendo por tanto, la Licencia de MetroGAS, sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos debían seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. Las disposiciones de esta Ley, que originalmente vencían en diciembre de 2003, fueron sucesivamente prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2017 juntamente con los plazos de renegociación de las licencias y concesiones de servicios públicos.

Con fecha 30 de marzo de 2017, y en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley de Emergencia, sus prórrogas y los Decretos N° 367/2016 y o2/2017, MetroGAS suscribió con el MINEM y con el Ministerio de Hacienda de la Nación un Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural que contenía los términos de la renegociación integral y las condiciones de adecuación del Contrato de Licencia ("Acta Acuerdo Integral").

Seguidamente, con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS Nº 4.356/2017 por medio de la cual se aprobaron los estudios técnico-económicos sobre la RTI y el Plan de Inversiones Obligatorias de MetroGAS para el período 2017-2021.

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas posteriormente por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) SGE y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera del Contrato de Licencia fueron consecuencia, inicialmente, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir del ejercicio 2018 por el ENARGAS y la SGE, que derivaron en menores ingresos a causa de la modificación del índice de actualización y el posterior diferimiento

del ajuste semestral de las tarifas, a lo que se sumó a el no reconocimiento de mayores costos relacionados con el cálculo del GNNC.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2019 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541, denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública ("Ley de Solidaridad"), mediante la cual se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el PEN, hasta el 31 de diciembre de 2020, ciertas facultades en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

Entre dichas facultades, en su artículo 5° la Ley de Solidaridad facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estuvieran bajo jurisdicción federal, y a iniciar un proceso de renegociación de la RTI de 2017 o a iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las Leyes N° 24.065 (energía eléctrica), N° 24.076 (gas natural) y demás normas concordantes.

Conforme a ello, las tarifas se mantuvieron de hecho sin alteración durante todo 2020 y el PEN, el 17 de diciembre de 2020, dictó el Decreto N° 1.020/2020 a través del cual dispuso el inicio de la renegociación de la RTI entonces vigente y la suspensión de los ajustes semestrales de la tarifa de distribución que prevé el Marco Regulatorio.

Si bien en el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 se estableció que el período de renegociación (y consecuentemente de suspensión de los ajustes semestrales) no excedería el plazo de dos años, posteriormente, a través del Decreto N° 815/2022, el PEN lo prorrogó por un año más, venciendo recién el 17 de diciembre de 2023.

Durante la vigencia del Decreto N° 1.020/2020, prorrogada a través del Decreto N° 815/2022, el 21 de mayo de 2021 MetroGAS suscribió un "Acuerdo Transitorio de Renegociación", denominado "Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural", en el que, junto con sus sucesivas adendas firmadas en los años 2022 y 2023, se establecieron tarifas y adecuaciones transitorias que tuvieron vigencia entre junio de 2021 y marzo de 2024, sin renuncia por parte de MetroGAS a ninguno de sus derechos derivados de la RTI de 2017, la Ley de Gas y el Marco Regulatorio.

Dichas adecuaciones transitorias estuvieron lejos de cubrir los incrementos de costos y las necesidades económico-financieras de MetroGAS para dicho período, especialmente los incrementos de costos habidos desde el último ajuste tarifario previo a aquellas, es decir, el de abril de 2019, lo cual además se vio agravado por las recurrentes demoras del Estado Nacional durante dicho período en el pago de las compensaciones previstas en la Resolución N° 508/2017 del MINEM para compensar las bonificaciones que la Licenciataria debía realizar a sus usuarios beneficiarios de los programas de subsidios por Tarifa Social, Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio, empresas MiPymes y Fondo Compensador del régimen de zonas frías, así como en el traslado a la tarifa de los balances correspondientes a las tasas e impuestos locales, a todo lo cual se le sumó el considerable incremento en el costo del GNNC habido con posterioridad al Acuerdo

Transitorio de Renegociación, como consecuencia de la quita de subsidios y las adecuaciones en el precio del gas correspondiente a los contratos de abastecimiento, establecidas luego de la segmentación de usuarios dispuesta por el Decreto N° 332 del 16 de junio de 2022.

Debido a las afectaciones mencionadas a la ecuación económico financiera del Contrato de Licencia, con fechas 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021,7 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó sendos reclamos administrativos previos ante el ENARGAS, el ME y el PEN solicitando las correspondientes compensaciones económicas reparatorias de los daños y perjuicios sufridos y la restitución del equilibrio económico y financiero de la Licencia, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias que, por haber derivado en incrementos de costos de la Distribuidora o en reducción de sus ingresos, impidieron cumplir con las premisas que fueron consideradas en los estudios técnicos y económicos de la RTI de 2017. Sobre dichos reclamos, la Sociedad aún no ha tenido respuesta alguna de parte del Estado Otorgante.

El 17 de diciembre de 2023 finalizó sin éxito, y por ende sin acuerdo definitivo alguno, el proceso de renegociación de la RTI establecido por el Decreto N° 1.020/2020, que fuera prorrogado por el Decreto N° 815/2022.

Las actualizaciones tarifarias transitorias sucesivamente implementadas hasta la finalización infructuosa del plazo para la citada renegociación, muy por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad durante el período en cuestión, tuvieron efectos negativos muy significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

El 16 de diciembre de 2023, inmediatamente con posterioridad al recambio de autoridades nacionales y asunción del nuevo Presidente de la Nación, el PEN dictó el Decreto N° 55/2023, publicado el 18 de diciembre de 2023, mediante el cual se declaró la emergencia del sector energético nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y de transporte y distribución de gas natural y se instruyó a la SE para que elaborara, pusiera en vigencia e implementara un programa de acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos, cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Además, mediante dicho Decreto se dispuso el inicio de la revisión quinquenal tarifaria prevista en los art. 43 de la Ley N° 24.065 y 42 de la Ley N° 24.076, correspondientes a las tarifas de las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y de transporte y distribución de gas natural, estableciendo que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de ellas no podría exceder del 31 de diciembre de 2024.

En relación con el ENARGAS, en el Decreto se dispuso su intervención a partir del 1° de enero de 2024 hasta la designación de los miembros del Directorio de conformidad con la Ley N° 24.076, estableciéndose que la SE debía, en un plazo de 180 días, iniciar el proceso de selección a efectos de tales designaciones. Asimismo, se facultó al Interventor, entre otras cuestiones, a aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resultase de la revisión tarifaria dispuesta por el mismo Decreto.

Posteriormente el PEN dictó el Decreto N° 70/2023, publicado el 21 de diciembre de 2023, mediante el cual se declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, a la vez que se derogaron e introdujeron modificaciones a distintas leyes. Entre las principales medidas establecidas vinculadas al negocio de la Sociedad, mediante el Decreto N° 70/2023 se dispuso (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 ("Ley de Reforma del Estado"), estableciendo que no se otorgarían prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional fuera accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 ("Ley de Abastecimiento") que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

El 26 de marzo de 2024, y previa celebración de la audiencia pública convocada al efecto, MetroGAS suscribió con el ENARGAS un "Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas", mediante el cual se estableció: (i) la adecuación transitoria de la tarifa de distribución de MetroGAS a partir del mes de abril de 2024, considerando a tal efecto incrementos de los cargos fijos, de reserva y de tasas y cargos, así como de las distintas categorías de usuarios, y (ii) una fórmula de actualización mensual que el ENARGAS se obligó a aplicar a partir del mes de mayo de 2024 para la adecuación mensual de la Tarifa, con vigencia durante todo el proceso de revisión tarifaria previsto en el DNU N° 55/2023.

El 27 de marzo de 2024 se publicó la Resolución N° 41/2024 de la SE que aprobó los distintos precios en el PIST para los consumos de gas realizados de acuerdo con las siguientes fechas: (i) entre el 1° y el 30 de abril de 2024, conforme surge de su Anexo I; (ii) a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024, conforme surge de su Anexo II; y (iii) a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme surge de su Anexo III. Puesto que los precios PIST se fijaron en dólares, la propia Resolución estableció que, a los efectos del traslado de los precios del gas natural a los cuadros tarifarios del servicio público de distribución de gas natural por redes, el ENARGAS efectuaría la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473 y luego utilizaría como tipo de cambio el valor promedio del tipo de cambio

vendedor del Banco de la Nación Argentina (Divisa) observado entre los días 1 y 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios.

A su vez, mediante dicha Resolución se instruyó al ENARGAS a: (i) que dispusiera las medidas necesarias a fin de que las facturas que emitieran las prestadoras del servicio público de distribución y subdistribución de gas por redes de todo el país reflejaran los precios de gas en el PIST establecidos en la mencionada resolución, y (ii) que emitiera los cuadros tarifarios que reflejasen en forma mensual la variación del tipo de cambio de los precios a ser trasladados a la tarifa.

En virtud de lo dispuesto por el citado Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, con fecha 3 de abril de 2024 se publicó la Resolución ENARGAS N° 120/2024 mediante la cual: (i) se aprobaron los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de su publicación, (ii) se incluyó la aprobación de la fórmula de actualización tarifaria mensual aplicable a partir del mes de mayo de 2024 a los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios, conforme el ENARGAS periódicamente los aprobase y publicase, y (iii) se estableció que MetroGAS debía presentar un plan de obras y/o inversiones por la suma de $ 19.590 millones (en moneda de abril de 2024), que sería objeto de las adecuaciones propias del ajuste mensual previsto y que deberían ser erogados y/o devengados durante el año 2024, orientados a inversiones en infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de la red, su confiabilidad y la calidad del servicio. Al 31 de diciembre de 2025 se ha cumplido con el monto de las inversiones comprometidas.

El referido Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas preveía la actualización mensual de la Tarifa de distribución y de las Tasas y Cargos por Servicios según una fórmula acordada entre las partes signatarias y aprobada en el artículo 2 de la mencionada Resolución ENARGAS N° 120/2024. No obstante, tal previsión contractual, el Estado Nacional, a través del ME y de la SE, instruyó al ENARGAS para que postergara dichas actualizaciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2024 “en aras de mantener la consolidación del proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno”, conforme surge de las respectivas y sucesivas instrucciones impartidas por el citado Ministerio en ocasión de cada una de tales postergaciones.

En consecuencia, las tarifas de distribución de MetroGAS aprobadas por la Resolución ENARGAS N° 120/2024 que, en virtud del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, debían ser ajustadas en cada uno de los meses siguientes en los porcentajes resultantes de aquella fórmula de actualización tarifaria mensual no lo fueron en dichos meses, postergándose su implementación; mientras que aquellas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo y abril de 2025 lo fueron en porcentajes discrecionales que no guardaron relación con aquella fórmula, de modo que estuvieron por debajo de aquellas que hubiera correspondido según la fórmula de ajuste del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas acordada con el ENARGAS y aprobada por la Resolución ENARGAS N° 120/2024.

Como consecuencia de la falta de actualización mensual de la tarifa de distribución en los términos de la fórmula de ajuste prevista en el Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas (ya sea falta de actualización total como así también actualización insuficiente inferior a la aplicable), la Sociedad impugnó las instrucciones del ME y las Resoluciones del ENARGAS en ese sentido, y reclamó el pago de las compensaciones correspondientes por los ingresos de los que se vio privada, sin que hasta la fecha haya tenido tampoco respuesta a su petición.

El 8 de julio de 2024 entró en vigencia la Ley N° 27.742 ("Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" o "Ley de Bases") que, entre otras cuestiones, declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año y, respecto de la prestación del servicio público de distribución de gas natural, dispuso (i) la creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que reemplazará y asumirá las funciones del ENARGAS y del ENRE; (ii) la extensión a 20 años del plazo establecido en el art. 6 de la Ley N° 24.076 para la prórroga o renovación, desde su finalización, de las licencias otorgadas a las distribuidoras de gas natural, como MetroGAS, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la reglamentación; y (iii) la posibilidad para transportistas y distribuidores de adquirir, construir, operar, mantener y administrar instalaciones de almacenaje de gas natural.

La Ley de Bases prevé también otras cuestiones que podrían impactar en MetroGAS (y/o MetroENERGÍA), como ser (i) la posibilidad de privatizar determinadas sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado, entre las cuales se encuentra ENARSA, con la cual tenemos vínculos comerciales mediante acuerdos de compraventa de gas natural y/o prestación de servicios de transporte; (ii) el libre comercio internacional de gas natural; y (iii) la eliminación de restricciones para que terceros no productores puedan desarrollar actividades de procesamiento y licuefacción de gas y transporte y almacenamiento de hidrocarburos.

Asimismo, por fuera de las citadas modificaciones en materia energética, la Ley de Bases incluye distintas previsiones normativas aplicables a todas las relaciones jurídicas que, por ende, impactan también en MetroGAS (y MetroENERGÍA), como son aquellas que derogan, modifican y/o complementan la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo y normas concordantes, la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y el Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras.

No obstante, las modificaciones introducidas por la Ley de Bases no han tenido impacto significativo en la situación financiera ni en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

El 20 de noviembre de 2024 se publicó el Decreto N° 1.023/2024 mediante el cual se dispuso, entre otras previsiones, (i) la prórroga de la emergencia declarada por el Decreto N° 55/2023 en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y transporte y distribución de gas natural, y las acciones que de ella deriven, hasta el 9 de julio de 2025; (ii) que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria dispuesta por el Decreto N° 55/2023

no podría exceder del 9 de julio de 2025; y (iii) que la prórroga de la intervención del ENRE y del ENARGAS se mantendría hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el art. 161 de la Ley de Bases.

Con fecha 30 de diciembre de 2024 la Sociedad actualizó los importes correspondientes a las compensaciones tarifarias reclamadas al Estado Nacional mediante las presentaciones administrativas mencionadas de los días 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021 y 7 de diciembre de 2023.

El 14 de enero de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 16/2025 que dispuso convocar a la Audiencia Pública N° 106 con el objeto de poner a consideración 1) la Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; 2) la metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; y 3) la modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

MetroGAS participó de dicha audiencia y presentó su Informe de Exposición al ENARGAS el 23 de enero de 2025 para su puesta en conocimiento público a través del sitio web del ENARGAS.

Mediante Resolución N° 24/2025, la Secretaría de Energía dispuso la equiparación de los porcentajes de bonificación a aplicar al precio estacional de la electricidad (PEST) y el precio del gas natural en el PIST para los consumos base de los usuarios categorizados en el Nivel 2 – “Bajos Ingresos” y Nivel 3 – “Ingresos Medios”, manteniendo la focalización de la ayuda en los usuarios de Nivel 2 y, en consecuencia, a partir del 1º de febrero de 2025 las bonificaciones establecidas en las Resoluciones N° 90 y N° 91, ambas de fecha 4 de junio de 2024 de la SE, quedaron reemplazadas por las bonificaciones que se establecieron en el Anexo que forma parte integrante de esa medida.

En esa misma oportunidad, la SE dispuso, en sus arts. 3 y 4, la derogación a partir del 1º de febrero de 2025 de la Resolución N° 508/2017 del ex MINEM y la unificación de los mecanismos de compensación de los menores ingresos que perciben las prestadoras del servicio de gas natural por redes como consecuencia de la aplicación de los programas de subsidios que implican bonificaciones sobre el precio de gas en el PIST incluyendo, sin limitación, el programa conocido como Tarifa Social Federal de Gas previsto en las Resoluciones MINEM N° 28/2016 y N° 474/2017, así como las compensaciones por beneficios otorgados en el marco de las Leyes N° 27.098 y N° 27.218 (clubes de barrio y pueblo y entidades de bien público).

En tales casos, conforme dispuso la SE, los montos a compensar se comenzaron a descontar de las sumas a abonar por las prestadoras del servicio de gas a sus proveedores y, en su lugar, comenzaron a ser compensados directamente a estos últimos a través de esa SE con aplicación, en lo pertinente, de los mecanismos previstos en el “Cálculo de las Compensaciones” -Puntos 62 y ss.- del Anexo al Decreto N° 892/2020 y su modificatorio.

Bajo el apartado “Régimen de subsidios de gas natural” a continuación dentro de este mismo Capítulo se describe la nueva mecánica de subsidios en beneficio de ciertos clientes domiciliarios y asociaciones civiles de conformidad con el régimen instaurado por el Decreto N° 943/2025, publicado en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2026.

Con fecha 30 de abril de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 257/2025 que aprobó (i) la RQT correspondiente a MetroGAS; (ii) la segmentación de la categoría de usuarios residenciales; (iii) el Plan de Inversiones Obligatorias para el quinquenio 2025–2030; y (iv) el cuadro tarifario inicial y los cuadros de tasas y cargos correspondientes aplicables a partir del 1 de mayo de 2025.

En relación a la RQT aprobada, la citada Resolución dispuso su efectivización en 31 cuotas mensuales y consecutivas, reconociéndosele a las Distribuidoras un costo por el diferimiento a una tasa WACC real en pesos de 7,64% y estableciéndose, asimismo, que el incremento del primer mes de las tarifas de distribución aplicables a los usuarios residenciales y del servicio general “P” (mayo 2025) fuera del 3%, debiéndose completar el incremento remanente derivado de la RQT en las 30 cuotas restantes, con más el reconocimiento del costo del diferimiento mencionado.

Se estableció un plan de inversiones obligatorio para el quinquenio que asciende a 160.011 (a moneda de diciembre 2025, el valor asciende a la suma de 298.912).

Por otra parte, mediante dicha Resolución se resolvió diferir la aprobación de la metodología de actualización periódica, que fue objeto de la Audiencia Pública N° 106, a resultas de la intervención del otorgante de la licencia.

Con fecha 8 de julio de 2025 la Sociedad interpuso un recurso de reconsideración (con alzada en subsidio) ante el ENARGAS a fin de que se rectifiquen ciertas inconsistencias advertidas en el trámite de la RQT respecto a (i) cálculo y actualización de base tarifaria, (ii) sendero aplicable al GNNC, (iii) importes correspondientes a ciertos conceptos de Tasas y Cargos, (iv) variables utilizadas para la determinación de la tasa WACC; y (v) cálculo del capital de trabajo A la fecha de los presentes estados financieros, el recurso interpuesto se encuentra pendiente de resolución.

Con fecha 2 de junio de 2025 se publicó el Decreto N° 370/2025 mediante el cual se dispuso (i) una nueva prórroga hasta el día 9 de julio de 2026 de la emergencia declarada por el Decreto N° 55/2023 (y ampliada por el Decreto N° 1.023/2024) en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y transporte y distribución de gas natural, y las acciones que de ella deriven; y (ii) la prórroga de la intervención del ENRE y el ENARGAS hasta el 9 de julio de 2026 o hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado en el art. 161 de la Ley de Bases, lo que ocurra antes. Con fecha 27 de enero de 2026, mediante el Decreto N° 49/2026 se dispuso una nueva prórroga de la Emergencia del Sector Energético Nacional originalmente declarada por el Decreto N° 55/2023 y subsiguientemente extendida por

los Decretos N° 1023/2024 y N° 370/2025, esta vez hasta el 31 de diciembre de 2027.

El mismo 2 de junio de 2025 también se publicó el Decreto N° 371/2025 que faculta a la SE a “actuar como Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia energética y ejercer el rol de autoridad concedente en las concesiones y habilitaciones previstas en dichas leyes cuando fuere necesario introducir modificaciones a los contratos o licencias en materia tarifaria”. En virtud de ello, con fecha 5 de junio de 2025 se publicó la Resolución N° 241/2025 de la SE que sustituyó el Numeral 9.4.1.1. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución permitiendo la actualización mensual de tarifas (tal como fuera objeto de consideración en la Audiencia Pública N° 106 de fecha 6 de febrero de 2025).

Con fecha 7 de junio de 2025 se publicó el Decreto N° 452/2025 que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 161 de la Ley de Bases, dispuso la constitución del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad que reemplazará y asumirá las funciones del ENRE y del ENARGAS.

Según lo previsto por el mencionado Decreto N° 452/2025, el ENRGE deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde su publicación, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio, disponiéndose asimismo que hasta tanto el ENRGE apruebe su estructura orgánica, mantendrán su vigencia las actuales unidades organizativas del ENARGAS y del ENRE y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, ello así a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo de ambos entes reguladores.

En virtud del Decreto N° 452/2025, en la misma fecha se publicó el Decreto N° 451/2025 que aprobó un nuevo texto ordenado de la Ley N° 24.076 con las adecuaciones necesarias para, y en virtud de, la constitución del ENRGE.

Con fecha 13 de octubre de 2025 se publicó la Resolución N° 388/2025 de la SE que convocó a Concurso Abierto de Antecedentes para la designación de los miembros del Directorio del ENRGE, para los cargos de un Presidente, un Vicepresidente y tres Vocales.

Durante el año 2025, el Estado Nacional -a través del ENARGAS- dio cumplimiento a las previsiones de la RQT publicando de manera mensual cuadros tarifarios actualizados con (i) la metodología de ajuste periódico mensual de tarifas que contempla la variación -en partes iguales- del IPC y del IPIM y (ii) cada una de las cuotas correspondientes a la RQT.

Conforme fuera adelantado, el 27 de enero de 2026 se publicó el Decreto N° 49/2026 que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2027 la Emergencia del Sector Energético Nacional que fuera originalmente declarada por el Decreto N° 55/2023 y subsiguientemente extendida por los Decretos N° 1023/2024 y N° 370/2025.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes en materia de prórroga de la licencia y tarifas del ejercicio:

Prórroga de la Licencia

El ENARGAS llevó a cabo la evaluación de desempeño correspondiente a través de cada unidad organizativa con competencia en la materia, conforme los informes incorporados en el EX-2024-105335738-APN-GAL#ENARGAS, de los que se da cuenta en el Dictamen obrante en el IF-2025-38271081-APN-GAL#ENARGAS del 11 de abril de 2025, en el que se entiende que corresponde proseguir con el trámite administrativo a través de la instancia participativa pertinente.

Así, con fecha 25 de abril de 2025, se publicó la Resolución ENARGAS N° 236/2025 mediante la cual se convocó a l Audiencia Pública N° 107 para el día 20 de mayo de 2025 con el objeto de poner a consideración las solicitudes presentadas por Litoral Gas S.A., MetroGAS y Camuzzi Gas Pampeana S.A. para que sean prorrogadas o extendidas sus respectivas licencias por el plazo de 20 años previsto en la normativa aplicable, contados desde la finalización del plazo originario.

Con posterioridad a la audiencia, el 30 de mayo de 2025 se publicó el correspondiente Informe de Cierre y el 10 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 375/2025 que declaró la validez de aquella, siendo estos pasos necesarios para la renovación de la Licencia.

Asimismo, en el marco del procedimiento administrativo correspondiente al trámite de extensión de la Licencia, el ENARGAS realizó distintos requerimientos de información referida a la existencia de reclamos en curso, todo lo cual fue oportuna y formalmente contestado por la Sociedad.

Finalmente, habiéndose cumplido con los aspectos procedimentales y sustanciales de la normativa vigente, el ENARGAS propuso, a través de su Nota NO-2025-67458796-APN-DIRECTORIO#ENARGAS remitida por su Interventor a la SE, la renovación de la habilitación de MetroGAS, adjuntando las actuaciones administrativas en las que constan los informes y dictámenes que dan cuenta del cumplimiento, en lo sustancial, de las obligaciones a cargo de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad convocó a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar los lineamientos para la firma de un Acuerdo con el Ministerio de Economía de la Nación para la Prórroga de la Licencia, en los términos del art. 6° del Decreto N° 1738/1992, la cual tuvo lugar los días 11 de diciembre de 2025 y 8 de enero de 2026, luego del cuarto intermedio decidido en la primera fecha, en la que se resolvió diferir la consideración de los términos de tal Acuerdo para la oportunidad en la que se cuente con el texto definitivo del mismo, para lo cual el Directorio convocará nuevamente a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad se encontraba realizando las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Energía de la Nación a efectos de alcanzar los acuerdos que permitan avanzar con la prórroga mencionada.

Régimen de subsidios de gas natural

El marco regulatorio correspondiente al servicio de transporte y distribución de gas natural establece una serie de lineamientos respecto a la aplicación de subsidios en el caso de que los mismos impacten directamente sobre los ingresos de las transportistas o las distribuidoras.

Así, los subsidios que el Estado Nacional decida otorgar a determinados usuarios o regiones por razones de interés general deberán ser explícitos, estar limitados en el tiempo y contar con los recursos correspondientes en la ley de presupuesto de la Nación, sin que su costo afecte el buen funcionamiento de la industria del gas natural.

El punto 20.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución establece que las distribuidoras no estarán obligadas a aplicar regímenes tarifarios preferenciales o reducciones tarifarias, excepto en aquellos casos en los que específicamente se lo requiera la autoridad regulatoria.

En caso de establecerse la aplicación de subsidios, las distribuidoras deberán acordar con la autoridad regulatoria el procedimiento de reembolso en dinero de las reducciones tarifarias o descuentos, quedando facultadas -en caso de mora mayor a quince (15) días corridos a contar desde las fechas en que les hubiera correspondido percibir en dinero el reembolso de tales diferencias o subsidios- a cesar en la aplicación de las referidas reducciones y regímenes tarifarios diferenciales.

En materia de subsidios en la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes en favor de ciertos usuarios residenciales y entidades de bien público, el Decreto N° 943/2025, publicado el 2 de enero de 2026, dispuso la unificación de los subsidios energéticos de jurisdicción nacional y la creación del régimen de SEF, en reemplazo de los anteriores regímenes similares creados por el Decreto N° 332/2022 (segmentación de usuarios residenciales en las categorías N1, N2 y N3) y por las Resoluciones N° 28/2016, N° 474/2017 y N° 113/2023 (Tarifa Social).

No obstante ello, en virtud de lo previsto por la Resolución N° 13/2026 de la SE, publicada el 16 de enero de 2026, la plena ejecutividad del régimen de SEF se daría con la entrada en vigencia de la normativa reglamentaria correspondiente en materia de su funcionamiento y de los cuadros tarifarios aplicables con el denominado PAU para los consumos de los bloques base sujetos a beneficio para los usuarios residenciales (siendo que los consumos de las Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio y usuarios similares bajo las Leyes N° 27.098 y N° 27.218 se encuentran subsidiados en su totalidad, no sujeto a bloques).

A tal fin, y como acto administrativo preparatorio del dictado de tal norma reglamentaria, el 26 de enero de 2026 se publicó el Decreto N° 26/2026 por medio del cual se modificó el Punto 13 del "PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028" (PlanGas.ar) aprobado por el Decreto N° 892/20 y su modificatorio, con el fin de prever expresamente que la porción del Precio Anual Uniforme cuyo pago mensual podrá tomar a su cargo el Estado Nacional podrá resultar igual, inferior o superior al Precio de Mercado que surja de las adjudicaciones de la Subasta, ajustado por el factor del Período Estacional; a la vez que se dispuso que la SE "*deberá efectuar las adecuaciones necesarias al régimen de Cálculo de las compensaciones previsto en los puntos 62 al 77 del citado Anexo del Decreto N° 892/20 y sus modificatorios*".

Finalmente, el 30 de enero de 2026 se publicaron las dos normas reglamentarias correspondientes requeridas por la Resolución SE N° 13/2026 para la plena ejecutividad del régimen SEF, las cuales son (i) la Resolución SE N° 23/2026, que fijó los distintos PAU por distribuidora y sub-zona y estableció la mecánica de aplicación de bonificaciones sobre PAU y traslado a tarifas finales de los beneficiarios; y (ii) la Resolución ENRGE N° 48/2026, que aprobó los cuadros tarifarios de MetroGAS resultantes de considerar el PAU asignado a la Sociedad para febrero 2026, un nuevo escalón de la RQT y la actualización tarifaria mensual correspondiente, con efectos a partir del 1 de febrero de 2026. Además, con fecha 29 de enero de 2026 el ENARGAS notificó a la Sociedad la Nota NO-2026-10337193-APN-DIRECTORIO#ENARGAS reglamentando aspectos logísticos del régimen SEF, como ser el funcionamiento del registro de beneficiarios, la determinación de los bloques de consumos subsidiados, la mecánica de facturación para períodos de consumo con días subsidiados bajo el régimen SEF y bajo el previo sistema de Tarifa Social, el subsidio extraordinario aplicable exclusivamente durante 2026 y la información a incluir por las distribuidoras en las liquidaciones de servicios públicos a emitir a las categorías de usuarios beneficiarios. Así, el régimen SEF entró formalmente en vigencia el 1 de febrero de 2026.

Al igual que sus antecesores Segmentación y Tarifa Social, el actual Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados subsidia a los usuarios beneficiarios una porción (en el caso de usuarios residenciales) o el 100% (en el caso de Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio y de Pueblo, y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables), del costo del gas natural que consumen, es decir, del precio del gas natural en el PIST que es trasladado a su tarifa, pero no subsidia el costo del servicio de distribución ni de transporte.

El trámite de alta en el Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados corresponde al Estado Nacional a través del Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (que toma como base la información y registros obrantes bajo el otrora Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía, creado y vigente bajo el derogado Decreto N° 332/2022), sin que exista injerencia de las distribuidoras respecto a la procedencia o no del subsidio para cada usuario.

Como se dijo anteriormente, a partir de la Resolución SE N° 24/2025 del 29 de enero de 2025, quedaron unificados los mecanismos de compensación de los menores ingresos que perciben las prestadoras del servicio de gas natural por redes como consecuencia de la aplicación de los programas de subsidios que implican bonificaciones sobre el precio de gas en el PIST; y los montos a compensar se comenzaron a descontar de las sumas a abonar por las prestadoras del servicio de gas a sus proveedores, compensando directamente la SE a éstos tales subsidios, a través de los mecanismos previstos en el "Cálculo de las Compensaciones" -Puntos 62 y ss.- del Anexo al Decreto N° 892/20 y su modificatorio.

Abastecimiento de Gas Natural y Transporte

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N° 317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m^3/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1 de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 MMm^3 por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD.

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m^3 según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como "*el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras*", razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que "*La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el Estado Nacional decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020*".

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación con los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el

Concurso Público Nacional "*RONDA #1 y "RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024*"; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N° 834/2023, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin de contractualizar los volúmenes y plazos asignados para el período 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028 por 8.846 MMm^3.

El 25 de abril de 2025 ENARSA puso a disposición de las distribuidoras un volumen de gas natural de 3.000.000 m^3/día en Ronda 3 del PlanGas.ar para atender las provisiones invernales de mayo 2025 a septiembre 2028. El volumen demandado por las distribuidoras en dichas subastas fue mayor al ofertado por ENARSA. MetroGAS participó de dicha subasta y resultó adjudicataria de 585.000 m^3/día sobre un total de 650.000 m^3/día que fueran solicitados.

En relación con el transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm^3/día, de la cual aproximadamente el 85% se encuentra sobre el sistema de TGS y el 15% restante sobre el sistema de TGN.

En materia de importación y abastecimiento interno de GNL, el 27 de enero de 2026 se publicó el Decreto N° 49/2026 que -además de extender la Emergencia del Sector Energético Nacional hasta el 31 de diciembre de 2027, conforme fuera adelantado- estableció un precio máximo para la venta en el mercado interno del gas natural resultante de regasificación de GNL importado para el abastecimiento de los períodos invernales 2026 y 2027, disponiéndose que tal precio no podrá ser superior al marcador internacional a fijar por la SE más un valor expresado en dólares estadounidenses por millón de BTU necesario para cubrir todos los costos de flete marítimo, regasificación, almacenaje, comercialización y transporte por ducto del GNL regasificado hasta el punto de entrega ubicado en la localidad de Los Cardales, Provincia de Buenos Aires. A los efectos de la determinación de tal valor adicional al marcador internacional, el Decreto N° 49/2026 prevé que aquel resultará del procedimiento de selección competitivo que se realizará sobre las bases que establezca la SE para la importación del GNL a través de la capacidad de regasificación de que dispone ENARSA y que, en caso de fracasar tal procedimiento, ENARSA se hará cargo directamente de la importación del GNL, su regasificación y posterior venta en el mercado interno.

4. INVERSIÓN EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad invirtió $ 52.790 millones que fueron destinados principalmente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a su expansión.

Inversión operativa

En mayo de 2025 se aprobó la RTQ, que contempla un plan quinquenal de inversiones orientado a la renovación de activos esenciales incluyendo cañerías, estaciones reguladoras de presión, medidores y vehículos de flota. MetroGAS presentó este plan con el objetivo principal de asegurar la continuidad de una operación segura y confiable, priorizando las inversiones necesarias para sostener la integridad y eficiencia del sistema operativo.

La Resolución N° 257/2025, dictada en virtud del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, estableció que MetroGAS debía presentar un plan de inversiones operativas por la suma de $ 160.011 millones (en moneda de junio de 2024), que sería objeto de ajustes mensuales previstos a ser erogados y/o devengados durante el periodo regulatorio de mayo 2025 – abril 2030, orientados a inversiones en infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de la red, su confiabilidad y la calidad del servicio.

El avance de la inversión correspondiente a la Renovación de Redes de hierro fundido, durante el año 2025, fue de aproximadamente 79 km de tendido de cañería de polietileno en media presión que reemplaza a la red de hierro fundido en baja presión; y la instalación y conversión de 5.155 servicios asociados.

Durante 2025 se completó la ejecución y puesta en servicio del Proyecto Tramo IX, que incluyó la renovación del sistema de alta presión mediante la instalación de aproximadamente 2 km de cañería de nueva traza. Adicionalmente, se dio inicio al proyecto de vinculación Tramo IX–40, que contempla el tendido de cerca de 1,2 km de cañería para optimizar la interconexión del sistema. En paralelo, se planifica la renovación e instalación de Estaciones Reguladoras de Presión en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, orientadas a mejorar la confiabilidad operativa y la capacidad de regulación del sistema.

Por otra parte, durante el año 2025 se instalaron aproximadamente 2.980 nuevos servicios. Respecto a obras financiadas por terceros, se realizó el control de la construcción de 109 km de tendido de redes de distribución.

También, y dando cumplimiento a la normativa emitida por el ENARGAS para las líneas de transmisión de gas (Parte O NAG 100) MetroGAS continuó con la reevaluación de las líneas de transmisión, priorizadas de acuerdo con el riesgo, lo que involucró una serie de actividades de mantenimiento preventivo como: relevamiento tipo DCVG (Direct Current Voltage Gradient), CIS (Close Interval Survey) y evaluaciones directas de la cañería.

En lo que hace al mantenimiento correctivo del sistema, se han reemplazado 2.465 servicios domiciliarios, entre otras acciones destinadas al mantenimiento de corto plazo del sistema de distribución.

La atención de emergencias registró un volumen anual de aproximadamente 50.056 reclamos, principalmente por escapes de gas, de los cuales alrededor de 3.403 fueron clasificados por MetroGAS como de alta prioridad de tratamiento.

Se han realizado relevamientos en 22.317 km de las redes de baja, media y alta presión, cumpliendo con lo requerido en las normas.

Luego de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2025, la infraestructura que posee la Sociedad es la siguiente:

INFRAESTRUCTURA	2025		2024	
	%	km	%	km
Cañerías				
Hierro Fundido	10%	1.951	11%	1.979
Acero	43%	7.999	43%	7.994
Polietileno	47%	8.679	46%	8.529
TOTAL	**100%**	**18.629**	**100%**	**18.502**

Inversiones en Sistemas

La tecnología y digitalización de la Sociedad han seguido evolucionando con el objetivo de continuar reforzando su alineamiento con el negocio, buscando que esto impacte positivamente en la operación como consecuencia en la mejora del servicio a sus clientes.

Durante el año 2025, los esfuerzos y logros principales de la Sociedad estuvieron enfocados en los siguientes ejes:

- **Transformación Digital y Automatización:** i) se continuó profundizando la automatización procesos para seguir promoviendo la eficiencia operativa ii) Se implementaron tótems en oficinas comerciales para consultar saldo, ver facturas y generar cupones de pago en forma simple mejorando la experiencia de los clientes, iii) Se automatizaron y optimizaron el proceso de alta de clientes para mejorar los tiempos y tener una comunicación proactiva más efectiva.

- **Innovación:** i) Se implementó RPA (Robotic Process Automation) + IA (Inteligencia artificial) aplicados en forma conjunta en el proceso de inspecciones virtuales para reducir los tiempos de servicio y sumar capacidad de control. ii) Se integró el proceso de gestión de obras dentro del sistema CRM (gestión de relaciones con el cliente) para seguir optimizando la respuesta a los clientes. iii) Se implementó una herramienta de analítica avanzada que permite consolidar todo el análisis predictivo y planificación en una única plataforma. Con esta adopción, se logró mejorar la disponibilidad de información clave para la toma de decisiones.

- **Networking:** Se implementó un enlace directo y exclusivo con Google Cloud, fortaleciendo la arquitectura tecnológica de la compañía. Este avance garantiza mayor estabilidad, mejor performance y previsibilidad, alineando la infraestructura con estándares de clase mundial y soportando el crecimiento del negocio.

5. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

MetroGAS, para la distribución de gas en el área de su licencia, considera la seguridad en sus operaciones, así como la protección del medio ambiente como un tema prioritario para su desempeño, siendo una responsabilidad indelegable de todas las personas que forman parte de la Sociedad, ya sea personal propio o contratado. Es por ello, que MetroGAS se compromete en el marco de una política de Sistema de Gestión Integrado, a mejorar continuamente su desempeño en los aspectos de Salud, Seguridad Ocupacional y Medioambiente.

En materia de **Seguridad** se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- dictado de talleres para el fortalecimiento de la cultura de la seguridad para lideres;
- programa de visitas continuas a las obras e inspecciones de seguridad en todas las locaciones de MetroGAS;
- actualización y mejora de procedimientos e instructivos;
- reuniones continuas sobre Seguridad, Higiene y Medioambiente intersectorial y con contratistas;
- realización de simulacros de emergencia;
- mantenimiento de certificación de la norma ISO 45001:2018 (Seguridad y salud en el trabajo);
- talleres de prevención de accidentes por monóxido de carbono.

En materia **Ambiental**, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- mantenimiento de la certificación de la norma ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental);
- talleres para fomentar el consumo responsable de recursos y materiales, priorizando la separación adecuada de los residuos en su punto de origen.
- revisión y actualización del Manual de Procedimientos Ambientales y Programa de Gestión Ambiental;
- inspecciones de medio ambiente a obras y establecimientos de MetroGAS;
- simulacros de contención y tratamientos de derrames, en equipos de trabajo propios y contratistas en vía pública, así como en establecimientos de la Organización.

Respecto a la gestión de GEI, MetroGAS se enfocó en los siguientes desafíos:

- perfeccionar el indicador de Huella de Carbono, mediante el cálculo de emisiones de GEI, provenientes de otras fuentes aún no contempladas;
- incrementar la eficiencia energética de las instalaciones de la Sociedad;

- implementar en los procesos innovaciones tecnológicas que tengan en cuenta la reducción de GEI;
- trabajar en la prevención de daños de la red, junto con aquellos actores que impactan en la integridad de los activos;
- promocionar y monitorear el uso eficiente de los combustibles utilizados en la flota, y priorizar aquellos de menor impacto ambiental y;
- llevar adelante iniciativas de compensación de las emisiones de GEI.

En cuanto a la compensación de las emisiones de GEI, en el año 2025 MetroGAS sumó 421 árboles al bosque MetroGAS, de los cuales 121 surgen a partir de la campaña de adhesión a factura digital que la compañía lanzó en octubre 2024 y tuvo 6 meses de duración. Por otra parte, en noviembre 2025 MetroGAS relanzó esta campaña para sus clientes y se plantará un árbol por cada 14 usuarios que se adhieran a la factura digital. Sólo durante el mes de noviembre 2025 se registraron 1.954 adhesiones a la factura digital en el marco de esta campaña, lo que equivale a la plantación de 140 árboles.

El bosque MetroGAS nació en el año 2023 de la mano de la ONG Plantarse y a diciembre de 2025 ya cuenta con 1.021 árboles y tiene una captura proyectada de 1.276 toneladas de CO2.

A partir del mes de julio de 2025, se llevó a cabo el programa de Observaciones de Comportamiento, buscando generar una cultura de seguridad dentro de Sociedad. En este programa se le solicitó a los lideres que realicen y registren las diferentes observaciones de comportamiento que detectaban, buscando reducir el grado de comportamientos inseguros y en consecuencia la cantidad de accidentes e incidentes causados por decisiones riesgosas y mejorar las habilidades para observar, detectar, registrar y reorientar comportamientos.

6. COMUNICACIONES

Relaciones Institucionales

Para mantener un permanente control de la gestión, se trabajó en el monitoreo permanente de los canales de comunicación institucional, medios masivos y redes sociales para retroalimentar el proceso y, para evaluar sus resultados, se llevó adelante nuevamente un estudio de opinión administrada por una consultora externa cuyos resultados fueron favorables para MetroGAS, ya que logró mantener la primera posición en imagen entre las empresas de servicios públicos y la segunda en nivel de reputación.

Al igual que en las ediciones anteriores, el estudio revela que MetroGAS es un actor importante en la sociedad argentina. El 61% de los encuestados en 2025 consideró que MetroGAS tiene una imagen entre muy buena y buena. Respecto del relevamiento realizado en 2021, el porcentaje de imagen positiva mejoró 12 puntos. En lo relacionado a la reputación, la compañía obtuvo 148 puntos, 34 más que en la medición de 2021.

Los indicadores relevados muestran un muy buen desempeño de MetroGAS vinculado con la exposición en los medios. Las menciones positivas e informativas suman un total de 99% de las apariciones. Los aspectos positivos destacados son liderazgo, calidad del servicio y solidez financiera, marca empleadora y conducta corporativa.

Durante 2025, la Sociedad centró la comunicación externa en transmitir mensajes en medios masivos para reforzar el rol de liderazgo en el sector, mostrar la mejora continua e innovación en la atención al cliente por medio de la digitalización de los procesos comerciales y operativos, la mejora en procesos técnicos, así como también en temas estratégicos vinculados con objetivos y valores de la compañía tales como seguridad, conducta corporativa, diversidad e inclusión, cuidado de medioambiente y compromiso con la comunidad.

La Sociedad trabajó para mantener una presencia sostenida en espacios de exposición pública mediante la amplificación de los canales de difusión y las herramientas de vinculación con la prensa. Se desarrolló contenido para divulgación de información de servicio sobre prevención de accidentes por intoxicación con monóxido de carbono; situación financiera de la empresa, cuidado del medio ambiente, instalaciones internas, capacitaciones a fuerzas vivas para la actuación ante emergencias, adhesión a la factura electrónica, promoción y uso de herramientas digitales para clientes y proveedores, presencia sostenida en notas y entrevistas y gestión de contenidos durante contingencias.

MetroGAS como referente del sector, participó, tanto como sponsor y/o como invitado, en eventos con audiencias institucionales que generan valor a la Sociedad por ser referentes de la industria: eventos de la industria y espacios especializados, tales como

los summit de Sustentabilidad, de Clarín; de Energía, de La Nación; eventos de CEO Talks, Marketing, Innovación y Marca Empleadora, de El Cronista; los summit de Money&CFO, CEO y Energy, de Forbes; y el Gas Day y Energy Day, de EconoJournal, entre otros.

En cuanto a cámaras y asociaciones empresariales, MetroGAS consolidó la presencia en el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible, el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas y la Cámara de Sociedades Anónimas.

Durante 2025, MetroGAS continuó con la participación en la cámara sectorial ADIGAS. Esta asociación tuvo un rol proactivo de vinculación institucional y en los medios de comunicación, configurándose como la voz representativa de las empresas distribuidoras de todo el país, en la búsqueda de la unificación del discurso de las empresas del sector frente a las autoridades regulatorias y políticas.

La campaña "Energía del presente, mirada del futuro" formó parte de la estrategia principal de comunicación de las distribuidoras de gas, cuyo eje estuvo enfocado a la presencia del gas a través de los años "desde la escuela donde soñaste, hasta el hogar que te cobija cada invierno". El nuevo comercial marca un hito en la Argentina al ser realizado íntegramente con inteligencia artificial.

En lo referente a los Asuntos Públicos, MetroGAS intensificó las relaciones con el gobierno nacional, provincial y los municipios a fin de generar comunicación fluida con las áreas involucradas permitiendo facilitar procesos propios y contribuir a mantener y/o expandir el acceso a la red de gas en la zona de distribución de la Sociedad.

Para mencionar algunos resultados de la gestión de comunicación: en la última edición de los Premios APSAL (Asociación Profesionales de Salud y Alimentos), la Sociedad obtuvo las siguientes distinciones: Premio a la Comunicación, por la última campaña "Historias Reales", un ciclo audiovisual que tuvo como protagonistas a colaboradores de la empresa que contaron su trayectoria y, luego, su experiencia en actividades que realizan fuera de la misma, bajo una mirada intimista e inspiradora; y el Premio a Servicios por Inspecciones Parciales Virtuales en AVM ("Atención Virtual de Matriculados"), un proyecto tecnológico más eficiente, sustentable y de calidad aplicada al servicio.

Atención y Servicios al Cliente

MetroGAS enfocó sus esfuerzos en la optimización de procesos, automatización de consultas y trámites, el desarrollo de campañas de comunicación promoviendo la digitalización de la gestión de los clientes y la implementación de nuevas funcionalidades enfocadas en mejorar la experiencia del cliente especialmente por los canales digitales.

Durante el año 2025, se ha logrado un importante crecimiento de adhesiones de clientes a la Factura Digital. Actualmente se encuentran adheridos al servicio 1,7 millones de clientes, lo que representan un 70% del total de clientes abastecidos, permitiendo reducir la impresión de 19 millones de facturas anuales. Esto implica haber conservado 1.539 árboles, considerados sumideros naturales de gases de efecto invernadero y una captura proyectada de aproximadamente 1.923 toneladas de CO2, en línea con los objetivos de sustentabilidad de la compañía.

Continuando con la reasignación de recursos desde los canales tradicionales a los canales digitales, conforme a las preferencias y demandas de los clientes, se procedió a cerrar tres oficinas comerciales, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a Burzaco, Florencio Varela y Monte Grande.

Como resultado, durante el ejercicio 2025 se incrementó la atención digital y de autogestión telefónica, respecto a la atención telefónica por operador y la atención presencial en oficinas comerciales. Se evidenció un mayor nivel de autogestión respecto de las gestiones con intervención de un operador.

	Participación Autogestión / Operador		Participación anual Digital / Presencial + telefónico	
	Autogestión	Operación	Digital	Presencial + C.C
2021	52,52%	47,48%	67,62%	32,38%
2022	62,68%	37,32%	74,58%	25,42%
2023	69,43%	30,57%	73,86%	21,74%
2024	74,04%	25,96%	81,00%	19,00%
2025	77,63%	22,37%	83,48%	16,52%

La participación por autogestión fue del 77,63%, durante el 2025, mientras que en el año 2021 fue solamente del 52,52%, dando como resultado un aumento del 47,81% de la participación en los últimos 5 años, disminuyendo la atención por un operador. Con respecto a la participación anual digital, se generó un aumento del 23,45%, pasando de ser del 67,62% en el 2021 al 83,48% en el 2025, generando que sean menores las atenciones presenciales y telefónicas.

Durante el periodo se llevaron a cabo múltiples mejoras y desarrollos orientados a la atención de los clientes, entre los que se destacan:

- La implementación de un agente de atención comercial con inteligencia artificial en el canal de WhatsApp, con resultados altamente satisfactorios.
- La mejora en la usabilidad de las inspecciones parciales virtuales, lo que permitió que el 60% de los gasistas matriculados optaran por la realización de inspecciones en forma remota, optimizando tiempos y mejorando la experiencia tanto de los matriculados como de los clientes en el proceso de alta del servicio.
- La incorporación de un módulo de notificaciones, destinado a mantener informados tanto al gasista como al cliente respecto de las visitas al domicilio.

- La instalación de tótems de autoconsulta en las oficinas comerciales, que facilitan la realización de gestiones de manera autónoma, reducen los tiempos de espera y permiten la actualización de datos del usuario.

En relación con el cumplimiento de los requerimientos regulatorios, durante el 2025, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El Nivel de Servicio del Contact Center (Indicador VI – Enargas) presentó un nivel de cumplimiento superior al 95%.
- Se alcanzó un NPS de los canales de atención del 59%, mientras que el NPS de los canales con atención por operador llegó al 67%.
- En relación con los reclamos comerciales, el 99% fue resuelto dentro del plazo regulatorio de 15 días hábiles, y el 80% se gestionó dentro de los primeros 5 días desde su ingreso, impactando positivamente en la satisfacción del cliente.

Se completó el Programa anual de Experiencia del Cliente destinado a líderes y al personal de atención, en el cual se trabajaron estrategias y herramientas orientadas a potenciar el valor agregado en cada interacción, fortaleciendo las competencias de los equipos y promoviendo prácticas alineadas con la mejora continua y las expectativas de los clientes.

7. INNOVACIÓN

Programa de innovación

MetroGAS cuenta con un programa de innovación cuyo objetivo es fomentar el espíritu creativo, el trabajo en equipo y la mejora continua dentro de los procesos de la organización. El programa se enmarca en el modelo de excelencia que se está aplicando en MetroGAS.

El programa fomenta las innovaciones tanto de productos, servicios o procesos haciendo foco en el cliente, la mejora de procesos, la reducción de costos, la transformación digital, el posicionamiento de marca, el clima laboral y la seguridad, higiene y medio ambiente.

Desde el lanzamiento del programa en noviembre de 2022, se han implementado 46 proyectos que permitieron transformar los procesos existentes de la compañía, logrando niveles de eficiencia mucho más altos, reduciendo costos y tiempos en cada uno de ellos y mejorando la calidad de atención al cliente. Uno de los proyectos más recientes y relevantes es el "Nuevo Proceso de Suministros", una transformación que tuvo como principal objetivo agilizar las compras y contrataciones mejorando los precios de materiales y/o servicios adquiridos; esto se logró mediante la redefinición completa del proceso existente, desburocratizándolo, segmentando las necesidades de los usuarios y definiendo nuevos roles de todos los actores del proceso.

Durante el mes de noviembre de 2025, la Sociedad participó en la Competencia de equipos de innovación organizada por la Fundación Empresaria para la Calidad y la Excelencia, compitiendo con el proyecto “Inspecciones Parciales Virtuales” alcanzando el mayor puntaje de la competencia y logrando el Premio Oro y Platino. Un proyecto que logró romper paradigmas dentro de la industria, logrando una transformación digital del proceso de inspecciones parciales y virtuales, eliminando los traslados, aumentando la productividad por inspector y reduciendo el tiempo de respuesta al cliente de días a horas.

Premio Nacional a la Calidad

MetroGAS se encuentra llevando adelante el gran desafío de alinear su gestión al Modelo de Gestión de Excelencia, el cual es una herramienta eficaz y efectiva para crear ventajas competitivas globales orientada al desarrollo de competencias y capacidades en la búsqueda de mejoras en el liderazgo y en el sistema de gestión, con el objetivo de brindar la sustentabilidad de los resultados a través de la mejora continua.

El “Modelo para una Gestión de Excelencia” ofrece lineamientos claros de un sistema de gestión coherente e integrado. Ha sido desarrollado como marco de referencia para:

- ayudar a mejorar los procesos de la organización proponiendo un conjunto de factores de desempeño, integrados y orientados a los resultados;
- realizar un proceso de evaluación y de diagnóstico que pueda ser utilizado como una herramienta de mejora interna, detectando fortalezas y oportunidades de mejora de la organización y permitiendo el desarrollo de un plan de mejora;
- afirmar que la calidad de su gestión, mejorando los niveles de satisfacción que logre en cada uno de los sectores, tienen un interés común en el desempeño de la organización, los clientes, los accionistas, el personal, los proveedores y la comunidad;
- buscar mejorar sus resultados de manera sostenida a lo largo del tiempo y;
- lograr implementar y mejorar permanentemente el sistema de gestión a través de un eficaz liderazgo ejercido desde su máxima conducción y desplegado a través de toda la organización.

MetroGAS se mantiene integrado al modelo de excelencia que brinda el Premio Nacional a la Calidad y la certificación externa trinorma ISO 9001, 14001 y 45001, para de esta forma afianzar procesos relevantes que permitan contrastar su desempeño en un marco de excelencia.

Continuando con dicho proceso de implementación y despliegue del modelo “Camino a la Excelencia” iniciado en 2021, en 2025 MetroGAS presentó su proyecto para participar en el Premio Nacional a la Calidad.

En febrero de 2026, la Fundación del Premio Nacional a la Calidad notificó a MetroGAS que el Ministerio de Economía, en su calidad de autoridad de aplicación, ratificó la obtención del Premio Nacional a la Calidad 2025 en la categoría “Gestión Integral de Empresas Grandes”. Esta distinción constituye el reconocimiento más relevante del país para organizaciones que alcanzan elevados niveles de excelencia en su gestión y en los resultados derivados de ella.

8. GESTIÓN SUSTENTABLE

Sustentabilidad y responsabilidad social

En MetroGAS, la gestión de la sustentabilidad y la responsabilidad social forman parte de la estrategia y operación cotidianas de la compañía. La Sociedad está comprometida con el bienestar de las personas y procura acompañar el desarrollo inclusivo y sostenible de las comunidades donde opera, como uno de los valores fundamentales.

Durante 2025, MetroGAS continuó con el trabajo sobre 3 ejes (Desarrollar, Cuidar, Compartir) que reflejan el compromiso de trabajo con la comunidad y aseguran la integración entre la estrategia de sustentabilidad y la visión de negocios. En MetroGAS se crea valor social, ambiental y económico desde el acceso y uso del gas natural como servicio vital. En línea con la definición de los lineamientos estratégicos detallados en el plan 2022-2027 a nivel compañía, el compromiso con la sustentabilidad como un valor fundamental se refuerza con la integración de aprendizajes de la experiencia con los diálogos sociales, con una fuerte atención al contexto y en pos del desarrollo sostenible.

También, la Sociedad hizo foco en consolidar el aporte de la sustentabilidad a la gestión del negocio y la reputación de la compañía, mediante la articulación con los grupos de interés, la difusión de iniciativas con impacto positivo y la participación en espacios vinculados con la responsabilidad social y la sustentabilidad. Se fortaleció el proceso de reporte y comunicación del plan estratégico, dando continuidad al análisis de materialidad y fortalecimiento del equipo ASG. Se amplió el alcance transversal de la sustentabilidad en MetroGAS, promoviendo una mayor integración de este enfoque en las distintas áreas, mediante procesos de capacitación, sensibilización y el desarrollo de nuevas iniciativas. La Sociedad fue reconocida con el mejor reporte de sustentabilidad por el Foro Ecuménico Social y quedó en el segundo puesto del premio “BritCham Argentina a Liderazgo en Sostenibilidad 2025”, en la categoría Reporte de Sustentabilidad.

Como parte del plan de acción previsto, se desarrollaron y se dio continuidad a los siguientes programas:

- **Instalando Calor Seguro:** se desarrollaron 34 talleres destinados a alumnos del último año de escuelas técnicas en articulación con la Dirección de Escuelas Técnicas del GCBA y de la provincia de Buenos Aires. De esta forma, los alumnos incorporan esas horas de capacitación como prácticas profesionales en sus currículos. El programa contó con la participación de 30 instructores (voluntarios de MetroGAS) y con la participación de 1.113 alumnos de 42 establecimientos de CABA y de la provincia de Buenos Aires. Durante 2025 se incorporó también un nuevo módulo de capacitación de Instalaciones Internas Industriales y la Dirección de Escuelas Técnicas de la provincia de Buenos Aires y de CABA.

- **Hogar Cálido Hogar:** actividad destinada a niños de 7 a 11 años, que se enfoca en transmitir conocimientos e información sobre la industria del gas y sobre la importancia de una correcta instalación de gas, el uso eficiente del recurso no renovable, la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono y la función del gasista matriculado. Durante el año 2025 participaron de este programa un total de 1.626 estudiantes, 48 docentes y 21 escuelas de la zona de distribución de la Sociedad.

- **Instalaciones Solidarias:** el programa tiene por objetivo brindar acceso al servicio de gas natural por redes a centros y comedores comunitarios de la zona de distribución de MetroGAS, realizando una nueva instalación interna de gas, y/o mejorando las instalaciones preexistentes. Durante 2025 se desarrollaron 4 obras nuevas, beneficiando a 1.181 familias.

- **Voluntariado Corporativo**: se continuó con las campañas de donaciones de juguetes y canastas navideñas, actividades deportivas solidarias, jornadas de mejora de infraestructura y reciclado y cuidado del ambiente. Durante 2025 se realizaron 7 actividades con la participación de 142 voluntarios.

- **Calor Que Cuida:** se reactivó el programa Calor Que Cuida con una jornada en el barrio Rodrigo Bueno en articulación con el Instituto de Vivienda de la Ciudad. En el taller, se destacó el uso seguro y responsable del gas natural, prevención por accidentes de inhalación de monóxido de carbono y cómo leer una factura. Fue una jornada con una participación de 15 administradores de consorcios del barrio.

En línea con los compromisos asumidos en materia de desarrollo sostenible, continuaron las acciones de capacitación y articulación transversal entre áreas que permitió actualizar las 12 iniciativas al programa “Conectando Empresas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que promueve el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible.

Durante el ejercicio 2025 se publicó el 6to. Reporte de Sustentabilidad, que reúne toda la información sobre la gestión sustentable de MetroGAS del período 2024, el cual se encuentra disponible en la página web de la empresa (https://www.metrogas.com.ar/la-compania/sustentabilidad/) en el siguiente link https://sustentabilidadmetrogas.com.ar/

Asimismo, como parte del proceso de mejora continua y en línea con el compromiso asumido en el plan estratégico de MetroGAS, durante 2025 se continuó con la consolidación del equipo de trabajo ASG, integrado por las áreas de Sustentabilidad, Ética y Cumplimiento, Planeamiento estratégico y Administración y Finanzas, y su plan de trabajo contempló dar continuidad al proceso de materialidad de impacto y el análisis de indicadores de gestión, para alinear los requerimientos de los distintos compromisos que tiene la compañía (Premio Nacional a la Calidad -PNC-, Memoria y Balance, Reporte de Sustentabilidad, entre otros).

9. RECURSOS HUMANOS

Estructura organizacional

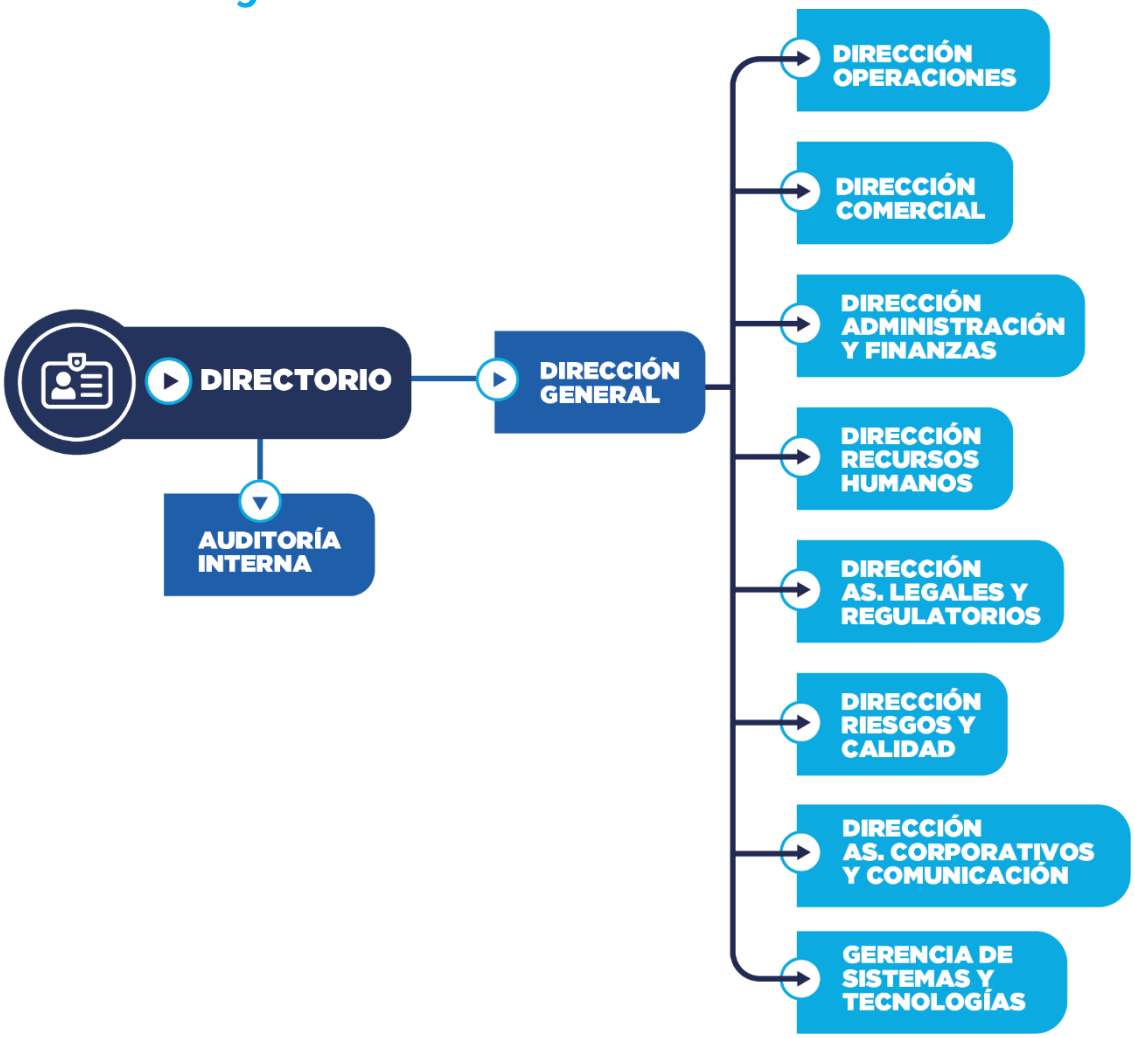

Dotación de personal

La dotación consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 asciende a 1.037 empleados, los cuales comparten valores con bases en la orientación al cliente, el aprendizaje continuo, la calidad como forma de vida, el cumplimiento estricto de las normas de seguridad y el respeto por el entorno.

Con respecto a las remuneraciones al personal durante el año 2025 la Sociedad otorgó incrementos salariales generales en concordancia con el mercado específico.

La estrategia de MetroGAS, con relación a la gestión del capital humano, se enfoca en

los siguientes aspectos:

- incorporar, formar y desarrollar los recursos humanos que la Sociedad requiere para lograr sus objetivos de manera efectiva;
- diseñar y revisar la estructura organizacional para una eficiente coordinación de recursos y esfuerzos;
- sistematizar la información y fortalecer el data analytics, a través de recursos tecnológicos, para obtener información que permita generar planes de acción orientados a la mejora;
- sostener y fortalecer la cultura y el clima laboral, a través de la misión, los valores y las competencias organizacionales y;
- consolidar relaciones laborales que fomenten la transparencia, la confianza y la colaboración, para fortalecer el clima de trabajo.

Capacitación y desarrollo

Formación

El área de Formación y Desarrollo gestiona y acompaña el conocimiento de las personas. El foco formativo está dirigido tanto al personal interno, como a empresas contratistas y a diferentes sectores de la comunidad (Defensa Civil, Bomberos, Servicios Penitenciarios, Rescatistas, Colegios Técnicos Secundarios, Universidades y otras distribuidoras). Al 31 de diciembre de 2025 se dictaron 34.520 horas de formación a todos los grupos mencionados.

Al inicio del año se realizó el relevamiento y actualización de planes de estudio de todas las personas de la Organización. Se Sumaron además encuentros con directores, gerentes y jefes para la actualización de los planes de estudio de la Compañía.

Desarrollo

Este año se continuó trabajando y sumando programas orientados al desarrollo del talento, líderes y jóvenes profesionales según se listan a continuación:

- Programa de Liderazgo: herramientas de liderazgo, comunicación y gestión de equipos para todo el personal de conducción;
- Especialización en GAS-FIUBA: programa en alianza con la Facultad de ingeniería de la Universidad de Buenos Aires de especializaciones en Gas Natural in Company;
- Conversaciones del Negocio: nuevo espacio y sistematizado de intercambio entre gerentes y directores sobre cuestiones estratégicas del negocio para impulsar la escucha activa, el pensamiento estratégico y la consolidación de una visión de futuro unificada en la gestión de MetroGAS;

- Programa Estímulo para estudiantes; dirigido a carreras de Ingeniería, Sistemas y Ciencias Económicas con el fin de acompañar e incentivar a estudiantes de carreras core del Negocio, para que finalicen su formación académica;
- Programa de Instructores internos: se realizó un relevamiento de los colaboradores de mayor expertise para que ellos mismos sean los que transmitan el conocimiento en toda la compañía y desde el área de Formación y desarrollo se les brinda herramientas de gestión, oratoria y comunicación;
- Convenios con Universidades: Se establecieron acuerdos de colaboración recíproca con instituciones académicas, enfocados en el trabajo conjunto en programas que contribuyan al desarrollo profesional de ambas partes, incluyendo la gestión de descuentos y beneficios para el personal de MetroGAS en cursos, seminarios y carreras de grado/posgrado.

Clima organizacional

En 2025 se llevó a cabo la tercera encuesta de clima bianual de manera consecutiva.

Utilizar la misma herramienta de manera sistemática en el tiempo, permitió ver la evolución del clima laboral. La compañía trabajará en un plan de mejora durante los años 2026 y 2027.

Diversidad e Inclusión

La importancia de mejorar y promover espacios de diversidad e inclusión es un objetivo primordial dentro de MetroGAS. No sólo como una cuestión de equidad social, sino también de importancia estratégica en los negocios y el desarrollo de organizaciones sustentables dentro del ámbito empresarial.

MetroGAS cuenta con un Comité de Diversidad con el objetivo de impulsar y dar seguimiento a la estrategia de diversidad e inclusión de la Sociedad. Durante el año 2024, en base a los resultados de una encuesta de diagnóstico, se elaboró el Plan Trienal 2024-2026 que incluye los siguientes ejes: género, discapacidad, diversidad sexual y generaciones.

En el marco de dicho plan, se realizaron las siguientes acciones sobre la base de 4 áreas de trabajo:

- Concientización: desarrollo de un plan de comunicación anual vinculado a las efemérides de la diversidad.
- Políticas, normativa y procesos: fortalecimiento del marco normativo interno.

- Programas: desarrollo e implementación de programas para fortalecer las prácticas en relación con la diversidad.
- Métricas: selección de indicadores para medir los avances en el desempeño de la Sociedad respecto de la diversidad.
- Alianzas y relacionamiento: afianzar y ampliar vínculos con instituciones y organizaciones de la sociedad civil que trabajen temáticas de diversidad e inclusión.
- Compromiso: fortalecer el apoyo de la alta dirección en las iniciativas que se definan dentro del Plan aprobado.

A continuación, se mencionan otras acciones realizadas durante el año 2025:

- "Programa de Primer Empleo para Personas con Discapacidad", donde se incorporaron tres personas por un plazo fijo de un año para que puedan tener su primera experiencia laboral. Para este programa se realizaron sensibilizaciones a los equipos de trabajo para que acompañen de la mejor manera posible y sea una experiencia enriquecedora.

- "Programa Experiencia MetroGAS", propuesta dirigida a hijos e hijas de empleados de entre 16 y 18 años. Este programa tuvo como objetivo principal acercar a los jóvenes al mundo corporativo y emprendedor, brindándoles herramientas claves para su inserción en el primer empleo y el desarrollo de su carrera profesional.

- "Programa de Compras Inclusivas", se impulsaron múltiples transacciones comerciales con unidades productivas que desarrollan bienes y servicios en situación de vulnerabilidad y exclusión, integrándolas a la cadena de valor de la compañía.

- "Programa Caminos", consistió en un programa de acompañamiento a empleados/as en edad jubilatoria para brindar apoyo en la transición, facilitando herramientas para abordar situaciones posibles al momento del retiro laboral y fomentar el autoconocimiento, ganas de proyectar y confianza.

- Ciclo de Charlas "Convivir en la Diversidad": donde se conversó sobre;
    - Trastorno del Espectro Autista (TEA) en "Miradas que conectan" donde se exploraron herramientas y se compartieron miradas para conectarnos en lo laboral, personal y familiar.
    - "Niñez y adolescencia entre pantallas" donde se brindó formación y herramientas para acompañar y orientar.
    - Violencia doméstica en "La importancia de la Red: cuidar y acompañar" donde se reflexionó sobre las formas y el ciclo de la violencia doméstica y se brindaron herramientas para detección y acompañamiento, entre las que se profundizó en el Protocolo de Activación de MetroGAS.

La Sociedad trabaja los aspectos de la Diversidad e Inclusión colaborativamente con otras organizaciones, entre las que se pueden mencionar: CODE, La Casa del Encuentro, IAPG, Red de Impacto Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Secretaría de Género STIGAS.

Salud Ocupacional

Durante el año 2025 la Sociedad focalizó sus acciones en mejorar los indicadores de ausentismo por enfermedad, trabajando en la prevención de las causas de enfermedades no transmisibles mediante campañas destinadas a la población.

Abordó de manera activa las distintas causas de ausentismo por enfermedad con el objetivo de mejorar los indicadores de salud y bienestar laboral.

Se implementaron campañas de prevención de enfermedades no transmisibles, como la vacunación antigripal y la promoción de una alimentación saludable. Además, frente a causas de mayor impacto como afecciones traumatológicas, psiquiátricas u oncológicas, se adoptaron medidas de readecuación de tareas y cambios temporales de puesto, facilitando la continuidad laboral en contextos de salud limitada.

Programas de salud destacados:

- Exámenes médicos preventivos;
- Programa Vida Activa;
- Programa de Cesación Tabáquica; y
- Capacitaciones en Salud.

10. REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART.60 DE LA LEY N° 26.831

En cumplimiento del Artículo 60 de la Ley N° 26.831, se incluye la siguiente información adicional requerida:

Política Comercial, Planificación Empresaria, Financiera y de Inversiones

La Visión de MetroGAS es ser el referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de las personas.

La Misión de la Sociedad es operar de forma eficiente, segura, confiable y sustentable, comprometida con el medio ambiente y la sociedad, poniendo al cliente en el centro de todas sus acciones. En todo lo que MetroGAS hace actúa con integridad y principios éticos, creando valor para sus clientes, accionistas, personal y la comunidad.

El Directorio fija la estrategia general de la Sociedad y considera el plan estratégico que desarrolla la Gerencia. Los lineamientos estratégicos de la Sociedad se detallan a continuación:

- ***OPERACIÓN SEGURA Y CONFIABLE***: Asegurar que todas las operaciones de MetroGAS se realizan de forma segura y confiable.
- ***EFICIENCIA OPERATIVA***: Mejorar la eficiencia operativa a través de la optimización de la gestión de la organización medida mediante el modelo de gestión de excelencia.
- ***DESARROLLO SOSTENIBLE***: Impulsar el desarrollo sostenible a través de una gestión responsable que equilibre los aspectos económicos, reputacionales, de cuidado ambiental y social, y fortalecer así los vínculos de confianza con todos los grupos de interés.
- ***CLIENTE EN EL CENTRO***: Mejorar la satisfacción del cliente, colocándolo en el centro de toda gestión realizada por la Sociedad.
- ***CAPITAL HUMANO***: Afirmar el capital humano requerido para liderar las operaciones de MetroGAS.

Toma de Decisiones y Sistema de Control Interno

La Sociedad promueve la delegación de autoridad, permitiendo dar respuestas ágiles y eficientes a las actividades, existiendo a la vez una clara y explícita definición de los alcances de dicha delegación mediante la fijación de límites de aprobación implementados sistematizadamente que minimizan riesgos.

Por otra parte, MetroGAS cuenta con un área de Auditoría Interna cuya misión consiste en garantizar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Sociedad procesos efectivos y eficientes de control interno para identificar y administrar los riesgos del negocio.

La existencia de procesos estandarizados, procedimientos administrativos, comunicaciones fluidas, emisión periódica de informes de control de gestión y evaluaciones de desempeño en el marco de las políticas establecidas por el Comité de Dirección, afianzan el sistema de control interno, proveen la certeza razonable del logro de objetivos, el suministro de información financiera confiable y el cumplimiento de las normas vigentes.

Política de dividendos

Cualquier distribución de ganancias líquidas y realizadas se efectivizará conforme a lo establece el artículo 36° de su Estatuto Social y en observación de las previsiones legales al respecto.

En el pasado, MetroGAS pagó dividendos regularmente hasta el año 2001. Por los períodos 2002 a 2017 y 2020 a 2022, la Sociedad mantuvo resultados no asignados negativos. En relación con los ejercicios 2018-2019 y 2023-2024, si bien arrojaron resultados positivos, la Sociedad presentaba entonces restricciones contractuales y regulatorias que impedían el pago de dividendos, así como compromisos de inversión que aconsejaban la reserva de dichos resultados para afectarlos a inversiones, lo que así fue dispuesto por la Asamblea de Accionistas.

En la actualidad, y conforme al Contrato de Préstamo Sindicado celebrado por MetroGAS con fecha 3 de septiembre de 2025, la Sociedad se encuentra habilitada al pago de dividendos, aunque con ciertas limitaciones en virtud de indicadores financieros que debe respetar para evitar incurrir en incumplimiento contractual.

En función de lo expuesto, en cada ejercicio el Directorio de la Sociedad evalúa prudentemente la posibilidad de realizar la recomendación de pagar dividendos a los accionistas, considerando distintos factores que incluyen (i) el cumplimiento de los compromisos financieros y regulatorios, (ii) restricciones legales y/o contractuales, (iii) requerimientos de capital de trabajo y (iv) las condiciones generales del contexto económico y financiero pertinentes en el momento.

Modalidades de Remuneración del Directorio y de los Cuadros Gerenciales

La remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora es fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El pago de anticipos de honorarios a directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora se establece y actualiza de acuerdo con los acuerdos salariales otorgados al personal ejecutivo de MetroGAS, siendo aprobado en primera instancia por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y posteriormente por el Directorio.

La remuneración total del Director General y de los Directores Ejecutivos que reportan a aquel es fijada por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

Al 31 de diciembre de 2025, la política de remuneraciones del personal ejecutivo consiste en una retribución mensual fija y una retribución variable ligada a la

consecución de objetivos fijados anualmente. No existen implementados, como parte de la política de remuneraciones, planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad.

11. GOBIERNO CORPORATIVO

Programa de Integridad y Ética

La Sociedad cuenta con un Oficial de Ética y Cumplimiento responsable del desarrollo, implementación y control del Programa de Integridad y Ética de MetroGAS quien, asimismo, proporciona periódicamente información de avance y gestión del Programa al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría.

El Programa cuenta con acciones que abordan diferentes ejes, tales como:

- Análisis de riesgos de integridad (fraude, ética y corrupción).
- Normas, políticas y procedimientos de integridad.
- Terceros – socios comerciales (contratistas/subcontratistas).
- Difusión interna y externa.
- Capacitación.
- Gestión de líneas de denuncia.

Este Programa tiene un alcance más amplio que el simple cumplimiento de normas externas e internas y trabaja sobre la cultura y los valores organizacionales; sobre los principios, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo de la alta Dirección. Para su elaboración se tomaron en consideración las recomendaciones de las guías internacionales como la OCDE, los elementos previstos en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, vigente desde 2018, junto con el Decreto Reglamentario N° 277/2018 y los lineamientos de integridad emitidos por la OA en la Resolución N° 27/2018.

El Programa es revisado anualmente, bajo un esquema de mejora continua, incorporándose acciones que surgen de la actualización de la evaluación de riesgos de integridad, del análisis causa-raíz de las denuncias gestionadas, de las auditorías y de la evolución de las mejores prácticas en la materia.

Asimismo, durante 2022 MetroGAS y la OA firmaron un acuerdo de colaboración para la promoción del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (“RITE”). Este convenio establece como una de las principales metas la de fortalecer la sinergia y el intercambio de experiencias de los sectores empresarial, estatal, sociedad civil y académico. También prevé trabajar de manera colaborativa con el fin de promover la ética y la integridad en el desarrollo de los negocios, cumpliendo los objetivos de desarrollo sostenible y la implementación efectiva de la Ley N° 27.401. En línea con la firma de este acuerdo, MetroGAS fue una de las 35 empresas pioneras en el RITE. En diciembre 2025, MetroGAS fue reconocida por la OA dentro del grupo de Entidades Destacadas por haber alcanzado un grado de madurez mayor al 90% en su

Programa de Integridad, visibilizando el compromiso de la empresa en la adopción de buenas prácticas en materia de transparencia y prevención de la corrupción.

Código de Ética y Conducta

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta que establece pautas generales de conducta para el Directorio, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, colaboradores y colaboradoras de MetroGAS, contratistas, subcontratistas, empresas proveedoras y socios de negocios de la Sociedad.

MetroGAS es una empresa reconocida por sus altos estándares de calidad respecto a los valores y principios que promueve. La ética es una parte integral de sus actividades, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen.

MetroGAS espera integridad en toda la organización y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos. Estos valores y principios éticos se reflejan mediante distintas disposiciones en el Código de Ética y Conducta de MetroGAS el cual es revisado, aprobado y monitoreado por el Directorio

El Código de Ética y Conducta de MetroGAS se encuentra disponible en la página web de la compañía (www.MetroGAS.com.ar) en el siguiente link https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx.

Canales de Denuncias

La Sociedad cuenta con dos canales de denuncias: la Línea Ética y el Programa de Transparencia. La gestión de ambas líneas está tercerizada a través de una empresa especializada, quien recibe las denuncias por diversos medios, en forma confidencial, profesional y anónima, si lo prefiere el denunciante, para su posterior tratamiento y resolución.

A través de la Línea Ética los empleados pueden reportar situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial al Código de Ética y Conducta de MetroGAS.

MetroGAS se enfoca en hacer lo correcto en todo momento y está comprometida en asegurar que todos se sientan cómodos hablando cuando ven o sospechan de una conducta ilegal o no ética, sin temor a represalias. Por ese motivo desarrolló una norma antirepresalias que garantiza la seguridad, confidencialidad, opción de anonimato y prohíbe cualquier tipo de represalia en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual contra quienes utilicen la Línea Ética de buena fe.

El Programa de Transparencia es un canal de comunicación puesto a disposición de clientes exclusivo y especializado para recibir y administrar denuncias por presuntas acciones deshonestas o tratos indebidos de empleados propios o de las empresas contratistas.

La gestión de denuncias se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética de la Sociedad, cuyas funciones son administrar el código y evaluar y establecer las acciones que se deberán tomar respecto de las situaciones denunciadas. Este Comité está compuesto por tres miembros: la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Asuntos Legales y Regulatorios y la Dirección de Recursos Humanos.

Debida Diligencia sobre Terceros

MetroGAS posee una política de Debida Diligencia sobre terceros cuyo objetivo es establecer los lineamientos generales de Debida Diligencia con los que MetroGAS, y su subsidiaria MetroENERGÍA, realizan su evaluación y comprobación de integridad y trayectoria de los terceros con los que se relacionan, a fin de mitigar riesgos por su participación como actores y/o cómplices en hechos de corrupción. Las Gerencias que están a cargo de la relación de negocios con el potencial tercero, son las responsables de garantizar que se inicie y termine oportunamente el proceso de debida diligencia en los términos de esta política, contando con el asesoramiento y soporte de la gerencia de Ética y Cumplimiento.

En relación con las empresas proveedoras, la adhesión al Código de Ética y Conducta forma parte de los pliegos licitatorios y del proceso de alta de proveedores, por lo cual el 100% de los mismos está informado respecto de su contenido y firma un compromiso de adhesión al mismo al inicio del vínculo comercial. En el caso de las empresas contratistas críticas (afectadas por la prestación de servicios de escapes, roturas, reconexiones, cortes y habilitaciones de servicios, lectura de medidores, distribución de facturas, fiscalización y control, instalaciones internas, construcciones y mantenimiento, inspecciones, etc.), se requiere además una declaración jurada en relación a potenciales vínculos que podrían derivar en conflicto de intereses, vínculos con funcionarios públicos, antecedentes por delitos financieros, así como normas y prácticas organizacionales sobre integridad. Estas empresas también se encuentran sujetas al Programa de Transparencia y son invitadas a participar de capacitaciones periódicas para afianzar los contenidos del Código de Ética y Conducta y la normativa interna vinculada.

Gestión Integral de Riesgos

La Sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos derivados del mercado en el que opera y las actividades que desarrolla que pueden impedir el logro de los objetivos definidos, los cuales se enfocan en la eficiencia operacional, el desarrollo sostenible, la calidad del servicio al cliente, el capital humano y la seguridad de las personas.

El Directorio de la Sociedad, a través de su Comité de Riesgos, manifiesta la importancia de contar con una adecuada gestión de riesgos y se compromete a desarrollar todas las capacidades necesarias para que los riesgos corporativos vinculados a todas las actividades y negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados.

En este marco MetroGAS gestiona sus riesgos a través de un Modelo de Gestión de Riesgos, alineado con estándares internacionales de referencia, y basado en principios como la mejora continua, el gobierno, la cultura, la comunicación e información disponible, la integración a los procesos y la gestión por equipos.

12. ASPECTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 la deuda financiera de la Sociedad asciende a $ 86.537 millones según el acuerdo financiero suscripto con Banco ICBC Argentina S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

El 25 de febrero de 2025 la Sociedad canceló la última cuota del préstamo Internacional con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch. Si bien existía un acuerdo entre la Compañía y ICBC por el desembolso correspondiente al pago de la última cuota, la Sociedad canceló la misma con fondos propios, disminuyendo así la carga financiera.

El 26 de agosto de 2025 la Sociedad canceló la primera cuota de los préstamos vigentes a ese momento acordados con ICBC Argentina S.A.U. y BMA Argentina S.A.U.

Con fecha 3 de septiembre de 2025, la Sociedad firmó un acuerdo con los bancos ICBC Argentina S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. para la celebración de un Préstamo Sindicado por $88.770 millones. El capital será pagadero en nueve cuotas trimestrales y consecutivas con la siguiente amortización:

Fecha de amortización de capital	Porcentaje de amortización del préstamo
26 de noviembre de 2025	5%
26 de febrero de 2026	5%
26 de mayo de 2026	8%
26 de agosto de 2026	11%
26 de noviembre de 2026	11%
26 de febrero de 2027	15%
26 de mayo de 2027	15%
26 de agosto de 2027	15%
26 de noviembre de 2027	15%
TOTAL	**100%**

El Préstamo devengará intereses a la tasa de interés TAMCORI más un margen de 8,15%.

Los fondos provenientes del Préstamo Sindicado fueron aplicados por la Sociedad a la cancelación total de los montos adeudados por los préstamos vigentes y la cancelación de parte de los montos adeudados por la Sociedad a YPF y ENARSA por provisiones de gas natural, más sus intereses devengados al 31 de julio de 2025 e impuestos correspondientes (Ver Nota 22.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025).

Dicho financiamiento se encuentra garantizado con una cesión fiduciaria de derechos de cobro por el servicio de distribución, que se perfeccionará únicamente ante un evento de incumplimiento.

El día 5 de septiembre de 2025, la Sociedad canceló la totalidad de los préstamos vigentes otorgados por los bancos ICBC Argentina S.A.U. y BMA Argentina S.A.U., por un total de $21.463 millones, tras el pago de la primera cuota de capital con vencimiento el 26 de agosto de 2025. Estos préstamos eran pagaderos en seis cuotas trimestrales y consecutivas desde el 26 de agosto de 2025 al 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés era la mayor entre BADLARI/BADCORI más un margen de 10%.

La Sociedad cumplió con el pago de la primera cuota del Préstamo Sindicado, la cual tuvo fecha el 26 de noviembre de 2025.

De acuerdo con los términos y condiciones del Préstamo Sindicado, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:

- Deuda: la Sociedad no podrá incurrir, asumir o garantizar endeudamiento (ni MetroENERGÍA), según es definido este término en los acuerdos, que no sea satisfecho dentro de los 90 días de su vencimiento.

- Deuda con ENARSA: la sociedad no podrá realizar pagos de capital previos a la primera amortización del Préstamo Sindicado ni prever plazos de amortización inferiores a los previstos en el contrato bancario.

- Pagos restringidos: la Sociedad puede realizar pago de dividendos, sujeto a la no ocurrencia de supuestos de incumplimiento y siempre que el índice de endeudamiento sea menor a 1,50:1,00.

- Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de: (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses), (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.

- Informe de cobranzas: La compañía presentará de manera mensual un informe de cobranzas con la totalidad de las cobranzas del período, abierto por canal de cobranza.

- Informe de Ratio de Cobertura: La Compañía deberá presentar, al cierre de cada trimestre, un informe con el cálculo del ratio de cobertura, que no deberá ser inferior a 1,5x el costo de endeudamiento, con excepción de los trimestres

finalizados el 26 de febrero de 2026 y el 26 de mayo de 2026, que no podrán ser inferiores a 1.2x.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha cumplido con todos los compromisos financieros indicados anteriormente.

Debido a los mejores resultados obtenidos y la disminución de su deuda financiera en el presente ejercicio, la Sociedad logró obtener el 25 de julio de 2025 una calificación de riesgo informada por Moody's de "AA-.ar" subiendo dos escalones en su calificación.

Con fecha 3 de septiembre de 2025, la Sociedad celebró un acuerdo de pago con ENARSA por los montos adeudados por provisiones de gas del período agosto 2019 a septiembre 2023 inclusive, más los intereses devengados hasta el 31 de julio de 2025, y los impuestos correspondientes, arrojando un saldo total de $ 67.557 millones. El 50% de esta deuda fue cancelada con el desembolso recibido por el Préstamo Sindicado (Ver nota 18.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025), y el 50% restante será cancelado en 9 cuotas trimestrales y consecutivas con la siguiente amortización:

Fecha de amortización de capital	Porcentaje de amortización del préstamo
26 de noviembre de 2025	5%
26 de febrero de 2026	5%
26 de mayo de 2026	8%
26 de agosto de 2026	11%
26 de noviembre de 2026	11%
26 de febrero de 2027	15%
26 de mayo de 2027	15%
26 de agosto de 2027	15%
26 de noviembre de 2027	15%
TOTAL	**100%**

Esta deuda devengará intereses a la tasa de interés TAMAR más un margen de 8,15%.

La Sociedad cumplió con el pago de la primera cuota de la deuda, la cual tuvo fecha el 26 de noviembre de 2025.

13. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

El capital social al 31 de diciembre de 2025 está compuesto por 569.171.208 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso por acción y en clases “A” y “B”.

Accionistas	CLASE	CANTIDAD DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
YPF S.A.	A	290.277.316	51%
YPF S.A.	B	108.142.529	19%
Integra Gas Distribución LLC	B	52.549.560	9%
Anses - FGS-Ley 26425	B	46.249.934	8%
Floating BYMA	B	71.951.869	13%
TOTAL GENERAL		569.171.208	100%

Al 31 de diciembre de 2025, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota solicitando adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el artículo 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación controlante de YPF en MetroGAS. La Sociedad presentó un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, dio traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.

14. SITUACIÓN PATRIMONIAL

Información financiera presentada en moneda homogénea

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29 (ver Nota 3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025).

Con fines comparativos, la presente Memoria incluye cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2024, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados financieros consolidados ha sido del 31,5% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del 117,8% en el ejercicio precedente.

Todos los rubros del estado de situación patrimonial al cierre de 2025, así como los de 2024 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran en millones de pesos y ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2025. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, tuvo efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

Como consecuencia del deterioro de la liquidez antes mencionada, durante los últimos años la Sociedad ha tenido que refinanciar el capital de las deudas financieras a su vencimiento, incluyendo las refinanciaciones acordadas en 2025 que se detallan en nota 18.1 a los estados financieros consolidados.

La implementación efectiva de los aumentos tarifarios otorgados en abril de 2024, junto con los ajustes periódicos realizados, aunque aún por debajo del aumento general de

precios en la economía, han contribuido a mejorar las expectativas financieras y los resultados de la Sociedad.

Además, con fecha 30 de abril de 2025, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENARGAS N° 257/2025 que aprobó la RQT correspondiente a MetroGAS.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad canceló los montos adeudados con YPF, y parte de los montos adeudados con ENARSA. Debido a ello, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad presentó capital de trabajo positivo por 83.191, revirtiendo la posición de capital negativo que poseía al 30 de junio de 2025, y se prevé que esta situación favorable se mantenga en el futuro.

Por estos motivos, en opinión de la Dirección de la Sociedad, no hay dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

A continuación, se incluye una síntesis de los Estados de Situación Financiera consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31.12.25	31.12.24
	Millones de $	
Activo no Corriente	1.059.430	1.060.759
Activo Corriente	330.646	387.182
TOTAL ACTIVO	**1.390.076**	**1.447.941**
Pasivo no Corriente	182.276	144.540
Pasivo Corriente	247.455	473.923
TOTAL PASIVO	**429.731**	**618.463**
Participación no controlante	1.880	1.669
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	958.465	827.809
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**1.390.076**	**1.447.941**

El activo total que, ascendió a $ 1.390.076 millones, presenta una disminución del 4,0% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de efectivo y equivalentes de efectivo, bienes intangibles y créditos por ventas, parcialmente compensado por el aumento de propiedades, plata y equipo y otras inversiones.

El pasivo total que, ascendió a $ 429.731 millones, presenta una disminución del 30,5% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de cuentas por pagar y del impuesto a las ganancias, parcialmente compensado por el aumento de la deuda financiera y otras deudas.

Como consecuencia de la mejora en la posición de capital de trabajo positivo al 31 de diciembre de 2025 respecto del ejercicio anterior, han mejorado los índices de solvencia y liquidez, que reflejan una estructura financiera más sólida.

Índices

ÍNDICES	31.12.25	31.12.24
Liquidez	1,34	0,82
Solvencia	2,23	1,34
Inmovilización del capital	0,76	0,73
Rentabilidad	0,15	0,28

15. RESULTADO DE LAS OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2025

Todos los rubros del estado de resultados al cierre de 2025, así como los de 2024 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran ajustados por inflación al cierre de 2025. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales.

A continuación, se incluye una síntesis de los Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
	Millones de $	
Ingresos ordinarios	1.217.305	1.216.956
Costos de operación	(794.601)	(807.675)
GANANCIA BRUTA	**422.704**	**409.281**
Gastos de administración	(106.247)	(108.267)
Gastos de comercialización	(128.411)	(103.444)
Otros ingresos y egresos	(1.737)	(6.333)
Recupero de deterioro de propiedades, planta y equipo	10.002	-
GANANCIA OPERATIVA	**196.311**	**191.237**
Ingresos Financieros	380.705	817.270
Costos Financieros	(385.393)	(668.825)
RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS	**(4.688)**	**148.445**
RESULTADOS ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**191.623**	**339.682**
Impuesto a las ganancias	(59.140)	(133.638)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**132.483**	**206.044**

Si bien las ventas se mantuvieron constantes, hubo un pequeño aumento durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y se origina principalmente por mayores ventas de MetroGAS principalmente a clientes residenciales, centrales eléctricas, industriales, comerciales y entidades públicas, parcialmente compensado con menores ventas de MetroENERGÍA. Las mayores ventas de MetroGAS, se dieron debido a los incrementos de tarifa a partir de la aprobación de la RQT.

Los costos de operación disminuyeron un 1,6% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 respecto del ejercicio anterior debido principalmente por la disminución de los costos de compra de gas y transporte de MetroENERGÍA y compra

de gas de MetroGAS, parcialmente compensado con el aumento de los costos de transporte de MetroGAS.

Los gastos de administración disminuyeron un 1,9%, en el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de impuestos, tasas y contribuciones, mantenimiento y reparación de PPYE y primas de seguros, parcialmente compensado por un aumento de remuneraciones y otros beneficios al personal y por los gastos de servicios y suministros de terceros.

Los gastos de comercialización aumentaron un 24,1%, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 respecto al ejercicio anterior debido principalmente al incremento de deudores incobrables, gastos y comisiones bancarias, impuestos, tasas y contribuciones y gastos de correos y telecomunicaciones.

Los otros ingresos y egresos ascendieron a $ 6.333 millones de pérdida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y a $ 1.737 millones de pérdida en el presente ejercicio. Esta variación se debe a la disminución del cargo a resultados de la provisión de juicios y contingencias debido a menores actualizaciones de los pasivos laborales.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 los resultados financieros netos generaron una pérdida de $ 4.688 millones, respecto de una ganancia de $148.445 millones generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la pérdida generada por el RECPAM, compensado parcialmente por la disminución de los intereses devengados sobre la deuda financiera y comercial.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad devengó una perdida por impuesto a las ganancias de $ 59.140 millones, respecto de una pérdida de $ 133.638 millones registrada en el ejercicio anterior. La variación corresponde principalmente a los menores resultados del ejercicio 2025 respecto a 2024, y por la disminución del ajuste por inflación fiscal sobre las partidas monetarias.

Los siguientes cuadros muestran las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, en pesos y volúmenes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

INGRESOS ORDINARIOS

	2025	2024
	En millones de Pesos	
VENTAS DE GAS		
Clientes Residenciales	638.120	621.767
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	101.601	99.137
Subtotal	**739.721**	**720.904**
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN		
Centrales Eléctricas	69.351	58.927
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	39.136	33.301
Gas Natural Comprimido	20.446	18.270
Subtotal	**128.933**	**110.498**
Otras ventas	37.625	22.366
Resolución MINEM 508 E/2017	1.818	14.007
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	**309.208**	**349.181**
Total Ventas	**1.217.305**	**1.216.956**

VOLÚMENES

	2025	2024
	MMMC	MMMC
VENTAS DE GAS		
Clientes Residenciales	1.574,0	1.603,3
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	352,8	384,3
Subtotal	**1.926,8**	**1.987,6**
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN		
Centrales Eléctricas	2.951,5	3.022,4
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	697,5	649,7
Gas Natural Comprimido	364,3	385,3
Subtotal	**4.013,3**	**4.057,4**
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	**761,7**	**611,6**
Total Volumen Entregado por MetroGAS	**6.701,8**	**6.656,6**
Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA	**1.519,5**	**1.285,7**

Las ventas a clientes residenciales en 2025 y 2024 representaron el 23,5% y 24,1%, respectivamente, del volumen de ventas y aproximadamente el 52,4% y 51,1% del total de ventas.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales aumentaron un 2,6%, de $ 621.767 millones a $ 638.120 millones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2025, respectivamente, debido principalmente al aumento de la tarifa que quedó en niveles superiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2024, parcialmente compensado por una disminución de los volúmenes entregados de 1,8%.

Las ventas de gas y del servicio de transporte y distribución a clientes industriales, comerciales y entidades públicas representaron aproximadamente el 15,6% y 15,6% del volumen de ventas de la Sociedad en los años 2025 y 2024, respectivamente.

En línea con las metas fijadas para el año se ha logrado mantener adecuadas relaciones con los grandes clientes industriales, así como en el mercado de las PYMES y de clientes comerciales. La demanda de gas natural para este segmento de clientes de la cartera de Grandes Clientes registró una reducción del orden del 8,2% respecto a los volúmenes vendidos en el acumulado de 2024.

Durante 2025, el despacho con gas del parque de generación térmica del área de MetroGAS disminuyó en el orden de 2,3% respecto del año 2024. A nivel país el consumo de gas natural para generación térmica registró un incremento del 3,6%, con bajas del 53,2% para el gas oil y del 61,3% para el fuel oil y un incremento de 6,29% para el carbón. La generación total térmica a nivel nacional registró una baja del 0,3%.

El mercado de GNC representó aproximadamente el 5,5% y 5,8% del volumen de ventas de la Sociedad durante los años 2025 y 2024 respectivamente.

Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fueron de $ 309.208 millones disminuyendo un 11,4% respecto del ejercicio anterior que fueron de $ 349.181 millones, debido principalmente a una disminución en los precios de venta, parcialmente compensado con el aumento en los volúmenes entregados del 0,1%.

La estructura de la generación o aplicación de fondos expuesta en forma comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

	2025	2024
	Millones de $	
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	89.042	211.968
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(58.733)	(49.490)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(42.338)	(29.669)
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**(12.029)**	**132.809**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	160.859	90.962
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	1.410	287
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(34.108)	(63.199)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	116.132	160.859
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**(12.029)**	**132.809**

La variación en el presente ejercicio se debe principalmente a los menores resultados operativos y al pago del impuesto a las ganancias durante el ejercicio, parcialmente compensado con los menores fondos requeridos por el capital de trabajo.

16. PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2026

Concluido e implementado durante 2025 el proceso de RQT para el lustro 2025-2030, las expectativas de la compañía para el ejercicio 2026 están centradas en finalizar con éxito el proceso de prórroga de la licencia por veinte años a contar desde la finalización del plazo original (esto es, a partir del 28 de diciembre de 2027), de modo de obtener previsibilidad de mediano y largo plazo para el negocio.

En el 2026, la Sociedad mantendrá la estrategia alineada a la visión de poner al cliente en el centro de sus acciones a partir de una gestión eficiente y de calidad, en el marco de un modelo de excelencia y mejora continua. Asimismo, es intención de la Sociedad, continuar siendo líderes en la industria de distribución de gas en Argentina, generando valor de largo plazo para sus accionistas, empleados, clientes, proveedores directos e indirectos y, en términos generales, para todas las partes interesadas con quienes se vincula.

17. PROPUESTA DEL DIRECTORIO RESPECTO AL DESTINO A DAR AL RESULTADO

El Directorio propone a la Asamblea de Accionistas: (i) aprobar como honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora la suma $ 669 millones (cuyo monto reexpresado asciende $ 772 millones) que fueron imputados al resultado del ejercicio 2025; y (ii) destinar la suma de $ 130.656 millones a la constitución de una “Reserva para Futuros Dividendos”.

La presente propuesta se fundamenta en que, al momento de emitir la presente Memoria, no existe certeza suficiente respecto de la disponibilidad de liquidez que tendrá la Sociedad a la fecha de celebración de la Asamblea y dentro del plazo reglamentario previsto para la puesta a disposición de dividendos en efectivo.

En tal sentido, y a fin de evitar comprometer a la Sociedad a una obligación de pago cuya exigibilidad pudiera no resultar consistente con la disponibilidad de liquidez y los compromisos financieros al momento de su vencimiento, el Directorio estima prudente y razonable diferir la declaración de dividendos en efectivo y destinar dichas utilidades a una "Reserva para Futuros Dividendos", en ejercicio de una prudente administración conforme al artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, es intención del Directorio que los fondos destinados a la "Reserva para Futuros Dividendos" sean distribuidos a los accionistas en la medida en que la situación de liquidez y los compromisos financieros de la Sociedad lo permitan, para lo cual se propone a la Asamblea que delegue al Directorio las facultades necesarias para desafectar total o parcialmente dicha cuenta y para disponer el pago de los dividendos en tal condición.

18. AGRADECIMIENTO

El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de la Sociedad, quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes, accionistas, proveedores y acreedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en MetroGAS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

Paola Verónica Garbi
Vicepresidenta

CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
A.- LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1.- El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o “la Compañía”) aplica la práctica recomendada.

MetroGAS es una empresa reconocida por sus altos estándares de calidad respecto a los valores y principios que promueve. La ética es una parte integral de sus actividades, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen. MetroGAS espera integridad en toda la organización y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos. Estos valores y principios éticos se reflejan mediante distintas disposiciones en el Código de Ética y Conducta de MetroGAS el cual es revisado, aprobado y monitoreado por el Directorio y resulta vinculante para Directores y empleados de MetroGAS y de su sociedad controlada, MetroENERGÍA, así como para sus respectivos contratistas, sub-contratistas, proveedores, consultores y demás socios de negocios que lleven a cabo negocios con MetroGAS.

El Código de Ética y Conducta es revisado cada dos años por el por el Comité de Auditoría y si consideran que es necesario incorporar cambios, el Código se actualiza. Durante 2025, se realizó la última actualización del Código de Ética y Conducta de MetroGAS. El proceso fue liderado por el Comité de Ética y validado por el Comité de Dirección. El documento fue aprobado por el Directorio, en su reunión del 17 de diciembre de 2025

y se encuentra disponible en nuestra página web (www.MetroGAS.com.ar) en el siguiente link https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Programa de Integridad (el "Programa") desarrollado para prevenir, detectar y responder ante los riesgos de fraude, ética y corrupción a los que se encuentra expuesta que fue aprobado por el Directorio el 14 de diciembre de 2017. La estrategia de abordaje que se dio al Programa no es de mero cumplimiento legal, sino que se basa en trabajar en la cultura y los valores organizacionales; sobre los principios, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo de la alta dirección.

El cumplimiento del Programa de Integridad es monitoreado trimestralmente a través del Comité de Auditoría.

La Misión de MetroGAS es:

"Distribuimos y comercializamos gas natural poniendo al cliente en el centro de todas nuestras acciones. Operamos de forma eficiente, segura, confiable y sustentable; comprometidos con el medio ambiente y la sociedad. En todo lo que hacemos actuamos con integridad y principios éticos, creando valor para nuestros clientes, accionistas, personal y la comunidad".

La Visión de MetroGAS es:

"Ser el referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de las personas".

Los Valores de MetroGAS son:

- Actuamos con integridad
- Creamos valor
- Priorizamos la seguridad
- Nos comprometemos con la sustentabilidad y los derechos humanos
- Valoramos la diversidad y la equidad de género

Asimismo, ver Principios I, II y III y Orientaciones 2, 3, 4, 22 y 23.

2.- El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Directorio fija la estrategia general de la Compañía y considera el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Los lineamientos estratégicos de la Sociedad para el período 2026-2030 fueron aprobados por el Directorio en su reunión del 17 de diciembre de 2025. Asimismo, el Directorio aprueba expresamente el presupuesto para el año siguiente. En la elaboración de los lineamientos estratégicos y del presupuesto de la Sociedad se tienen en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario contando para ello con personal capacitado dentro de diferentes áreas de la estructura de la compañía quienes conjunta y transversalmente abordan los riesgos sociales, ambientales y de gobernanza:

- Dirección de Riesgos y Calidad cuyo propósito es dirigir y controlar el desarrollo e implantación de políticas, procesos y estándares para la gestión integral de riesgos de la organización y el aseguramiento de calidad.
- Gerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente cuya misión es dirigir y controlar los procesos de seguridad, higiene y medioambiente en el marco de políticas definidas y exigencias regulatorias que le competen a fin de garantizar la seguridad de las personas (empleados propios y de contratistas, usuarios y comunidad), el cuidado ambiental y el cumplimiento de leyes y normativas de cada jurisdicción.
- Gerencia de Salud Ocupacional cuyo propósito es conducir y controlar la gestión de salud ocupacional en base a la evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales y a indicadores generales de la población con el objetivo de brindar un marco de referencia y de acción para el cuidado de la salud de empleados y personal tercerizado.
- Gerencia de Asuntos Públicos y Sustentabilidad cuya misión es desarrollar e implementar la estrategia de sustentabilidad como activo de vinculación, relacionamiento institucional y reputación, a fin de asegurar la generación y gestión de iniciativas y programas de impacto positivo en el desarrollo integral de las comunidades donde operamos.
- Secretaría de directorio cuyo propósito es asistir al directorio y sus comités y realizar presentaciones ante organismos de control societario a fin de cumplir con los requisitos legales y la regulación del mercado de capitales.
- Oficial de Ética y Cumplimiento cuya misión es desarrollar, implementar y controlar el Programa de Integridad y Ética considerando la normativa aplicable, así como las mejores prácticas en la materia con el objetivo de impactar positivamente tanto en la cultura de la organización como en su reputación.

Asimismo, los asuntos estratégicos y objetivos de gestión, en los términos de su reglamento, son considerados por el Directorio. El Directorio supervisa activamente durante el ejercicio el presupuesto (y su cumplimiento) mediante la utilización de indicadores y teniendo en consideración el mejor interés de MetroGAS, cuyo beneficio repercutirá positivamente en sus accionistas y demás grupos de interés. En este sentido, la Sociedad emite anualmente un Reporte de Sustentabilidad cuyo alcance contempla los factores detallados en la práctica recomendada, el cual se encuentra disponible en nuestra página web (www.MetroGAS.com.ar) en el siguiente link https://sustentabilidadMetroGAS.com.ar/

En relación con el Control de Gestión, trimestralmente se presenta al Directorio el tablero con los indicadores clave de gestión, conteniendo el valor de cada uno de ellos y su variación anual y comparación con el presupuesto. Dentro de los indicadores claves de gestión, monitoreados por el Comité de Dirección y por el Directorio podemos mencionar: márgenes brutos, gastos controlables, EBITDA, volúmenes entregados y tarifas promedio por tipo de cliente, costo promedio de gas comprado, merma/gas natural no contabilizado, inversiones de capital, morosidad, cantidad de escapes ingresados y resueltos, km de cañerías relevas (relevamiento de fugas), dotación, ausentismo, índice de frecuencia de accidentes, etc.

El Directorio verifica que la remuneración e incentivos a la gerencia estén alineados con la estrategia que se ha establecido. En forma anual se evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para la compañía para el año anterior. Esta evaluación y la remuneración variable producto de dicha evaluación son revisadas y aprobadas, respectivamente, por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

Asimismo, ver Principios I, II, III y IV y Orientaciones 1, 3 y 4.

3.- El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En relación con el Control de Gestión, trimestralmente se presenta al Directorio el tablero con los indicadores clave de gestión, conteniendo el valor de cada indicador y su variación anual y comparación con el presupuesto. Los miembros del Directorio celebran reuniones con los Gerentes de MetroGAS de acuerdo con las necesidades del negocio. Dentro de los indicadores claves de gestión que se presentan trimestralmente al Directorio podemos mencionar: márgenes brutos, gastos controlables, EBITDA, volúmenes entregados y tarifas promedio por tipo de cliente, costo promedio de gas comprado, merma/gas natural no contabilizado, inversiones de capital, morosidad, cantidad de escapes ingresados y resueltos, km de cañerías relevas (relevamiento de fugas), dotación, ausentismo, índice de frecuencia de accidentes, etc.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la supervisión de los procesos existentes para evaluar y monitorear el funcionamiento del control interno y del sistema administrativo contable de la Sociedad. Para ello es asistido por Auditoría Interna, quien es responsable de la evaluación independiente del sistema de control interno.

Las tareas de revisión de Auditoría no eximen a los gerentes de línea de su responsabilidad de identificar y evaluar riesgos ni de diseñar ni implementar esquemas de gobierno y control efectivos.

En el año 2020, el Directorio de MetroGAS aprobó la conformación del Comité de Riesgos integrado por miembros del Directorio. De acuerdo con su reglamento, el

Comité de Riesgos se reúne como mínimo cuatro veces al año y emite un reporte anual al Directorio en relación con su actuación. Entre sus funciones, el Comité de Riesgos tiene la atribución de monitorear los factores de riesgo que son específicos de la Sociedad y su actividad, así como supervisar el cumplimiento del sistema de gestión de riesgo propuesto por la gerencia de la Sociedad. El Comité de Riesgos trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario.

Asimismo, ver Principios I, III y XII y Orientaciones 1, 2 y 4.

4.- El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Anualmente, el Directorio aprueba el reporte del Código de Gobierno Societario conjuntamente con la Memoria, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

La Compañía, a través del Directorio, del Comité de Auditoría y conjuntamente con la Secretaría del Directorio, la Gerencia de Asuntos Legales y la Gerencia de Ética y Cumplimiento, instrumentó una serie de políticas tendientes a fortalecer las prácticas de un buen gobierno societario, entre ellas: el Código de Ética y Conducta; los reglamentos de funcionamiento del Directorio, del Comité de Auditoría, del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, del Comité de Riesgos y del Comité de Ética; las normas, políticas y procedimientos sobre Conflicto de intereses, Anticorrupción, Auditoría Interna, Administración de Riesgos del Negocio, Partes Relacionadas , Seguridad de Información, interacciones con funcionarios públicos, entre otras.

Asimismo, ver Principios I, III y IV y Orientaciones 1, 2, 3 y 5.

5.- Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Los accionistas, al nominar a un candidato para integrar el Directorio (y la Comisión Fiscalizadora), evalúan los conocimientos, la experiencia y las condiciones de integridad personal y reputación de cada uno de ellos.

Al no existir previsiones relativas a la participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas, los accionistas consideran especialmente a los candidatos y las otras designaciones que pudieran tener en otras

sociedades, a fin de asegurar una responsable y diligente participación en el Directorio de la Compañía y en los Comités que eventualmente integran, y poniendo especial énfasis en que no se generen conflictos de interés.

El Presidente del Directorio, a través de la Secretaría del Directorio, se asegura de que los antecedentes de cada asunto que sea puesto a consideración del Directorio sean remitidos con una prudente antelación a los distintos miembros del Directorio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Directorio.

El Directorio, el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y el Comité de Riesgos gobiernan su accionar a través de un reglamento que incluye: (i) responsabilidades y funciones de sus miembros; (ii) procedimientos de trabajo (preparación de la agenda, distribución anticipada, quórum, paquete de información, etc.); (iii) tamaño y composición; (iv) duración en el cargo de los miembros; y (v) reglas de conducta durante las reuniones del Directorio y/o Comités.

Los reglamentos del Directorio y sus Comités están disponibles en la página web de la compañía (https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/gobierno-corporativo/).

Asimismo, ver Principios I y V y Orientación 4.

B.- LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que lescorresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de lacompañía.

6.- El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía posee como buena práctica la organización con suficiente anticipación, de las reuniones de Directorio. Esto incluye el envío, a través de la Secretaría del Directorio, de la información relevante a todos los miembros del Directorio con una antelación mínima de tres días hábiles. Similares previsiones se adoptan en relación a las asambleas, asegurando que toda la información necesaria se encuentre disponible para los accionistas.

Las actas de asamblea y directorio reflejan detalladamente la discusión y toma de decisiones.

Tanto las reuniones de Directorio como las de los Comités son presididas por los respectivos Presidentes, quienes también preparan el orden del día y tienen la facultad de proponer el cierre del debate y el pase a votación.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 7, 8, 9 y 10.

7.- El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En 2022 el Directorio aprobó un Modelo de Autoevaluación que incluye preguntas focalizadas en composición, funciones y procesos del directorio y que considera tanto la evaluación del directorio como cuerpo colegiado, como la evaluación individual de cada uno de sus miembros e incluye también preguntas con relación al funcionamiento de cada uno de sus comités. El primer proceso de autoevaluación se completó en marzo 2023, luego de lo cual la Secretaría del Directorio elaboró un Informe con los resultados obtenidos y las propuestas y planes de mejora y lo presentó al Presidente del Directorio a fines del 2023. El segundo proceso de autoevaluación correspondió al ejercicio 2024, encontrándose en proceso la autoevaluación por el ejercicio 2025.

El Directorio consigna los resultados de la gestión del ejercicio en la memoria la cual es oportunamente considerada por la Asamblea.

En los términos de la Ley General de Sociedades, la Asamblea de Accionistas considera la gestión de los miembros del Directorio.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 8, 9 y 10.

8.- El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Presidente lidera al Directorio y asegura en cada reunión que sea un entorno ordenado, destinado al diálogo y a la crítica constructiva.

En relación a las actividades de capacitación, es una práctica de la compañía desarrollar un Plan Anual de Capacitación del Comité de Auditoría, quien invita a participar de sus actividades al Directorio y al Comité de Dirección. Dentro de las actividades de capacitación que se desarrollan se incluyen -entre otros- lo siguientes temas (i) marco regulatorio y tarifas; (ii) funcionamiento del sistema de distribución, (iii) Sistemas de información, (iv) Seguridad informática, (v) Estrategia comercial, (vi) Gobernabilidad y transparencia, (vii) Auditoría interna, (viii) Recursos Humanos, y (ix) Normas Contables. - En particular en 2022 y 2023, las acciones de capacitación se orientaron a los nuevos miembros del directorio que recibieron presentaciones de parte de diferentes áreas de la gerencia entre las que podemos mencionar: Riesgos y Calidad, Operaciones y Técnica, Comercial, Administración y Finanzas, Legales y Regulatorios, Auditoría Interna y Ética y Cumplimiento. Adicionalmente en 2024 se hicieron actividades de capacitación con expertos externos sobre seguros de D&O y responsabilidades de los directores de sociedades abiertas y en 2025 se presentaron los Modelos de Riesgos y Metodología de Auditoría Interna.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 9, 10 y 14.

9.- La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Secretaría del Directorio está a cargo del Director de Asuntos Legales y Regulatorios de la Compañía y es responsable de todos los asuntos legales y administrativos referidos al funcionamiento del Directorio incluyendo sus Comités. En ausencia del Director de Asuntos Legales y Regulatorios, lo reemplaza el Gerente de Asuntos Legales y/o quién este designe.

Dentro de sus funciones administrativas y organizativas, asiste al Presidente en la preparación de los antecedentes a considerar por el Directorio con la debida antelación, toma notas detalladas que, tras circularlas para correcciones, conforman las actas, lidera la inducción y orientación de nuevos miembros del Directorio, colabora en la formación y capacitación profesional de los miembros del Directorio, así como en la organización del proceso de autoevaluación, entre otras.

Asimismo, se encuentra a su cargo la organización de las Asambleas de Accionistas.

La Secretaría del Directorio cuenta con conocimientos legales, financieros y de la industria en donde opera la Compañía.

La Secretaría también contribuye en la producción de reportes tales como la Memoria

Anual y el Reporte de Sustentabilidad, aportando el detalle de la composición accionaria de la compañía, la estructura de gobierno, información acerca de los integrantes del directorio y sus comités, así como los hechos relevantes del período que se reporta.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 8, 10 y 14.

10.- El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El 29 de enero de 2025, el Directorio designó como Presidente al Sr. Andrés Marcelo Scarone. El Presidente del Directorio es, a su vez, miembro del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, íntegramente conformado por miembros del Directorio no ejecutivos. Dentro de las funciones del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, se trata el plan de sucesión de gerentes de primera línea y del Director General.

La compañía realiza periódicamente una evaluación y medición de las variables de desempeño y potencial a fin de identificar posibles sucesores a posiciones de dirección y gerencia y elaborar planes de desarrollo individuales que permitan abordar brechas de desarrollo que se hayan identificado.

Las variables consideradas por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones al evaluar el plan de sucesión de gerentes de primera línea incluyen el desempeño consistente en un período no menor a tres años y el potencial de crecimiento que considera las habilidades y la velocidad para aprender de las experiencias y para aplicar el aprendizaje al logro de objetivos, la conciencia de las fortalezas y áreas de oportunidad, el compromiso con el propio desarrollo y con el logro de objetivos y las competencias técnicas y de liderazgo mínimas requeridas para desempeñarse adecuadamente en la función.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 8 y 9.

C.- COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios	
IX.	El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

11.- El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Conforme a su estatuto, el Directorio de la Compañía está compuesto por once directores designados por la Asamblea de Accionistas, de los cuales tres son independientes, lo que guarda al mismo tiempo una prudente relación con la estructura de capital actual de la Compañía.

Los accionistas, al pensar la composición del Directorio, intentan un balance entre miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes que permite combinar objetividad y conocimiento del negocio para beneficio del proceso de toma de decisiones. Asimismo, en cuanto a la diversidad de género, el Directorio está compuesto por 4 mujeres sobre un total de 11 miembros titulares, todas participan en uno o varios de los comités (Remuneraciones y Nominaciones, Riesgos y/o Auditoría). A la fecha, nunca se ha cuestionado la independencia de ningún miembro del Directorio.

Asimismo, ver Principio IX.

12.- La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

MetroGAS aplica parcialmente la práctica recomendada.

Con el fin de garantizar que las decisiones en cuanto a la nominación y selección de la alta gerencia sean realizadas de forma objetiva y sin sujeciones de índole personal, el directorio conformó un Comité de Remuneraciones y Nominaciones con una composición diversa, con idoneidad y experiencia en temas de recursos humanos e incluyendo entre sus miembros a un director independiente. El Comité de Remuneraciones y Nominaciones tiene entre sus funciones evaluar y aprobar, a propuesta del Director General, la designación o contratación de los directores de

primera línea de la Sociedad e identificar los sucesores para los puestos críticos (Director General y Directores de primera línea), a propuesta del Director General, garantizando la continuidad y sustentabilidad del negocio.

MetroGAS cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones conformado por cuatro miembros del Directorio. Uno de sus miembros reviste la condición de independientes y todos son no ejecutivos. Actualmente se encuentra presidido por una Directora no independiente. El presidente del Directorio es uno de los integrantes del Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

El Comité celebra reuniones al menos dos veces al año. Si las circunstancias lo requiriesen, se convocan reuniones distintas a las establecidas periódicamente. Asimismo, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación.

Asimismo, ver Principio X y Orientación 13.

13.- El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las Orientaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones de MetroGAS sólo trata los planes de sucesión de gerentes de primera línea.

La Asamblea es quien designa a los miembros del Directorio. No obstante, el Directorio podrá brindar su opinión no vinculante con respecto al perfil de los candidatos a ocupar puestos en el Directorio. Los accionistas, al pensar la composición del Directorio, intentan un balance entre miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes que permite combinar objetividad y conocimiento del negocio para beneficio del proceso de toma de decisiones. En tal sentido, se considera la diversidad de género, origen, edad y experiencia profesional.

La relevancia que tiene la diversidad para MetroGAS se refleja en la diversidad de sus integrantes en cuanto a las edades, profesiones, género, orígenes y experiencias de sus integrantes.

A nivel diversidad en la composición del directorio al 31 de diciembre de 2025, los porcentajes se describen a continuación:

- Género: 36% mujeres y 64% varones.
- Edades: 18% de 41 a 50 años, 46% de 51 a 60 años y 36% más de 60 años.
- Profesiones: 27% abogacía, 27% ingeniería, 18% economía, 18% administración y 9%

contabilidad.
A nivel diversidad en la composición de la gerencia de primera línea, los porcentajes se describen a continuación:

- Género: 22% mujeres y 78% varones.
- Edades: 22% de 41 a 50 años, 67% de 51 a 60 años y 11% más de 60 años.
- Profesiones: 33% administración y contabilidad, 33% ingeniería, 11% abogacía, 11% psicología y 11% periodismo.

Asimismo, ver Principio X y Orientación 12.

14.- El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS implementa un programa de orientación e introducción a los nuevos miembros del Directorio a fin de informar sobre los aspectos relevantes de la Compañía y de sus órganos de gobierno con el objetivo de crear entendimiento, confianza y credibilidad antes de que el nuevo miembro inicie su participación en las reuniones.

Habitualmente, a través de la Secretaría del Directorio, se coordina el proceso y se utilizan diferentes métodos (visitas a las oficinas y plantas operativas, entrevistas con personal clave y otros directores, envío de documentación con anticipación a la primera reunión, etc.) para informar al nuevo director y presentarlo a sus pares y a la gerencia. Para introducir y orientar a los nuevos miembros del Directorio, se realizan una serie de reuniones con directores ejecutivos y gerentes responsables de diferentes áreas de la compañía para profundizar en el Programa de Integridad y Ética, el Plan de Auditoría, la gestión de riesgos, la gestión comercial, las cuestiones tarifarias y regulatorias, la gestión financiera y la gestión de operaciones.

Asimismo, ver Principio IX y Orientaciones 8 y 9.

D.- REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15.- La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones conformado por cuatro miembros del Directorio, uno de ellos reviste la condición de independiente y todos son no ejecutivos.

Los miembros del Comité podrán invitar a otros participantes si lo consideran de utilidad. El Comité podrá contratar y acordar los honorarios de cualquier asesor externo, incluyendo asesores en temas de remuneración, que considere necesario para llevar adelante sus objetivos.

Con el fin de garantizar que las decisiones en la materia sean tomadas de forma objetiva, independiente y considerando la equidad de género, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones revisa la posición competitiva de las políticas, y prácticas de remuneración de la compañía, realizando una comparación de las prácticas de la compañía con respecto al mercado, y supervisa que la remuneración variable de los directores ejecutivos (gerentes de primera línea) se vincule con el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, ver Principio XI y Orientación 16.

16.- El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

MetroGAS aplica parcialmente la práctica recomendada.

Si bien, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones no establece las remuneraciones de los miembros del Directorio, entre sus funciones se encuentra la de proponer para la aprobación del Directorio y la Asamblea de Accionistas, los honorarios, mecanismos de actualización y vigencia de los mismos, para el Presidente del Directorio, Directores Titulares y Síndicos alineados con condiciones de mercado para empresas de igual envergadura.

Las remuneraciones del Directorio son fijadas de manera que estén alineadas a las de mercado para empresas de similar dimensión, sector y estructura de gobierno y de administración. A ese fin se consideran diversas encuestas salariales, novedades en materia paritaria y pauta inflacionaria.

Otras funciones del Comité de Remuneraciones y Nominaciones son las siguientes: (i) revisar y recomendar al Directorio para su aprobación la política y estrategia remunerativa de la Compañía; (ii) evaluar y recomendar al Directorio la designación del Director General de la Compañía; (iii) validar la estructura de primer nivel de la

Compañía conforme la propuesta que presente el Director General; (iv) revisar y aprobar respecto del Director General de la Compañía y el resto de los directores de primera línea (integrantes del Comité de Dirección): a) la política de remuneración aplicable; b) acuerdos de remuneración individuales; c) propuestas de revisión / ajuste salarial anual del Director General y las propuestas de remuneración de los directores de primera línea que proponga el Director General; d) beneficios individuales, incluyendo acuerdos de retiro; e) términos y condiciones del empleo; f) términos del paquete de compensación en caso de terminación anticipada del contrato de trabajo; g) participación en cualquier plan de remuneración variable, incluyendo la aprobación de los respectivos objetivos anuales en el caso del Director General; h) anualmente la equidad y competitividad de la remuneración del Director General y de los directores de primera línea; (v) considerar y aprobar, a propuesta del Director General, programas de remuneración variable a largo plazo, presupuesto, elegibles (personas a incluir en dicho Programa), plazo y modalidad del mismo e importes comprometidos; (vi) evaluar y aprobar, a propuesta del Director General, la designación o contratación de los directores de primera línea de la Compañía, pudiendo solicitar entrevistar al candidato/a propuesto/a y aprobar las condiciones de ingreso; (vii) a propuesta del Director General, identificar los sucesores para los puestos críticos (Director General y Directores de primera línea) garantizando la continuidad y sustentabilidad del negocio; (viii) a propuesta del Director General, podrá revisar y validar las propuestas de pautas y ajustes salariales para personal dentro y fuera de convenio; (ix) Revisar, al menos una vez por año su propia actuación a fin de alcanzar un alto grado de eficiencia; y (x) revisar anualmente el presente Reglamento y proponer los cambios que consideren oportunos al Directorio.

A la fecha no hay un esquema de remuneración variable para el Directorio.

Asimismo, ver Principio XI y Orientación 15.

E.- AMBIENTE DE CONTROL

Principios	
XII.	El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
XIII.	El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
XIV.	El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
XV.	El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

17.- El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Directorio de MetroGAS se involucra en el trabajo de identificar cómo los riesgos se interrelacionan entre ellos asegurando que la gerencia haya implementado un sistema de gestión de riesgos eficaz y eficiente con la pertinencia de los recursos para este sistema.

En el año 2020, el Directorio de MetroGAS aprobó la conformación del Comité de Riesgos integrado por miembros del Directorio. De acuerdo con su reglamento, el Comité de Riesgos se reúne como mínimo cuatro veces al año y emite un reporte anual al Directorio en relación a su actuación. El Comité de Riesgos trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario.

El Comité de Riesgos tiente las siguientes atribuciones: (a) valida las políticas, normativa y procesos que para la gestión integral del riesgo empresarial se establecieran en la

Compañía y recomienda, de corresponder, su aprobación al Directorio; (b) monitorea los principales factores de riesgo que son específicos de la Compañía y/o su actividad; (c) revisar los escenarios de riesgo detectados y las acciones identificadas para su mitigación; (d) recomienda las medidas o ajustes que considere necesarios para reducir el perfil del riesgo de la Compañía; (e) mantiene una función independiente con la Gerencia de Primera Línea de la Compañía para implementar las políticas de gestión integral de riesgos; (f) de considerarlo necesario, propone la designación de un Oficial de Gestión de Riesgo; (g) trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario; (h) supervisa los principales riesgos de la Compañía que podrían afectar la continuidad de su negocio y su sustentabilidad a corto y largo plazo; (i) supervisa el cumplimiento del sistema de gestión del riesgo propuesto por el Management de la Compañía; (j) sugiere, si correspondiera, políticas y procedimientos complementarios a los existentes o a desarrollarse, que fueran necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y (k) contrata los asesores o expertos que resulten necesarios para el tratamiento de cuestiones complejas y/o de importancia que se presenten en el cumplimiento de sus funciones.

La Compañía cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera incluyendo una nota sobre los riesgos vinculados a los activos y pasivos financieros en sus Estados financieros. Asimismo, incluye un capítulo en la Memoria Anual referido a la Gestión Integral de Riesgos.

Asimismo, ver Principios XII y XIII.

18.- El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Existe una función de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Compañía que existen procesos efectivos y eficientes para identificar y administrar riesgos del negocio, de control interno y de gobierno en MetroGAS. Para realizar su trabajo Auditoría Interna puede acceder de manera irrestricta en todo momento a los registros, personas, bienes y operaciones de MetroGAS, siendo responsable de la guarda y confidencialidad de toda la información recibida. El director de Auditoría Interna reporta al Comité de Auditoría. Auditoría Interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internaciones para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA).

Anualmente el Comité de Auditoría evalúa el desempeño de Auditoría Interna y su grado de independencia de acuerdo con el plan anual de acción en base a riesgos que se presenta.

Así, el Directorio se asegura que la función de Auditoría Interna cuenta con los recursos, tiempo y conocimiento para poder constituir una tercera línea de defensa detrás de los controles internos (primera línea) y la gestión del riesgo y compliance (segunda línea).

Asimismo, ver Principios XII y XIV y Orientación 19.

19.- El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Los responsables a cargo de la función de Auditoría Interna cuentan con antecedentes, experiencia y conocimientos adecuados que les permite realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Asimismo, cuentan con conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona, así como conocimientos de tecnología de la información.

Auditoría Interna cuenta con un presupuesto autónomo y con autoridad para contratar de manera independiente los bienes y servicios e insumos para el desarrollo de su actividad.

Auditoría Interna no tiene responsabilidad de línea. No es responsable de la administración de los riesgos ni de la implementación de controles, para poder mantener su independencia y poder prestar un servicio objetivo.

Asimismo, ver Principios XII y XIV y Orientación 18.

20.- El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto por mayoría de directores independientes y no incluye al gerente general. El Comité está presidido por un director independiente. Sus miembros tienen experiencia profesional de acuerdo con la complejidad de los temas a tratar.

El reglamento del Comité de Auditoría especifica sus funciones, las cuales surgen de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV. Entre ellas, se destaca: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia; (ii) supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable; (iii) supervisar la aplicación de las políticas en materia de divulgación de información sobre la gestión de riesgos de la Compañía; (iv)

proporcionar al mercado información completa sobre operaciones donde existan conflictos de interés con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; (v) opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración que formule el Directorio; (vi) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; (vii) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; (viii) emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla a los mercados toda vez que en la compañía exista o pueda existir un supuesto de conflicto de interés; (ix) revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales.

El reglamento del Comité de Auditoría se encuentra publicado en nuestra página web en el siguiente link https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/gobierno-corporativo/

Asimismo, ver Principio XV y Orientación 21.

21.- El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo.

Para evaluar la idoneidad, metodología de trabajo y desempeño del auditor externo, el Comité de Auditoría tiene en cuenta una serie de indicadores tales como (i) los antecedentes del auditor externo, (ii) la declaración jurada de contador público presentada por el socio a cargo de la auditoría de acuerdo con las disposiciones del art. 104 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, (iii) los lineamientos de la metodología de trabajo presentados, (iv) las políticas de control de calidad del estudio a cargo de la auditoría externa, incluyendo el equipo de trabajo que da soporte en materias específicas, y (v) las presentaciones realizadas sobre los riesgos principales que identificaron y evaluaron y su impacto en el planeamiento general de la auditoría y sobre las tareas realizadas por dicho estudio.

Para evaluar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría obtiene una declaración de los auditores respecto de su independencia y efectúa un análisis de los servicios prestados por el auditor externo, a los efectos de comprobar que ninguno pueda comprometer su independencia.

F.- ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios	
XVII.	El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
XVIII.	El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22.- El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Código de Ética y Conducta de MetroGAS contiene los valores éticos corporativos y los principios básicos de actuación que constituyen la guía de la conducta ética empresarial y alcanza a los Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y empleados de MetroGAS, así como a los contratistas, sub-contratistas, proveedores y socios de negocios. El Código de Ética y Conducta es revisado cada dos años por el por el Comité de Ética y si consideran que es necesario incorporar cambios, el Código se actualiza. El Directorio de MetroGAS aprobó la última actualización del Código de Ética y Conducta de MetroGAS el 17 de diciembre de 2025.

Dicho Código es definido internamente y también se encuentra disponible en el sitio web institucional (www.MetroGAS.com.ar) en el siguiente link https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/gobierno-corporativo/

Asimismo, ver Principios II y XVII y Orientaciones 1 y 23.

23.- El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii)

canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En junio 2015, MetroGAS decidió la creación de la posición de Oficial de Ética y Cumplimiento. En mayo 2017 la posición obtuvo nivel gerencial y reporte directo a la Dirección de Asuntos Legales y Regulatorios. El objetivo primario fue el de diseñar e implementar un Programa de Integridad y Ética para la Compañía que articulara diversas acciones y trabajara en forma transversal en estos temas con diferentes áreas de la compañía: RRHH, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos, Comunicaciones, Capacitación, etc.

El Directorio de MetroGAS aprobó el Programa de Integridad y Ética de MetroGAS el 14 de diciembre de 2017. Dicho Programa de Integridad y Ética, cumple los requerimientos que establece en sus artículos 22 y 23 la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas N° 27.401 que entró en vigencia el 1° de marzo de 2018 y consiste en un conjunto de acciones articuladas para prevenir, detectar y responder ante los riesgos de fraude, ética y corrupción a los que se encuentra expuesta la Compañía.

El Programa aborda diferentes ejes:

- Análisis de riesgos de integridad (fraude, ética y corrupción)
- Revisión y elaboración de políticas y procedimientos tales como: protocolo de interacción con funcionarios públicos, política de debida diligencia sobre terceros, política anti-represalias, política sobre conflicto de intereses, entre otras.
- Aplicación del programa a Socios Comerciales (Contratistas/Subcontratistas): Proceso de debida diligencia sobre proveedores según su nivel de criticidad
- Difusión interna y externa
- Capacitación
- Gestión de líneas de denuncia: Línea Ética (para empleados y proveedores) y Programa Transparencia (para clientes)

El Programa es monitoreado trimestralmente por el Comité de Dirección y por el Comité de Auditoría. El Programa es revisado anualmente, bajo un esquema de mejora continua, incorporándose acciones que surgen de la actualización de la evaluación de

riesgos de integridad, del análisis causa-raíz de las denuncias gestionadas, de las auditorías y de la evolución de las mejores prácticas en la materia.

Asimismo, ver Principio XVII y Orientaciones 1 y 22.

24.- El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

De acuerdo al Código de Ética y Conducta de MetroGAS, los Directores y el personal de la Compañía deberán abstenerse de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los de MetroGAS, así como representar a MetroGAS, intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, tuvieren un interés personal.

Los Directores y el personal que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán al Comité de Ética o al Comité de Auditoría, respectivamente, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, a fin de que se evalúe si su actuación imparcial puede verse comprometida.

Si hay sospecha de que existe un conflicto de intereses no declarado, el mismo debe ser reportado a través de la Línea Ética.

La sociedad cuenta con políticas específicas referidas a partes relacionadas las que establecen definiciones y la obligación de hacer prevalecer el interés social de MetroGAS por sobre cualquier otro interés incluso el interés del o de los accionistas controlantes. Asimismo, se establecen mecanismos para reducir el riesgo de conflictos de interés en su relación personal con la Emisora o en la relación de otras personas vinculadas con la Sociedad. En el caso específico de contratos con partes relacionadas, la Sociedad cuenta con un procedimiento interno específico que organiza e implementa sistemas y mecanismos preventivos de protección de su objeto social de modo de reducir el riesgo de conflictos de interés, considerando a tal efecto la nómina de personas que constituyen partes relacionadas con la Sociedad periódicamente recibida de la sociedad controlante y la cuantía de los contratos en cuestión a fin de determinar si constituyen transacciones de monto relevante.

Asimismo, ver Principio XVIII.

G.- PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios	
XIX.	La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
XX.	La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
XXI.	La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

25.- El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía cuenta con un sitio web particular (www.MetroGAS.com.ar) de libre acceso que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios. En particular las consultas de inversores y analistas financieros son atendidas a través de la web en el siguiente link https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/contacto-para-inversores/, mediante la casilla de mail inversores@MetroGAS.com.ar.

En su sitio web, la compañía suministra información relevante como, por ejemplo: su información financiera, el Estatuto Social, la composición y biografías de los miembros del Directorio, Reportes de Sustentabilidad, la estructura ejecutiva y la estructura accionaria de la compañía.

El Jefe de Operaciones Financieras y el Gerente de Finanzas de MetroGAS cumplen el rol de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas. Asimismo, la compañía cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado quien tiene a su cargo la comunicación y divulgación, a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, de información relevante que pueda afectar de forma sustancial la colocación de sus valores negociables o el curso de su negociación.
Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 26, 27 y 28.

26.- El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con políticas de Responsabilidad Social Empresaria ("RSE") y una estrategia de Sustentabilidad aprobadas por el Comité de Dirección que le permite identificar claramente quiénes son sus partes interesadas. La Compañía asegura la existencia de canales de comunicación para mantenerse en contacto con sus partes interesadas.

La Compañía despliega actividades vinculadas con la RSE y la Sustentabilidad e informa en la Memoria las actividades llevadas a cabo durante el año. En la página web de la Compañía se encuentra disponible el último Reporte de Sustentabilidad correspondiente al año 2024. La elaboración de este Reporte ha seguido los lineamientos que ofrece el Global Reporting Initiative (GRI), en línea con ello se utiliza la guía de GRI Linking the SDGs and the GRI Standards, para referenciar la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de sus indicadores. También contempla indicadores específicos para la industria de "Servicios y Distribución de Gas", de la organización Sustainability Accounting Standard Board (SASB). El informe contiene el detalle de acciones de RSE y de sustentabilidad desarrolladas por la Compañía y los procesos clave del negocio que se vinculan con esta perspectiva.

En cuanto al procedimiento de identificación de partes interesadas y los canales de comunicación con las mismas, la compañía realiza un mapeo de partes interesadas, se trata de un ejercicio que se realiza de manera participativa con diferentes áreas de la empresa. En línea con los compromisos con el desarrollo sostenible, desde el área de Sustentabilidad, junto con las de Ética y Cumplimiento; Riesgos y Calidad, y Administración, durante este año continuamos con el proceso de análisis de la materialidad de impacto consultando de manera directa los temas relevantes para las partes interesadas. El último ejercicio de reporte da cuenta de quiénes son y los canales de comunicación, disponibles para su consulta en nuestro Reporte de Sustentabilidad https://sustentabilidadMetroGAS.com.ar/

Asimismo, ver Principio XXII y Orientación 25.

27.- El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las Orientaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía le da plena participación a los accionistas minoritarios e inversores

institucionales. Se realizan reuniones periódicas -y a requerimiento- con los accionistas mayoritarios. Los accionistas minoritarios reciben la información a través de las comunicaciones de hechos relevantes a CNV, BYMA y MAE.

La Compañía garantiza el pleno ejercicio del derecho a la información poniendo a disposición de los accionistas toda información relevante y/o que fuese requerida por este.

El Jefe de Operaciones Financieras y el Gerente de Finanzas son responsables de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas sobre la marcha de los negocios, sin perjuicio de lo cual la compañía cuenta también con su sitio web de libre acceso en el que se brinda información actualizada sobre su información financiera, que se adiciona a la información relevante que se divulga a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 25 y 28.

28.- El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS adopta las medidas necesarias dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las Asambleas. Entre otras medidas, se publica la convocatoria a asamblea en varios periódicos de circulación nacional y se pone a disposición de los accionistas, tanto en forma impresa como a través de la página web, la información contable a ser considera por los accionistas.

El Jefe de Operaciones Financieras y el Gerente de Finanzas son responsables de la atención a los accionistas para atender sus consultas e inquietudes e informar sobre aquellas cuestiones que consideren relevantes para conocimiento de los accionistas, órganos sociales y autoridades de control, salvo las que puedan afectar la estrategia o planes futuros de la Compañía.

La Compañía cuenta con un sitio web particular (www.MetroGAS.com.ar) de libre acceso que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios.

Asimismo, tiene expresamente prevista en su Estatuto la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 26.831 y la normativa aplicable.

En los años 2020, 2021 y 2022, de conformidad con la Resolución General N° 830/2020 de la CNV, y en razón de la pandemia del COVID-19 y las medidas de distanciamiento que se adoptaron con causa en ella, la Compañía celebró sus Asambleas de accionistas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitieron la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

En 2023, 2024 y 2025 las Asambleas de accionistas se celebraron en forma presencial.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 25 y 27.

29.- La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

MetroGAS no cuenta con una política formal referida a la distribución de dividendos, sin embargo, los artículos 36° a 39° de su Estatuto Social contienen las previsiones al respecto.

En el pasado, MetroGAS pagó dividendos regularmente hasta el año 2001. Por los períodos 2002 a 2017 y 2020 a 2022, la Sociedad mantuvo resultados no asignados negativos. En relación a los ejercicios 2018-2019 y 2023-2024, si bien arrojaron resultados positivos, la Sociedad presentaba entonces restricciones contractuales y regulatorias que impedían el pago de dividendos, además de compromisos de inversión que aconsejaban la reserva de dichos resultados para afectarlos a inversiones, lo que así fue dispuesto por la Asamblea de Accionistas.

En la actualidad, y conforme al Contrato de Préstamo Sindicado celebrado por MetroGAS con fecha 3 de septiembre de 2025, la Sociedad se encuentra habilitada al pago de dividendos, aunque con eventuales limitaciones en virtud de ciertos indicadores financieros que deberá respetar para no incurrir en incumplimiento contractual.

En función de lo expuesto, en cada ejercicio el Directorio de la Sociedad evalúa prudentemente la posibilidad de realizar la recomendación de pagar dividendos a los accionistas, considerando distintos factores que incluyen (i) el cumplimiento de nuestros compromisos financieros y regulatorios, (ii) restricciones legales y/o contractuales, (iii) requerimientos de capital de trabajo y (iv) las condiciones generales del contexto económico y financiero pertinentes en el momento.

Asimismo, ver Principio XXI.

***

Paola Verónica Garbi
Vicepresidenta

METROGAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL Y POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS 1
INFORMACIÓN LEGAL 3
ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA 4
ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL 5
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 6
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO 7
1. INFORMACIÓN GENERAL 8
2. MARCO REGULATORIO 8
2.1 Prórroga de la Licencia y Tarifas de distribución de gas natural 18
2.1.1 Prórroga de la Licencia 18
2.1.2 Régimen de subsidios de gas natural 19
2.2 Abastecimiento de Gas Natural y Transporte 21
2.3 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización 23
2.3.1 Activos de disponibilidad restringida 23
2.3.2 Restricciones sobre distribución de ganancias 24
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA 24
4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES 26
5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS 49
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS 54
7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS 58
8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA 60
9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS 60
10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 64
11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 68
12. BIENES INTANGIBLES 69
13. CRÉDITOS POR VENTAS 70
14. OTROS CRÉDITOS 73
15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 75
16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL 77
17. OTRAS CARGAS FISCALES 78
18. DEUDAS FINANCIERAS 79
19. PROVISIONES 83
20. CUENTAS POR PAGAR 87
21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES 88
22. OTRAS DEUDAS 89
23. INGRESOS ORDINARIOS 91
24. GASTOS POR NATURALEZA 92
25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS 94
26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS 94
27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 96
28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN 102
29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS 102
30. COMPROMISOS CONTRACTUALES 107
31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA 108
32. HECHOS POSTERIORES 108
RESEÑA INFORMATIVA
INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACION COMPARATIVA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ADEA	Administradora de Archivos S.A.
ARCA	Agencia de Recaudación y Control Aduanero (Ex AFIP)
BADCORI	BADLAR corregida por instrumentos financieros
BADLARI	BADLAR corregida con IIBB
BCBA	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
BNA	Banco de la Nación Argentina
BO	Boletín Oficial
BTU	Unidad térmica británica, por sus siglas en inglés
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CINIIF	Comité de Interpretaciones NIIF
CMD	Capacidad Máxima Diaria
CNV	Comisión Nacional de Valores
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
DDA	Diferencias Diarias Acumuladas
DIFC	Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
EBITDA	Beneficio Antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
ENARSA	Energía Argentina S.A.
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
ENRGE	Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
G	Grandes Clientes
GCABA	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
GNC	Gas Natural Comprimido
GNL	Gas Natural Licuado
GNNC	Gas Natural No Contabilizado
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
ICBC	Industrial and Commercial Bank of China
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
IPC	Índices de Precios al Consumidor Nacional
IPIM	Índice de Precios Internos Mayoristas
JG	Junta de Gobierno
LEY DE SOLIDARIDAD	Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia
MINEM	Ministerio de Energía y Minería
ME	Ministerio de Economía
METROENERGIA	MetroEnergía S.A.
METROGAS	MetroGas S.A.
MMm3	Millones de m3
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Normas internacionales de información financiera de contabilidad
ORIA	Otros Resultados Integrales Acumulados
PAE	Pan American Energy S.L.
PAS	Pan American Sur
PAU	Precio Anual Uniforme
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PIST	Punto de Ingreso al Sistema de Transporte
PlanGas.ar	Plan de promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024
R	Clientes Residenciales
RECPAM	Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda
RT	Resoluciones Técnicas
RTI	Revisión Tarifaria Integral
RQT	Revisión Quinquenal Tarifaria
SE	Secretaria de Energía
SEF	Subsidios Energéticos Focalizados
SGE	Secretaria de Gobierno de Energía
TAMCORI	Tasa Mayorista de Corrección
TAMAR	Tasa Mayorista de Argentina
Tasa WACC	Weighted Average Cost of Capital o Costo Promedio Ponderado de Capital

TGS	Transportadora de Gas del Sur
TGN	Transportadora de Gas del Norte
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
YPF	YPF S.A.

METROGAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

INFORMACIÓN LEGAL

Domicilio Legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ejercicio Económico: N° 34 (iniciado el 1° de enero de 2025).

Estados Financieros: Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y comparativos.

Actividad Principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de diciembre de 1992.

Fecha de Vencimiento del Contrato Social: 1º de diciembre de 2091.

Última Modificación de los Estatutos: 16 de octubre de 2015.

Sociedad Controlante: YPF

Domicilio Legal de la Sociedad Controlante: Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Actividad Principal de la Sociedad Controlante: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Porcentaje de Votos Poseídos por la Sociedad Controlante: 70%

Composición del Capital Social al 31.12.25: Clases de Acciones	**Suscripto, Inscripto e Integrado (millones de $)**
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal $1 y 1 Voto cada una:	
Clase “A”	290
Clase “B”	279
Capital Social al 31.12.25	**569**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Paola Verónica Garbi
Vicepresidenta

METROGAS S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3).

	Nota	31.12.25	31.12.24
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	10	1.037.206	1.023.847
Bienes intangibles	12	18.253	35.365
Otras inversiones	29	1.834	-
Propiedades de inversión	11	1.088	1.126
Activos por derecho de uso		11	11
Otros créditos	14	1.038	410
Total del activo no corriente		1.059.430	1.060.759
Activo corriente			
Otras inversiones		2.555	37
Créditos por ventas	13	199.890	212.021
Otros créditos	14	12.069	14.265
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	116.132	160.859
Total del activo corriente		330.646	387.182
Total del activo		1.390.076	1.447.941
Patrimonio Neto			
Capital social	16	569	569
Ajuste de capital		346.707	346.707
Reservas y Resultados no asignados		611.189	480.533
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante		958.465	827.809
Participaciones no controlantes		1.880	1.669
Total del patrimonio neto	16	960.345	829.478
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	18	52.119	24.416
Pasivos por impuestos diferidos neto	27	102.098	112.329
Otras cargas fiscales	17	290	297
Provisiones	19	6.408	6.321
Remuneraciones y cargas sociales	21	1.094	1.177
Otras deudas	22	20.267	-
Total del pasivo no corriente		182.276	144.540
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	20	145.428	321.904
Remuneraciones y cargas sociales	21	22.527	20.130
Impuesto a las ganancias		7.176	108.018
Otras cargas fiscales	17	23.772	11.345
Deudas financieras	18	34.418	11.775
Pasivos por arrendamientos		13	16
Otras deudas	22	14.121	735
Total del pasivo corriente		247.455	473.923
Total del pasivo		429.731	618.463
Total del pasivo y patrimonio neto		1.390.076	1.447.941

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Paola Verónica Garbi
Vicepresidenta

METROGAS S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, con excepción del resultado por acción).

		Por los ejercicios finalizados el	
	Notas	**31.12.25**	**31.12.24**
Ingresos ordinarios	23	1.217.305	1.216.956
Costos de operación	24	(794.601)	(807.675)
Ganancia bruta		**422.704**	**409.281**
Gastos de administración	24	(106.247)	(108.267)
Gastos de comercialización	24	(128.411)	(103.444)
Otros ingresos y egresos	25	(1.737)	(6.333)
Recupero de deterioro de propiedades, planta y equipo	10	10.002	-
Ganancia operativa		**196.311**	**191.237**
Ingresos financieros	26	380.705	817.270
Costos financieros	26	(385.393)	(668.825)
Resultados financieros, netos		**(4.688)**	**148.445**
Resultado antes del impuesto a las ganancias		**191.623**	**339.682**
Impuesto a las ganancias	27	(59.140)	(133.638)
Resultado neto integral del ejercicio		**132.483**	**206.044**
Resultado neto del ejercicio participación controlante		130.656	203.133
Resultado neto del ejercicio participación no controlante		1.827	2.911
Total resultado neto integral del ejercicio		**132.483**	**206.044**
Resultado neto por acción atribuible a la participación controlante			
Básico y diluido	28	229,62	357,00

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Paola Verónica Garbi
Vicepresidenta

METROGAS S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3).

	Capital social	Ajuste de capital	Subtotal capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	Participación no controlante	Total patrimonio neto
Saldos al 1 de enero de 2024	**569**	**346.707**	**347.276**	**69.456**	**98.798**	**109.146**	**624.676**	**1.047**	**625.723**
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2024 a:									
- Reserva facultativa	-	-	-	-	109.146	(109.146)	-	-	-
Destinado por resolución de la Reunión de Directorio celebrada el 7 de agosto 2024 a:									
Distribución de dividendos anticipados en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(2.289)	(2.289)
Resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-	203.133	203.133	2.911	206.044
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**569**	**346.707**	**347.276**	**69.456**	**207.944**	**203.133**	**827.809**	**1.669**	**829.478**
Distribución de dividendos en efectivo de subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	(1.616)	(1.616)
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2025 a:									
- Reserva facultativa	-	-	-	-	203.133	(203.133)	-	-	-
Resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	-	-	-	-	-	130.656	130.656	1.827	132.483
Saldos al 31 de diciembre de 2025	**569**	**346.707**	**347.276**	**69.456**	**411.077**	**130.656**	**958.465**	**1.880**	**960.345**

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Paola Verónica Garbi
Vicepresidenta

METROGAS S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3).

	31.12.25	31.12.24
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Resultado neto del ejercicio	132.483	206.044
Impuesto a las ganancias	59.140	133.638
Recupero de deterioro de propiedades, planta y equipo	(10.002)	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y amortización de bs. intangibles	60.317	55.691
Depreciación de activos por derecho de uso	66	63
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	5.252	11.759
Cargo neto por provisiones de activos y pasivos	34.015	19.618
Resultado por refinanciación de deuda financiera	-	3.615
Resultados financieros	34.472	77.543
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	(1.410)	(287)
Variaciones en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(2.107)	(95.306)
Otros créditos	12.050	5.011
Cuentas por pagar	(129.827)	(160.079)
Remuneraciones y cargas sociales	2.313	159
Otras cargas fiscales	2.370	(16.287)
Provisiones	(632)	(470)
Otras deudas	33.174	(6.038)
Impuesto a las ganancias pagado en el ejercicio	(142.632)	(22.706)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	89.042	211.968
Flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Aumentos de propiedades, plantas y equipos	(52.073)	(45.700)
Aumentos de bienes intangibles	(717)	(3.790)
Dividendos cobrados	(1.592)	-
Compra de titulos privados	(4.351)	-
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(58.733)	(49.490)
Flujos de efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de intereses	(22.760)	(29.789)
Pago de préstamos	(32.842)	(18.585)
Préstamos obtenidos	95.739	21.256
Pago de intereses de deuda comercial	(82.392)	-
Pago de pasivos por arrendamientos	(83)	(78)
Pago de dividendos de subsidiarias	-	(2.473)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(42.338)	(29.669)
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	**(12.029)**	**132.809**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	160.859	90.962
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	1.410	287
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(34.108)	(63.199)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (1)	116.132	160.859
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	**(12.029)**	**132.809**

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 35 y 36, respectivamente.

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Paola Verónica Garbi
Vicepresidenta

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

MetroGAS o la "Sociedad", es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su sede social y domicilio principal se encuentran en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad fue fundada en 1992 y el 1° de diciembre de 1992 se inscribió como sociedad, en virtud de las leyes de Argentina, ante el Registro Público de Comercio bajo el número 11.670 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de la Sociedad vence el 1° de diciembre de 2091 y su actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución Nº 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública en la BCBA de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social.

Al 31 de diciembre de 2025, la controlante de MetroGAS es YPF.

MetroGAS controla a MetroENERGÍA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

Con motivo de la Resolución General N° 629 de la CNV informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones de la Sociedad se encuentra en los depósitos de ADEA cuya sede tiene domicilio en Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural por redes es un servicio público regulado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias. El ENARGAS, en los términos de dicha ley, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

El referido marco normativo de la industria del gas experimentó diversas modificaciones, en especial a partir de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002. En lo que refiere al servicio público que presta MetroGAS, las principales disposiciones de la citada Ley que impactaron en su negocio fueron: la "pesificación" de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley Nº 23.928), la prohibición del ajuste de

tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el PEN, incluyendo por tanto, la Licencia de MetroGAS, sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos debían seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. Las disposiciones de esta Ley, que originalmente vencían en diciembre de 2003, fueron sucesivamente prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2017 juntamente con los plazos de renegociación de las licencias y concesiones de servicios públicos.

Con fecha 30 de marzo de 2017, y en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley de Emergencia, sus prórrogas y los Decretos N° 367/2016 y N° 2/2017, MetroGAS suscribió con el MINEM y con el Ministerio de Hacienda de la Nación un Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural que contenía los términos de la renegociación integral y las condiciones de adecuación del Contrato de Licencia ("Acta Acuerdo Integral").

Seguidamente, con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS Nº 4.356/2017 por medio de la cual se aprobaron los estudios técnico-económicos sobre la RTI y el Plan de Inversiones Obligatorias de MetroGAS para el período 2017-2021.

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas posteriormente por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) SGE y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera del Contrato de Licencia fueron consecuencia, inicialmente, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir del ejercicio 2018 por el ENARGAS y la SGE, que derivaron en menores ingresos a causa de la modificación del índice de actualización y el posterior diferimiento del ajuste semestral de las tarifas, a lo que se sumó a el no reconocimiento de mayores costos relacionados con el cálculo del GNNC.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2019 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541, denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública ("Ley de Solidaridad"), mediante la cual se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el PEN, hasta el 31 de diciembre de 2020, ciertas facultades en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

Entre dichas facultades, en su artículo 5° la Ley de Solidaridad facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estuvieran bajo jurisdicción federal, y a iniciar un proceso de

renegociación de la RTI de 2017 o a iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las Leyes N° 24.065 (energía eléctrica), N° 24.076 (gas natural) y demás normas concordantes.

Conforme a ello, las tarifas se mantuvieron de hecho sin alteración durante todo 2020 y el PEN, el 17 de diciembre de 2020, dictó el Decreto N° 1.020/2020 a través del cual dispuso el inicio de la renegociación de la RTI entonces vigente y la suspensión de los ajustes semestrales de la tarifa de distribución que prevé el Marco Regulatorio.

Si bien en el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 se estableció que el período de renegociación (y consecuentemente de suspensión de los ajustes semestrales) no excedería el plazo de dos años, posteriormente, a través del Decreto N° 815/2022, el PEN lo prorrogó por un año más, venciendo recién el 17 de diciembre de 2023.

Durante la vigencia del Decreto N° 1.020/2020, prorrogada a través del Decreto N° 815/2022, el 21 de mayo de 2021 MetroGAS suscribió un “Acuerdo Transitorio de Renegociación”, denominado “Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural”, en el que, junto con sus sucesivas adendas firmadas en los años 2022 y 2023, se establecieron tarifas y adecuaciones transitorias que tuvieron vigencia entre junio de 2021 y marzo de 2024, sin renuncia por parte de MetroGAS a ninguno de sus derechos derivados de la RTI de 2017, la Ley de Gas y el Marco Regulatorio.

Dichas adecuaciones transitorias estuvieron lejos de cubrir los incrementos de costos y las necesidades económico-financieras de MetroGAS para dicho período, especialmente los incrementos de costos habidos desde el último ajuste tarifario previo a aquellas, es decir, el de abril de 2019, lo cual además se vio agravado por las recurrentes demoras del Estado Nacional durante dicho período en el pago de las compensaciones previstas en la Resolución N° 508/2017 del MINEM para compensar las bonificaciones que la Licenciataria debía realizar a sus usuarios beneficiarios de los programas de subsidios por Tarifa Social, Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio, empresas MiPymes y Fondo Compensador del régimen de zonas frías, así como en el traslado a la tarifa de los balances correspondientes a las tasas e impuestos locales, a todo lo cual se le sumó el considerable incremento en el costo del GNNC habido con posterioridad al Acuerdo Transitorio de Renegociación, como consecuencia de la quita de subsidios y las adecuaciones en el precio del gas correspondiente a los contratos de abastecimiento, establecidas luego de la segmentación de usuarios dispuesta por el Decreto N° 332 del 16 de junio de 2022.

Debido a las afectaciones mencionadas a la ecuación económico financiera del Contrato de Licencia, con fechas 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021,7 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó sendos reclamos administrativos previos ante el ENARGAS, el ME y el PEN solicitando las correspondientes compensaciones económicas

reparatorias de los daños y perjuicios sufridos y la restitución del equilibrio económico y financiero de la Licencia, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias que, por haber derivado en incrementos de costos de la Distribuidora o en reducción de sus ingresos, impidieron cumplir con las premisas que fueron consideradas en los estudios técnicos y económicos de la RTI de 2017. Sobre dichos reclamos, la Sociedad aún no ha tenido respuesta alguna de parte del Estado Otorgante.

El 17 de diciembre de 2023 finalizó sin éxito, y por ende sin acuerdo definitivo alguno, el proceso de renegociación de la RTI establecido por el Decreto N° 1.020/2020, que fuera prorrogado por el Decreto N° 815/2022.

Las actualizaciones tarifarias transitorias sucesivamente implementadas hasta la finalización infructuosa del plazo para la citada renegociación, muy por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad durante el período en cuestión, tuvieron efectos negativos muy significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

El 16 de diciembre de 2023, inmediatamente con posterioridad al recambio de autoridades nacionales y asunción del nuevo Presidente de la Nación, el PEN dictó el Decreto N° 55/2023, publicado el 18 de diciembre de 2023, mediante el cual se declaró la emergencia del sector energético nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y de transporte y distribución de gas natural y se instruyó a la SE para que elaborara, pusiera en vigencia e implementara un programa de acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos, cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Además, mediante dicho Decreto se dispuso el inicio de la revisión quinquenal tarifaria prevista en los art. 43 de la Ley N° 24.065 y 42 de la Ley N° 24.076, correspondientes a las tarifas de las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y de transporte y distribución de gas natural, estableciendo que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de ellas no podría exceder del 31 de diciembre de 2024.

En relación con el ENARGAS, en el Decreto se dispuso su intervención a partir del 1° de enero de 2024 hasta la designación de los miembros del Directorio de conformidad con la Ley N° 24.076, estableciéndose que la SE debía, en un plazo de 180 días, iniciar el proceso de selección a efectos de tales designaciones. Asimismo, se facultó al Interventor, entre otras cuestiones, a aprobar

adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resultase de la revisión tarifaria dispuesta por el mismo Decreto.

Posteriormente el PEN dictó el Decreto N° 70/2023, publicado el 21 de diciembre de 2023, mediante el cual se declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, a la vez que se derogaron e introdujeron modificaciones a distintas leyes. Entre las principales medidas establecidas vinculadas al negocio de la Sociedad, mediante el Decreto N° 70/2023 se dispuso (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 ("Ley de Reforma del Estado"), estableciendo que no se otorgarían prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional fuera accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 ("Ley de Abastecimiento") que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

El 26 de marzo de 2024, y previa celebración de la audiencia pública convocada al efecto, MetroGAS suscribió con el ENARGAS un "Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas", mediante el cual se estableció: (i) la adecuación transitoria de la tarifa de distribución de MetroGAS a partir del mes de abril de 2024, considerando a tal efecto incrementos de los cargos fijos, de reserva y de tasas y cargos, así como de las distintas categorías de usuarios, y (ii) una fórmula de actualización mensual que el ENARGAS se obligó a aplicar a partir del mes de mayo de 2024 para la adecuación mensual de la Tarifa, con vigencia durante todo el proceso de revisión tarifaria previsto en el DNU N° 55/2023.

El 27 de marzo de 2024 se publicó la Resolución N° 41/2024 de la SE que aprobó los distintos precios en el PIST para los consumos de gas realizados de acuerdo con las siguientes fechas: (i) entre el 1° y el 30 de abril de 2024, conforme surge de su Anexo I; (ii) a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024, conforme surge de su Anexo II; y (iii) a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme surge de su Anexo III. Puesto que los precios PIST se fijaron en dólares, la propia Resolución estableció que, a los efectos del traslado de los precios del gas natural a los cuadros tarifarios del servicio público de distribución de gas natural por redes, el ENARGAS efectuaría la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473 y luego utilizaría como tipo de cambio el valor promedio del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (Divisa) observado entre los días 1 y 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A su vez, mediante dicha Resolución se instruyó al ENARGAS a: (i) que dispusiera las medidas necesarias a fin de que las facturas que emitieran las prestadoras del servicio público de distribución y subdistribución de gas por redes de todo el país reflejaran los precios de gas en el PIST establecidos en la mencionada resolución, y (ii) que emitiera los cuadros tarifarios que reflejasen en forma mensual la variación del tipo de cambio de los precios a ser trasladados a la tarifa.

En virtud de lo dispuesto por el citado Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, con fecha 3 de abril de 2024 se publicó la Resolución ENARGAS N° 120/2024 mediante la cual: (i) se aprobaron los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de su publicación, (ii) se incluyó la aprobación de la fórmula de actualización tarifaria mensual aplicable a partir del mes de mayo de 2024 a los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios, conforme el ENARGAS periódicamente los aprobase y publicase, y (iii) se estableció que MetroGAS debía presentar un plan de obras y/o inversiones por la suma de $ 19.590 millones (en moneda de abril de 2024), que sería objeto de las adecuaciones propias del ajuste mensual previsto y que deberían ser erogados y/o devengados durante el año 2024, orientados a inversiones en infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de la red, su confiabilidad y la calidad del servicio. Al 31 de diciembre de 2025 se ha cumplido con el monto de las inversiones comprometidas.

El referido Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas preveía la actualización mensual de la Tarifa de distribución y de las Tasas y Cargos por Servicios según una fórmula acordada entre las partes signatarias y aprobada en el artículo 2 de la mencionada Resolución ENARGAS N° 120/2024. No obstante, tal previsión contractual, el Estado Nacional, a través del ME y de la SE, instruyó al ENARGAS para que postergara dichas actualizaciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2024 “en aras de mantener la consolidación del proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno”, conforme surge de las respectivas y sucesivas instrucciones impartidas por el citado Ministerio en ocasión de cada una de tales postergaciones.

En consecuencia, las tarifas de distribución de MetroGAS aprobadas por la Resolución ENARGAS N° 120/2024 que, en virtud del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, debían ser ajustadas en cada uno de los meses siguientes en los porcentajes resultantes de aquella fórmula de actualización tarifaria mensual no lo fueron en dichos meses, postergándose su implementación; mientras que aquellas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo y abril de 2025 lo fueron en porcentajes discrecionales que no guardaron relación con aquella fórmula, de modo que estuvieron por debajo de aquellas que hubiera correspondido según la fórmula de ajuste del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas acordada con el ENARGAS y aprobada por la Resolución ENARGAS N° 120/2024.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Como consecuencia de la falta de actualización mensual de la tarifa de distribución en los términos de la fórmula de ajuste prevista en el Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas (ya sea falta de actualización total como así también actualización insuficiente inferior a la aplicable), la Sociedad impugnó las instrucciones del ME y las Resoluciones del ENARGAS en ese sentido, y reclamó el pago de las compensaciones correspondientes por los ingresos de los que se vio privada, sin que hasta la fecha haya tenido tampoco respuesta a su petición.

El 8 de julio de 2024 entró en vigencia la Ley N° 27.742 ("Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" o "Ley de Bases") que, entre otras cuestiones, declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año y, respecto de la prestación del servicio público de distribución de gas natural, dispuso (i) la creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que reemplazará y asumirá las funciones del ENARGAS y del ENRE; (ii) la extensión a 20 años del plazo establecido en el art. 6 de la Ley N° 24.076 para la prórroga o renovación, desde su finalización, de las licencias otorgadas a las distribuidoras de gas natural, como MetroGAS, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la reglamentación; y (iii) la posibilidad para transportistas y distribuidores de adquirir, construir, operar, mantener y administrar instalaciones de almacenaje de gas natural.

La Ley de Bases prevé también otras cuestiones que podrían impactar en MetroGAS (y/o MetroENERGÍA), como ser (i) la posibilidad de privatizar determinadas sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado, entre las cuales se encuentra ENARSA, con la cual tenemos vínculos comerciales mediante acuerdos de compraventa de gas natural y/o prestación de servicios de transporte; (ii) el libre comercio internacional de gas natural; y (iii) la eliminación de restricciones para que terceros no productores puedan desarrollar actividades de procesamiento y licuefacción de gas y transporte y almacenamiento de hidrocarburos.

Asimismo, por fuera de las citadas modificaciones en materia energética, la Ley de Bases incluye distintas previsiones normativas aplicables a todas las relaciones jurídicas que, por ende, impactan también en MetroGAS (y MetroENERGÍA), como son aquellas que derogan, modifican y/o complementan la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo y normas concordantes, la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y el Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras.

No obstante, las modificaciones introducidas por la Ley de Bases no han tenido impacto significativo en la situación financiera ni en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

El 20 de noviembre de 2024 se publicó el Decreto N° 1.023/2024 mediante el cual se dispuso, entre otras previsiones, (i) la prórroga de la emergencia declarada por el Decreto N° 55/2023 en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y transporte

y distribución de gas natural, y las acciones que de ella deriven, hasta el 9 de julio de 2025; (ii) que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria dispuesta por el Decreto N° 55/2023 no podría exceder del 9 de julio de 2025; y (iii) que la prórroga de la intervención del ENRE y del ENARGAS se mantendría hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el art. 161 de la Ley de Bases.

Con fecha 30 de diciembre de 2024 la Sociedad actualizó los importes correspondientes a las compensaciones tarifarias reclamadas al Estado Nacional mediante las presentaciones administrativas mencionadas de los días 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021 y 7 de diciembre de 2023.

El 14 de enero de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 16/2025 que dispuso convocar a la Audiencia Pública N° 106 con el objeto de poner a consideración 1) la Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; 2) la metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; y 3) la modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

MetroGAS participó de dicha audiencia y presentó su Informe de Exposición al ENARGAS el 23 de enero de 2025 para su puesta en conocimiento público a través del sitio web del ENARGAS.

Mediante Resolución N° 24/2025, la Secretaría de Energía dispuso la equiparación de los porcentajes de bonificación a aplicar al precio estacional de la electricidad (PEST) y el precio del gas natural en el PIST para los consumos base de los usuarios categorizados en el Nivel 2 – “Bajos Ingresos” y Nivel 3 – “Ingresos Medios”, manteniendo la focalización de la ayuda en los usuarios de Nivel 2 y, en consecuencia, a partir del 1º de febrero de 2025 las bonificaciones establecidas en las Resoluciones N° 90 y N° 91, ambas de fecha 4 de junio de 2024 de la SE, quedaron reemplazadas por las bonificaciones que se establecieron en el Anexo que forma parte integrante de esa medida.

En esa misma oportunidad, la SE dispuso, en sus arts. 3 y 4, la derogación a partir del 1º de febrero de 2025 de la Resolución N° 508/2017 del ex MINEM y la unificación de los mecanismos de compensación de los menores ingresos que perciben las prestadoras del servicio de gas natural por redes como consecuencia de la aplicación de los programas de subsidios que implican bonificaciones sobre el precio de gas en el PIST incluyendo, sin limitación, el programa conocido como Tarifa Social Federal de Gas previsto en las Resoluciones MINEM N° 28/2016 y N° 474/2017, así como las compensaciones por beneficios otorgados en el marco de las Leyes N° 27.098 y N° 27.218 (clubes de barrio y pueblo y entidades de bien público).

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

En tales casos, conforme dispuso la SE, los montos a compensar se comenzaron a descontar de las sumas a abonar por las prestadoras del servicio de gas a sus proveedores y, en su lugar, comenzaron a ser compensados directamente a estos últimos a través de esa SE con aplicación, en lo pertinente, de los mecanismos previstos en el "Cálculo de las Compensaciones" -Puntos 62 y ss.- del Anexo al Decreto N° 892/2020 y su modificatorio.

Bajo el apartado "Régimen de subsidios de gas natural" a continuación dentro de este mismo Capítulo se describe la nueva mecánica de subsidios en beneficio de ciertos clientes domiciliarios y asociaciones civiles de conformidad con el régimen instaurado por el Decreto N° 943/2025, publicado en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2026.

Con fecha 30 de abril de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 257/2025 que aprobó (i) la RQT correspondiente a MetroGAS; (ii) la segmentación de la categoría de usuarios residenciales; (iii) el Plan de Inversiones Obligatorias para el quinquenio 2025–2030; y (iv) el cuadro tarifario inicial y los cuadros de tasas y cargos correspondientes aplicables a partir del 1 de mayo de 2025.

En relación a la RQT aprobada, la citada Resolución dispuso su efectivización en 31 cuotas mensuales y consecutivas, reconociéndosele a las Distribuidoras un costo por el diferimiento a una tasa WACC real en pesos de 7,64% y estableciéndose, asimismo, que el incremento del primer mes de las tarifas de distribución aplicables a los usuarios residenciales y del servicio general "P" (mayo 2025) fuera del 3%, debiéndose completar el incremento remanente derivado de la RQT en las 30 cuotas restantes, con más el reconocimiento del costo del diferimiento mencionado. El incremento otorgado en la RQT fue del 15,67% en 31 cuotas.

Se estableció un plan de inversiones obligatorio para el quinquenio que asciende a 160.011 (a moneda de diciembre 2025, el valor asciende a la suma de 298.912).

Por otra parte, mediante dicha Resolución se resolvió diferir la aprobación de la metodología de actualización periódica, que fue objeto de la Audiencia Pública N° 106, a resultas de la intervención del otorgante de la licencia.

Con fecha 8 de julio de 2025 la Sociedad interpuso un recurso de reconsideración (con alzada en subsidio) ante el ENARGAS a fin de que se rectifiquen ciertas inconsistencias advertidas en el trámite de la RQT respecto a (i) cálculo y actualización de base tarifaria, (ii) sendero aplicable al GNNC, (iii) importes correspondientes a ciertos conceptos de Tasas y Cargos, (iv) variables utilizadas para la determinación de la tasa WACC; y (v) cálculo del capital de trabajo. A la fecha de los presentes estados financieros, el recurso interpuesto se encuentra pendiente de resolución.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 2 de junio de 2025 se publicó el Decreto N° 370/2025 mediante el cual se dispuso (i) una nueva prórroga hasta el día 9 de julio de 2026 de la emergencia declarada por el Decreto N° 55/2023 (y ampliada por el Decreto N° 1.023/2024) en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y transporte y distribución de gas natural, y las acciones que de ella deriven; y (ii) la prórroga de la intervención del ENRE y el ENARGAS hasta el 9 de julio de 2026 o hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado en el art. 161 de la Ley de Bases, lo que ocurra antes. Con fecha 27 de enero de 2026, mediante el Decreto N° 49/2026 se dispuso una nueva prórroga de la Emergencia del Sector Energético Nacional originalmente declarada por el Decreto N° 55/2023 y subsiguientemente extendida por los Decretos N° 1023/2024 y N° 370/2025, esta vez hasta el 31 de diciembre de 2027.

El mismo 2 de junio de 2025 también se publicó el Decreto N° 371/2025 que faculta a la SE a “actuar como Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia energética y ejercer el rol de autoridad concedente en las concesiones y habilitaciones previstas en dichas leyes cuando fuere necesario introducir modificaciones a los contratos o licencias en materia tarifaria”. En virtud de ello, con fecha 5 de junio de 2025 se publicó la Resolución N° 241/2025 de la SE que sustituyó el Numeral 9.4.1.1. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución permitiendo la actualización mensual de tarifas (tal como fuera objeto de consideración en la Audiencia Pública N° 106 de fecha 6 de febrero de 2025).

Con fecha 7 de junio de 2025 se publicó el Decreto N° 452/2025 que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 161 de la Ley de Bases, dispuso la constitución del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad que reemplazará y asumirá las funciones del ENRE y del ENARGAS.

Según lo previsto por el mencionado Decreto N° 452/2025, el ENRGE deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde su publicación, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio, disponiéndose asimismo que hasta tanto el ENRGE apruebe su estructura orgánica, mantendrán su vigencia las actuales unidades organizativas del ENARGAS y del ENRE y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, ello así a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo de ambos entes reguladores.

En virtud del Decreto N° 452/2025, en la misma fecha se publicó el Decreto N° 451/2025 que aprobó un nuevo texto ordenado de la Ley N° 24.076 con las adecuaciones necesarias para, y en virtud de, la constitución del ENRGE.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 13 de octubre de 2025 se publicó la Resolución N° 388/2025 de la SE que convocó a Concurso Abierto de Antecedentes para la designación de los miembros del Directorio del ENRGE, para los cargos de un Presidente, un Vicepresidente y tres Vocales.

Durante el año 2025, el Estado Nacional -a través del ENARGAS- dio cumplimiento a las previsiones de la RQT publicando de manera mensual cuadros tarifarios actualizados con (i) la metodología de ajuste periódico mensual de tarifas que contempla la variación -en partes iguales- del IPC y del IPIM y (ii) cada una de las cuotas correspondientes a la RQT.

Conforme fuera adelantado, el 27 de enero de 2026 se publicó el Decreto N° 49/2026 que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2027 la Emergencia del Sector Energético Nacional que fuera originalmente declarada por el Decreto N° 55/2023 y subsiguientemente extendida por los Decretos N° 1023/2024 y N° 370/2025.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes en materia de prórroga de la licencia y tarifas del ejercicio:

2.1 Prórroga de la Licencia y Tarifas de distribución de gas natural

2.1.1 Prórroga de la Licencia

El ENARGAS llevó a cabo la evaluación de desempeño correspondiente a través de cada unidad organizativa con competencia en la materia, conforme los informes incorporados en el EX-2024-105335738-APN-GAL#ENARGAS, de los que se da cuenta en el Dictamen obrante en el IF-2025-38271081-APN-GAL#ENARGAS del 11 de abril de 2025, en el que se entiende que corresponde proseguir con el trámite administrativo a través de la instancia participativa pertinente.

Así, con fecha 25 de abril de 2025, se publicó la Resolución ENARGAS N° 236/2025 mediante la cual se convocó a l Audiencia Pública N° 107 para el día 20 de mayo de 2025 con el objeto de poner a consideración las solicitudes presentadas por Litoral Gas S.A., MetroGAS y Camuzzi Gas Pampeana S.A. para que sean prorrogadas o extendidas sus respectivas licencias por el plazo de 20 años previsto en la normativa aplicable, contados desde la finalización del plazo originario.

Con posterioridad a la audiencia, el 30 de mayo de 2025 se publicó el correspondiente Informe de Cierre y el 10 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 375/2025 que declaró la validez de aquella, siendo estos pasos necesarios para la renovación de la Licencia.

Asimismo, en el marco del procedimiento administrativo correspondiente al trámite de extensión de la Licencia, el ENARGAS realizó distintos requerimientos de información referida a la existencia de reclamos en curso, todo lo cual fue oportuna y formalmente contestado por la Sociedad.

Finalmente, habiéndose cumplido con los aspectos procedimentales y sustanciales de la normativa vigente, el ENARGAS propuso, a través de su Nota NO-2025-67458796-APN-DIRECTORIO#ENARGAS remitida por su Interventor a la SE, la renovación de la habilitación de MetroGAS, adjuntando las actuaciones administrativas en las que constan los informes y dictámenes que dan cuenta del cumplimiento, en lo sustancial, de las obligaciones a cargo de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad convocó a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar los lineamientos para la firma de un Acuerdo con el Ministerio de Economía de la Nación para la Prórroga de la Licencia, en los términos del art. 6° del Decreto N° 1738/1992, la cual tuvo lugar los días 11 de diciembre de 2025 y 8 de enero de 2026, luego del cuarto intermedio decidido en la primera fecha, en la que se resolvió diferir la consideración de los términos de tal Acuerdo para la oportunidad en la que se cuente con el texto definitivo del mismo, para lo cual el Directorio convocará nuevamente a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad se encontraba realizando las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Energía de la Nación a efectos de alcanzar los acuerdos que permitan avanzar con la prórroga mencionada.

2.1.2 Régimen de subsidios de gas natural

El marco regulatorio correspondiente al servicio de transporte y distribución de gas natural establece una serie de lineamientos respecto a la aplicación de subsidios en el caso de que los mismos impacten directamente sobre los ingresos de las transportistas o las distribuidoras.

Así, los subsidios que el Estado Nacional decida otorgar a determinados usuarios o regiones por razones de interés general deberán ser explícitos, estar limitados en el tiempo y contar con los recursos correspondientes en la ley de presupuesto de la Nación, sin que su costo afecte el buen funcionamiento de la industria del gas natural.

El punto 20.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución establece que las distribuidoras no estarán obligadas a aplicar regímenes tarifarios preferenciales o reducciones tarifarias, excepto en aquellos casos en los que específicamente se lo requiera la autoridad regulatoria.

En caso de establecerse la aplicación de subsidios, las distribuidoras deberán acordar con la autoridad regulatoria el procedimiento de reembolso en dinero de las reducciones tarifarias o descuentos, quedando facultadas -en caso de mora mayor a quince (15) días corridos a contar desde las fechas en que les hubiera correspondido percibir en dinero el reembolso de tales diferencias o subsidios- a cesar en la aplicación de las referidas reducciones y regímenes tarifarios diferenciales.

En materia de subsidios en la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes en favor de ciertos usuarios residenciales y entidades de bien público, el Decreto N° 943/2025, publicado el 2 de enero de 2026, dispuso la unificación de los subsidios energéticos de jurisdicción nacional y la creación del régimen de SEF, en reemplazo de los anteriores regímenes similares creados por el Decreto N° 332/2022 (segmentación de usuarios residenciales en las categorías N1, N2 y N3) y por las Resoluciones N° 28/2016, N° 474/2017 y N° 113/2023 (Tarifa Social).

No obstante ello, en virtud de lo previsto por la Resolución N° 13/2026 de la SE, publicada el 16 de enero de 2026, la plena ejecutividad del régimen de SEF se daría con la entrada en vigencia de la normativa reglamentaria correspondiente en materia de su funcionamiento y de los cuadros tarifarios aplicables con el denominado PAU para los consumos de los bloques base sujetos a beneficio para los usuarios residenciales (siendo que los consumos de las Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio y usuarios similares bajo las Leyes N° 27.098 y N° 27.218 se encuentran subsidiados en su totalidad, no sujeto a bloques).

A tal fin, y como acto administrativo preparatorio del dictado de tal norma reglamentaria, el 26 de enero de 2026 se publicó el Decreto N° 26/2026 por medio del cual se modificó el Punto 13 del "PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028" (PlanGas.ar) aprobado por el Decreto N° 892/20 y su modificatorio, con el fin de prever expresamente que la porción del Precio Anual Uniforme cuyo pago mensual podrá tomar a su cargo el Estado Nacional podrá resultar igual, inferior o superior al Precio de Mercado que surja de las adjudicaciones de la Subasta, ajustado por el factor del Período Estacional; a la vez que se dispuso que la SE "deberá efectuar las adecuaciones necesarias al régimen de Cálculo de las compensaciones previsto en los puntos 62 al 77 del citado Anexo del Decreto N° 892/20 y sus modificatorios".

Finalmente, el 30 de enero de 2026 se publicaron las dos normas reglamentarias correspondientes requeridas por la Resolución SE N° 13/2026 para la plena ejecutividad del régimen SEF, las cuales son (i) la Resolución SE N° 23/2026, que fijó los distintos PAU por distribuidora y sub-zona y

estableció la mecánica de aplicación de bonificaciones sobre PAU y traslado a tarifas finales de los beneficiarios; y (ii) la Resolución ENRGE N° 48/2026, que aprobó los cuadros tarifarios de MetroGAS resultantes de considerar el PAU asignado a la Sociedad para febrero 2026, un nuevo escalón de la RQT y la actualización tarifaria mensual correspondiente, con efectos a partir del 1 de febrero de 2026. Además, con fecha 29 de enero de 2026 el ENARGAS notificó a la Sociedad la Nota NO-2026-10337193-APN-DIRECTORIO#ENARGAS reglamentando aspectos logísticos del régimen SEF, como ser el funcionamiento del registro de beneficiarios, la determinación de los bloques de consumos subsidiados, la mecánica de facturación para períodos de consumo con días subsidiados bajo el régimen SEF y bajo el previo sistema de Tarifa Social, el subsidio extraordinario aplicable exclusivamente durante 2026 y la información a incluir por las distribuidoras en las liquidaciones de servicios públicos a emitir a las categorías de usuarios beneficiarios. Así, el régimen SEF entró formalmente en vigencia el 1 de febrero de 2026.

Al igual que sus antecesores Segmentación y Tarifa Social, el actual Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados subsidia a los usuarios beneficiarios una porción (en el caso de usuarios residenciales) o el 100% (en el caso de Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio y de Pueblo, y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables), del costo del gas natural que consumen, es decir, del precio del gas natural en el PIST que es trasladado a su tarifa, pero no subsidia el costo del servicio de distribución ni de transporte.

El trámite de alta en el Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados corresponde al Estado Nacional a través del Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (que toma como base la información y registros obrantes bajo el otrora Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía, creado y vigente bajo el derogado Decreto N° 332/2022), sin que exista injerencia de las distribuidoras respecto a la procedencia o no del subsidio para cada usuario.

Como se dijo anteriormente, a partir de la Resolución SE N° 24/2025 del 29 de enero de 2025, quedaron unificados los mecanismos de compensación de los menores ingresos que perciben las prestadoras del servicio de gas natural por redes como consecuencia de la aplicación de los programas de subsidios que implican bonificaciones sobre el precio de gas en el PIST; y los montos a compensar se comenzaron a descontar de las sumas a abonar por las prestadoras del servicio de gas a sus proveedores, compensando directamente la SE a éstos tales subsidios, a través de los mecanismos previstos en el "Cálculo de las Compensaciones" -Puntos 62 y ss.- del Anexo al Decreto N° 892/20 y su modificatorio.

2.2 Abastecimiento de Gas Natural y Transporte

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y

como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N° 317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m3/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.
El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1 de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 MMm3 por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD.

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m3 según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el Estado Nacional decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación con los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N° 834/2023, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin

de contractualizar los volúmenes y plazos asignados para el período 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028 por 8.846 MMm3.

El 25 de abril de 2025 ENARSA puso a disposición de las distribuidoras un volumen de gas natural de 3.000.000 m3/día en Ronda 3 del PlanGas.ar para atender las provisiones invernales de mayo 2025 a septiembre 2028. El volumen demandado por las distribuidoras en dichas subastas fue mayor al ofertado por ENARSA. MetroGAS participó de dicha subasta y resultó adjudicataria de 585.000 m3/día sobre un total de 650.000 m3/día que fueran solicitados.

En relación con el transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm3/día, de la cual aproximadamente el 85% se encuentra sobre el sistema de TGS y el 15% restante sobre el sistema de TGN.

En materia de importación y abastecimiento interno de GNL, el 27 de enero de 2026 se publicó el Decreto N° 49/2026 que -además de extender la Emergencia del Sector Energético Nacional hasta el 31 de diciembre de 2027, conforme fuera adelantado- estableció un precio máximo para la venta en el mercado interno del gas natural resultante de regasificación de GNL importado para el abastecimiento de los períodos invernales 2026 y 2027, disponiéndose que tal precio no podrá ser superior al marcador internacional a fijar por la SE más un valor expresado en dólares estadounidenses por millón de BTU necesario para cubrir todos los costos de flete marítimo, regasificación, almacenaje, comercialización y transporte por ducto del GNL regasificado hasta el punto de entrega ubicado en la localidad de Los Cardales, Provincia de Buenos Aires. A los efectos de la determinación de tal valor adicional al marcador internacional, el Decreto N° 49/2026 prevé que aquel resultará del procedimiento de selección competitivo que se realizará sobre las bases que establezca la SE para la importación del GNL a través de la capacidad de regasificación de que dispone ENARSA y que, en caso de fracasar tal procedimiento, ENARSA se hará cargo directamente de la importación del GNL, su regasificación y posterior venta en el mercado interno.

2.3 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización

2.3.1 Activos de disponibilidad restringida

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado ha sido definida en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido

en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras. Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Estado Nacional o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.
Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- El valor de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por la sociedad inversora de MetroGAS al momento de otorgarse la licencia del servicio de distribución de gas natural por redes y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el Producer Price Index de los Estados Unidos de América, neto de la depreciación acumulada.

- El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

2.3.2 Restricciones sobre distribución de ganancias

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales que establecen la posibilidad de distribuir dividendos en la medida en que el índice de endeudamiento de deuda / EBITDA sea inferior a 1,50 al momento del pago.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA

Los presentes estados financieros consolidados han sido elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en las RT Nº 26 y 29 de la FACPCE, que adoptan las NIIF de Contabilidad, emitidas por el

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y las interpretaciones emitidas por el CINIIF para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de NIIF resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013, siendo la fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF", el 1° de enero de 2012.

El 20 de diciembre de 2012, la CNV emitió la Resolución Nº 613, que estableció que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" (CINIIF 12) (ver Nota 5.6).

Los presentes estados financieros consolidados reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29. De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar IPC publicado por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborado por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros consolidados ha sido del 31,5% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del 117,8% en el ejercicio precedente.

Con fines comparativos, los presentes estados financieros consolidados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2024, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.
Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, excepto menciones específicas.

Los presentes estados financieros consolidados han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 25 de febrero de 2026.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, tuvo efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

Como consecuencia del deterioro de la liquidez antes mencionada, durante los últimos años la Sociedad ha tenido que refinanciar el capital de las deudas financieras a su vencimiento, incluyendo las refinanciaciones acordadas en 2025 que se detallan en nota 18.1 a los presentes estados financieros consolidados.

La implementación efectiva de los aumentos tarifarios otorgados en abril de 2024, junto con los ajustes periódicos realizados, aunque aún por debajo del aumento general de precios en la economía, han contribuido a mejorar las expectativas financieras y los resultados de la Sociedad.

Además, con fecha 30 de abril de 2025, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENARGAS N° 257/2025 que aprobó la RQT correspondiente a MetroGAS (ver Nota 2).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad canceló los montos adeudados con YPF, y parte de los montos adeudados con ENARSA. Debido a ello, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad presentó capital de trabajo positivo por 83.191, revirtiendo la posición de capital negativo que poseía al 30 de junio de 2025, y se prevé que esta situación favorable se mantenga en el futuro.

Por estos motivos, en opinión de la Dirección de la Sociedad, no hay dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros se exponen a continuación y están de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB que están vigentes al 31 de diciembre de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.1 Bases de preparación

4.1.1 Clasificación en corriente y no corriente

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos.

La Sociedad compensa los activos por impuestos y los pasivos por impuestos a las ganancias si, y sólo si, la entidad:

a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
b) tiene la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos (pasivos) no corrientes.

4.1.2 Moneda de presentación

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a “montos en pesos” o “$”, son a pesos argentinos; las referencias a “U$S” o “dólares US” son a dólares estadounidenses.

4.1.3 Criterios contables

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por los activos esenciales incluidos dentro del rubro Propiedades, planta y equipo que han sido valuados al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales y; ciertos instrumentos financieros, que son medidos a valor razonable con cambio a resultados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 7.

4.1.4 Flujos de efectivo

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados relacionados con deudas financieras se presentan dentro de las actividades de financiación.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

4.1.5 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las principales áreas que presentan mayor complejidad, las cuales requieren la aplicación de juicio profesional o cuyas asunciones y estimaciones son significativas, se describen en la Nota 5.

4.2 Nuevos estándares emitidos y estándares revisados

4.2.1 Modificaciones a las NIIF vigentes de manera obligatoria en el presente año

En el presente año, la Sociedad implementó una serie de NIIF nuevas y modificadas, emitidas por el IASB, y adoptadas por la FACPCE, las cuales son obligatorias y entraron en vigencia a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025.

Modificaciones a la NIC 21 - Ausencia de convertibilidad

En agosto de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 relacionadas con la metodología a aplicar ante la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2025.

Dichas modificaciones eliminan la metodología a aplicar que describía la NIC 21 cuando había una pérdida temporal de convertibilidad entre dos monedas, e introducen la definición de convertibilidad entre monedas y un enfoque de análisis que requiere que cada entidad identifique si una moneda es convertible en otra para cada propósito específico para el que se obtendría dicha

moneda siguiendo una serie de parámetros tales como una evaluación de si la moneda se obtiene en un plazo administrativo normal, la capacidad de obtener dicha moneda, entre otros. Una vez identificada la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, se deberá estimar el tipo de cambio que represente aquél que se obtendría en una transacción ordenada entre participantes del mercado y que refleje las condiciones económicas. Estas modificaciones no especifican una metodología de estimación del tipo de cambio a utilizar, sino que la misma deberá ser desarrollada por cada entidad.

Adicionalmente, dichas modificaciones incorporan requerimientos de información a revelar como por ejemplo una descripción de las restricciones que generan la ausencia de convertibilidad, una descripción cualitativa y cuantitativa de las transacciones afectadas, los tipos de cambio utilizados y su metodología de estimación, una descripción de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad por la ausencia de convertibilidad, entre otros.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

4.2.2 NIIF nuevas y revisadas emitidas no adoptadas a la fecha

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas.

Resolución General CNV N° 972/2023

El 15 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General CNV N° 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones para las emisoras que presenten estados financieros ante la CNV, excepto que dicho organismo la admita específicamente. En este sentido la Sociedad no aplicó de forma anticipada estas NIIF y/o sus modificaciones.

NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”

En abril de 2024 el IASB emitió la NIIF 18 la cual reemplaza a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, con el objetivo de brindar mejor información sobre el rendimiento financiero de las entidades mejorando su comparabilidad, y que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027. Se requiere la aplicación retrospectiva, por lo que la información comparativa debe prepararse bajo NIIF 18.

La NIIF 18 introduce los siguientes requerimientos de información que pueden agruparse en 2 grupos principales:

- Agrupar los ingresos y gastos en 3 categorías definidas: (i) operación; (ii) financiación e (iii) inversión, e incluir determinados subtotales definidos, como por ejemplo el resultado operativo y el resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias, con el objetivo de mejorar la comparabilidad del estado de resultados integrales.

- Brindar más información sobre las medidas de rendimiento definidas por la gerencia, que si bien no son obligatorias, en caso de incluir este tipo de medidas la entidad deberá revelar el motivo por el que dichas medidas son de utilidad para los usuarios de los estados financieros, su forma de cálculo, una reconciliación con el subtotal más directamente comparable del estado de resultados integrales, entre otros.

Adicionalmente, la NIIF 18 establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información dentro de los estados financieros y si la misma debe proporcionarse en los estados financieros principales o en notas, con el objetivo de mejorar la agrupación de la información en los estados financieros.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros

En mayo de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con ciertas cuestiones sobre los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y de información a revelar de la NIIF 7, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

- Introduce una opción de política contable para la baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la liquidación se realice a través de un sistema de pagos electrónicos y se cumplan determinadas condiciones.

- Clarifica las evaluaciones que una entidad debe realizar sobre sus activos financieros, por ejemplo para determinar si un instrumento financiero contiene únicamente flujos de efectivo correspondientes a capital e intereses, o si también incluye cláusulas de naturaleza contingente que podrían cambiar significativamente la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales.

- Establece modificaciones en la información a revelar por una entidad respecto a inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y la exigencia de la divulgación de las condiciones contractuales que podrían modificar la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales en determinadas circunstancias.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Contratos relativos a la electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza

En diciembre de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con contratos de electricidad dependiente de la naturaleza, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

- Clarifican la aplicación de los requisitos de “uso-propio”: Las modificaciones le permiten a una entidad utilizar la excepción de “uso-propio” en estos contratos si la entidad ha sido y espera ser un comprador neto de electricidad en el plazo del contrato. La excepción de uso-propio libera a la entidad de aplicar el valor razonable con cambios en resultados para medir estos contratos (usualmente de largo plazo).

- Permiten la contabilidad de coberturas si estos contratos son usados como instrumentos de cobertura: Los contratos que no califican bajo la excepción de uso-propio son considerados derivados y medidos a valor razonable con cambios en resultados.

- Agregan requisitos de revelación para permitirle a los inversores comprender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11

En julio de 2024 el IASB emitió el ciclo de mejoras anuales Volumen 11 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026. En términos generales, las mejoras incluyen modificaciones y/o aclaraciones sobre ciertos párrafos, eliminan, añaden y/o actualizan referencias cruzadas, reemplazan términos y alinean redacciones entre distintas normas contables, entre otros.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se resumen las principales normas modificadas:

Norma	Objeto de la modificación
NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"	Contabilidad de coberturas para una entidad que adopta por primera vez las NIIF.
NIIF 7	Ganancias o pérdidas en la baja de cuentas.
Guía de implementación NIIF 7	Información a revelar sobre la diferencia diferida entre valor razonable y precio de transacción
	Introducción e información a revelar sobre riesgo crediticio.
NIIF 9	Baja en cuentas de pasivos por arrendamientos
	Precio de la transacción.
NIIF 10	Determinación de un "agente de facto".
NIC 7	Método del costo.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Modificaciones a la NIC 21 - Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria

En noviembre de 2025 el CNIC emitió modificaciones a la NIC 21 relacionadas con la metodología a aplicar por las entidades en la conversión de estados financieros cuando la moneda funcional es diferente a la moneda de presentación, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027. Estas modificaciones tienen como objetivo establecer tratamientos más claros y uniformes.

Las modificaciones, entre otras cuestiones, introducen el tratamiento contable a una situación que anteriormente no se encontraba prevista. De este modo, cuando una entidad tiene una moneda funcional no hiperinflacionaria, pero debe convertir sus estados financieros a una moneda de presentación hiperinflacionaria, debe realizarlo al tipo de cambio de cierre de la fecha del ejercicio más reciente, es decir tanto la información del presente ejercicio como la información comparativa queda convertida a tipo de cambio de cierre del ejercicio actual. En los casos en que la moneda de presentación deje de ser hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente la metodología que ya se encontraba prevista en la NIC 21.

Adicionalmente, se incluye una excepción cuando la entidad cuya moneda funcional y de presentación corresponde a una economía hiperinflacionaria tiene negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es hiperinflacionaria. En estos casos, los importes comparativos de dichos negocios no se convierten al tipo de cambio del presente ejercicio, sino que se reexpresan utilizando el índice general de precios aplicado a las cifras comparativas del período anterior, de acuerdo con la NIC 29.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

4.3 Información por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna brindada al Comité de Dirección, quien es la máxima autoridad relacionada con la toma de decisiones (traducción al español de Chief Operating Decision Maker). El mencionado comité es el responsable de asignar recursos y establecer el rendimiento de los segmentos de operaciones de la entidad y ha sido identificado como el órgano que ejecuta las decisiones estratégicas de la Sociedad.

La Sociedad analiza los segmentos de operación a nivel consolidado, por lo tanto, expone información sobre los mismos en la Nota 9.

4.4 Conversión de moneda extranjera

4.4.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad ("la moneda funcional"), que es el peso argentino, sobre la base de los parámetros establecidos en la NIC 21. Los estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

4.4.2 Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

4.5 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas cuando los importes relacionados pueden ser estimados confiablemente, cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando los criterios específicos para cada una de las actividades se han cumplido. La Dirección basa sus estimaciones en la experiencia histórica, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las características específicas de cada acuerdo.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas y su transporte y distribución a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado, pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio. El reconocimiento contable de los ingresos por distribución y transporte de gas se produce en el momento de la prestación del servicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprados y otros datos. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la Dirección.

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones provisionadas se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

4.5.1 Reconocimiento de ingresos por Resolución MINEM N° 508-E/2017

La Resolución MINEM N° 508-E/2017, aplicable a partir de enero de 2018, encuadra dentro del alcance de la NIC 20 “Subvenciones del gobierno” (ver Nota 2.1.2).

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado en base a los montos efectivamente facturados al cierre de cada período considerando la existencia de seguridad razonable respecto a su cobro.

Este concepto ha sido expuesto en la línea “Resolución MINEM N° 508-E/2017” dentro del rubro “Ingresos Ordinarios” (ver Nota 23).

La diferencia entre los ingresos reconocidos y los anticipos recibidos por la SGE se exponen en el rubro Otros créditos (ver Nota 14).

4.6 Inversiones en subsidiarias

La inversión en la subsidiaria MetroENERGÍA se consolida con los estados financieros de la Sociedad, ya que es una entidad controlada por la Sociedad, a partir de los estados financieros de dicha sociedad reexpresados en moneda de cierre, de acuerdo a lo previsto en la RT N° 26 y lo establecido en la NIIF N° 10 "Estados financieros consolidados".

Las ganancias no trascendidas de operaciones entre la Sociedad y esta compañía se eliminan por el porcentaje de la participación en dicha sociedad. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a no ser que la transacción provea evidencia de indicadores de desvalorización de los activos transferidos.

4.7 Propiedades, planta y equipo

A la fecha de transición de implementación de las NIIF, 1° de enero del 2012, la Sociedad había optado por considerar como costo atribuido de las Propiedades, planta y equipo, que incluyen los Activos esenciales para la prestación del servicio y otros bienes, el costo de los mismos reexpresados en moneda constante hasta el 1 de marzo de 2003 de acuerdo con las normas contables previas y normas de la CNV.

A los efectos de la determinación del costo, para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se había tomado el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surgía como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido.

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes en el año 1993, luego se realizó la asignación del valor de origen global entre las distintas categorías de bienes que lo integraban, asignándole como vida útil los años de servicio restantes estimados en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado como se detalla en el primer párrafo, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros que se valúan conforme lo establecido por la CINIIF 18 al valor razonable de la contraprestación recibida. Dicho valor es determinado en función a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas determinados por el ENARGAS a compensar a dichos terceros.

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS decidió utilizar, dentro de los dos modelos previstos en las NIIF, el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y

redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. El cambio de criterio de valuación del modelo de costo al de revaluación se aplicó en forma prospectiva de acuerdo con la NIC 8.

Este cambio de política contable permite valuar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

4.7.1. Activos esenciales

Tal como se menciona en el punto anterior, con fecha efectiva 1° de abril de 2017 los Activos esenciales se miden por el "modelo de revaluación" establecido en la NIC 16 – Propiedades, planta y equipo-, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro subsecuentes.

De acuerdo con lo requerido por las normas vigentes de la CNV en los casos de valuación de Propiedades, planta y equipo a valores razonables, la Sociedad encomienda dicha valuación a peritos expertos independientes, que actúan como asesores del Directorio de la Sociedad; quién asume la responsabilidad final de la medición.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. La depreciación acumulada a la fecha de cada revaluación se netea contra el valor de origen de los Activos esenciales revaluados.

La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

El incremento del importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconoce en la cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo en el rubro ORIA del Patrimonio Neto, neto del impuesto diferido correspondiente. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período en la medida que exceda el saldo de la cuenta ORIA.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	Años de vida útil estimada
• Conductos y redes en media y baja presión	42-45-50
• Ramales de alta presión	45
• Estaciones de regulación y medición de presión	25
• Instalaciones de medición de consumos	20

El cargo por depreciación de cada período se reconoce en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otros activos.

La cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en el rubro Otros Resultados Integrales del Patrimonio Neto disminuye por el consumo, retiro y disposición de los Activos Esenciales, con contrapartida en la cuenta de Resultados no Asignados del Patrimonio Neto, sin afectar el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral del período o ejercicio.

Al 30 de junio de 2025, luego de la aprobación de la RQT, la Sociedad realizó una nueva estimación del valor razonable de los activos esenciales considerando un único escenario con aumentos de tarifas de distribución y el plan de inversiones obligatorias. De dicha estimación, se determinó un recupero total de la desvalorización que estaba registrada en el año 2020. Al 31 de diciembre de 2025, se volvió a realizar la estimación del valor razonable de los activos esenciales y se concluyó que no se generó un cambio significativo en la estimación del valor razonable de los activos esenciales considerando la realizada al 30 de junio de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, y como resultado de las estimaciones realizadas al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2025, se ha registrado el recupero total de la desvalorización por un monto de 10.002 en el resultado del presente ejercicio, ya que la pérdida por deterioro del valor de estos activos revaluados había sido reconocida previamente en el resultado del ejercicio 2020.

Si la Sociedad hubiera medido los Activos esenciales de acuerdo con el método anterior de costo reexpresado, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor residual de dichos activos sería el mismo que el valor de los Activos esenciales medidos a valor razonable.

4.7.2 Otros activos no esenciales

Los bienes comprendidos en el rubro Propiedades, planta y equipo, que no son activos esenciales son: Terrenos, Edificios y construcciones civiles, Otras instalaciones técnicas, Máquinas, equipos y herramientas, Servicios informáticos y de telecomunicaciones, Vehículos, Muebles y útiles, Materiales, Gas en cañerías y Obras en curso.

Estos bienes son valuados a costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3, menos la depreciación acumulada, en caso de corresponder, y el importe por deterioro acumulado, si lo hubiere.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	Años de vida útil estimada
• Otras instalaciones técnicas	15
• Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	5
• Edificios y construcciones civiles	50
• Máquinas, equipos y herramientas	5-15
• Vehículos	5-10
• Muebles y útiles	10

Los terrenos, materiales, gas en cañerías y obras en curso no son depreciados. Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, y ajustan en caso de corresponder, como mínimo al cierre de cada ejercicio.

4.7.3. Criterios de valuación comunes a Activos esenciales y no esenciales

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando es probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluyan a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejore la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en el resultado del período o ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso son valuadas en función de los costos incurridos. Las obras en curso se registran al costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3, menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la

construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de Propiedades, planta y equipo que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La Sociedad activa los costos atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en Propiedades, planta y equipo. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Los resultados por ventas de Propiedades, planta y equipo son contabilizados cuando los riesgos y beneficios significativos han sido transferidos al comprador. Los resultados por ventas se determinan comparando los importes cobrados, neto de gastos directos de venta, con el valor contable del bien, y son reconocidos dentro de otros ingresos y egresos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral. En el caso de los Activos esenciales, adicionalmente se reversa la Reserva por revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en Otros resultados integrales del Patrimonio Neto, de existir, con contrapartida en los Resultados no asignados.

4.8 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Los costos posteriores al reconocimiento inicial se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

4.9 Bienes intangibles

Los bienes intangibles incluyen la adquisición y desarrollo de nuevos sistemas. La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para valuar los bienes intangibles según lo establecido en la NIC 38, por lo tanto, los bienes intangibles se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones reexpresadas y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos.

4.10 Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión, Activos por derecho de uso y Bienes intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables.

La política de deterioro del valor de los activos no corrientes se describe en Nota 5 “Principales fuentes de incertidumbre en la estimación y juicios contables críticos”.

4.11 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Sociedad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

4.11.1 Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

i) El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y

ii) las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden Efectivo y equivalentes de efectivo (excepto los fondos comunes de inversión y títulos públicos), Otras Inversiones (Obligaciones Negociables), Créditos por ventas y Otros créditos.

b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden principalmente a los fondos comunes de inversión.

4.11.2 Reconocimiento y medición

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

4.11.3 Deterioro del valor de activos financieros

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado al cierre de cada período o ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,4 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

Para determinar la pérdida crediticia esperada de los clientes, al tratarse de un gran número de clientes localizados en una misma área geográfica y con características de riesgo crediticio comunes, la Sociedad ha aplicado el modelo simplificado y para ello ha preparado una matriz a partir de su registro de tasas de impago históricas a lo largo de la vida esperada de las cuentas por cobrar y las ha ajustado por las circunstancias relativas a las condiciones económicas futuras.

4.11.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

4.12 Créditos por ventas y otros créditos

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidas a costo amortizado, usando el método del interés efectivo y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda.

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha del cierre de cada ejercicio, son reconocidos considerando la simplificación establecida por la NIIF 15 para créditos con vencimiento menor a un año.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas y los otros créditos están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

4.13 Otras Inversiones

Las otras inversiones se miden a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, dado que el modelo de negocio de la Sociedad es mantener estos instrumentos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales y que dichos flujos representan únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, de acuerdo con lo establecido por la NIIF 9.

Al cierre del ejercicio, las otras inversiones están compuestas por Obligaciones Negociables emitidas por YPF y por Compañía MEGA, las cuales se encuentran valuadas a su costo amortizado.

Los intereses devengados se reconocen en el resultado del ejercicio dentro del rubro resultados financieros, aplicando el método del interés efectivo.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre la existencia de pérdidas crediticias esperadas sobre estas inversiones, de conformidad con el modelo de deterioro establecido por la NIIF 9.

4.14 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

4.15 Cuentas por pagar y otras deudas

Las cuentas por pagar y las otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios.

La línea denominada “Fideicomisos”, expuesta en este rubro comprenden a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio correspondientes a los cargos que se mencionaran en Nota 2.3.1.

4.16 Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

4.17 Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados financieros, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

La Ley N° 27.468 publicada en el BO. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. A partir del ejercicio 2021 el ajuste por inflación impositivo es aplicable en caso de que la variación del IPC supere el 100% acumulado en los últimos tres años.

La Sociedad utilizó al 31 de diciembre de 2025 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que la variación acumulada en el IPC al 31 de diciembre de 2025, acumulando los últimos tres años, superó el 100% mencionado.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue modificada la Ley N° 27.630, donde se estableció que la ganancia neta de las personas humanas y sucesiones indivisas, derivada de los dividendos y utilidades a que se refieren los Artículos N° 49 y N° 50, tributará a la alícuota del 7%, no resultando de aplicación para los sujetos que tributen las rentas a que hace referencia el segundo párrafo del Artículo N° 73.

De acuerdo con las últimas modificaciones introducidas por la ARCA, se ajustaron los montos para la determinación de las alícuotas establecidas por la Ley N° 27.630 de fecha 16 de junio de 2021, en base a la utilidad impositiva. En consecuencia, quedaron definidas las siguientes escalas: hasta miles de $101.679 la alícuota del 25%, más de miles de $101.679 y hasta miles de $1.016.795, monto fijo de $25.419 y la alícuota del 30% sobre el excedente de $101.679 y más de miles de $1.016.795, monto fijo de $299.954 y la alícuota del 35% sobre el excedente de $1.016.795. La citada Ley establece que dichos montos se ajustarán anualmente considerando la variación anual

del IPC. La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La Sociedad determina la registración de las posiciones fiscales inciertas en relación con el impuesto a las ganancias de acuerdo con el CINIIF 23 "Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias". En tal sentido, primero evalúa si debe considerar el tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto otros tratamientos fiscales inciertos que pudieran existir sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Posteriormente, si la Sociedad concluye que es probable que la autoridad acepte el tratamiento fiscal o que es probable que tenga éxito en la última instancia aplicable, la Sociedad registra los efectos contables de forma congruente con el criterio impositivo utilizado a los fines fiscales. En caso contrario, la Sociedad reflejará el efecto de la incertidumbre para registrar contablemente el tratamiento impositivo incierto sobre la base del método del importe más probable o del valor esperado.

4.18 Remuneraciones y cargas sociales

Las gratificaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto por gratificaciones en base a las condiciones y políticas establecidas por la Sociedad. Se registra una provisión cuando la Sociedad está obligada contractualmente o cuando exista una práctica en el pasado que haya creado una obligación implícita para la Sociedad.

Las indemnizaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto de personal cuando la relación laboral cesa, por decisión del empleador, antes de la fecha normal de jubilación o cuando un empleado acepta un retiro voluntario a cambio de dicha indemnización.

La Sociedad no posee planes de contribuciones definidas, adicionales a la contribución efectuada al Régimen Nacional de la Seguridad Social de acuerdo con regulaciones vigentes en Argentina, ni planes de beneficios definidos. Asimismo, la Sociedad no mantiene ningún programa de pagos basados en acciones.

La Sociedad posee planes de beneficios por terminación que se registraron de acuerdo con la NIC 19 "Beneficios a los empleados", reconociéndose un pasivo dentro de "Otros beneficios al personal" del rubro "Remuneraciones y cargas sociales" y un cargo en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral en "Remuneraciones y otros beneficios al personal" dentro del cuadro de Gastos por Naturaleza.

4.19 Deuda financiera

Las deudas financieras son reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no tiene pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo con las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial la deuda financiera es valuada a costo amortizado.

4.20 Provisiones

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación confiable del importe de la misma. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

4.21 Arrendamientos

Para todos los arrendamientos la Sociedad reconoce los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de situación patrimonial, medido individualmente al valor presente de pagos de arrendamiento futuro.

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos se realiza utilizando el modelo del costo de la NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” (reconociendo por tanto la amortización y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias).

La Sociedad mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Posteriormente, la Sociedad incrementa el pasivo por el arrendamiento para reflejar el interés devengado (y reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias), deduce las cuotas que se van pagando del pasivo y recalcula de nuevo el valor contable para reflejar cualquier revisión, modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas "en sustancia" fijas.

4.22 Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo con el interés efectivo pactado entre las partes involucradas. Los acuerdos con accionistas o entidades del grupo se realizaron bajo términos de mercado.

4.23 Patrimonio neto

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo con las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo con decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

a) Capital social

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. El Capital social ha sido reexpresado aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 3, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta "Ajuste de capital social".

b) Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

c) Resultados no asignados

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 3, considerando los movimientos de cada ejercicio.

4.24 Resultado neto por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a la participación controlante de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha emitido instrumentos de patrimonio que den lugar a acciones ordinarias potenciales, por lo que el cálculo del resultado neto diluido por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

4.25 Cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral

Las cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral han sido reexpresadas según el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 3, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales, de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.

b) Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos o de su valor revaluado.

c) Los resultados de inversiones permanentes en sociedades controladas han sido determinados sobre la base del método del valor patrimonial proporcional a partir de los estados financieros de las dichas sociedades reexpresados en moneda de cierre.

Los intereses, diferencias de cambio y otros resultados financieros se reexpresaron desde el mes de devengamiento y bajo la denominación de RECPAM se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La información significativa sobre políticas contables materiales de la Sociedad está enunciada en la Nota 4. No todas las políticas contables materiales requieren que la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Sociedad considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros consolidados. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

A fin de facilitar la comprensión sobre la forma en que la Sociedad forma su juicio sobre hechos futuros, incluyendo las variables y presupuestos en que se fundan las estimaciones, y la sensibilidad de dichos juicios respecto de las diferentes variables y condiciones, la Sociedad ha incluido comentarios relacionados con cada política contable crítica descripta en el presente.

5.1. Valuación de Activos esenciales;
5.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles;
5.3. Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas;
5.4. Provisiones;
5.5. Impuesto a las ganancias diferido;
5.6. Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”.

5.1 Valuación de Activos esenciales

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS comenzó a utilizar el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. Esta política contable permite valuar los Activos esenciales a su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido, y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

El valor razonable es el precio que se obtendría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición en condiciones presentes del mercado.

Para medir el valor razonable de los Activos esenciales se utiliza como técnica de valoración el “enfoque del ingreso” establecido en la NIIF 13 – Medición del valor razonable. La medición de los

Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo con el Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. De acuerdo con la NIC 16, la frecuencia será anual en el caso de los países con alta inflación, excepto que hubiera eventos de deterioro u otros hechos que justifiquen realizar una revaluación con una frecuencia menor.

La Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable: (i) tarifas de distribución de gas y costos de gas y transporte; (ii) costos de distribución de gas; (iii) inversiones; (iv) tasa de descuento ponderada y (v) variables macroeconómicas como demanda estimada, tasa de inflación, tasa de devaluación, entre otras.

Los flujos de fondos descontados utilizados cubren los años restantes hasta el vencimiento del plazo original de 35 años de la Licencia de Distribución de Gas y el período de renovación de 20 años que puede solicitar la licenciataria, finalizando de esta forma el 28 de diciembre de 2047.

Adicionalmente la Sociedad ha incorporado a los flujos de fondos descontados un monto adicional previsto en la Licencia al momento de expiración de esta, donde la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor entre el valor residual de los Activos esenciales y el importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador, monto que la Sociedad ha asimilado a una renta perpetua a dicha fecha.

Al 30 de junio de 2025, luego de la aprobación de la RQT, la Sociedad realizó una nueva estimación del valor razonable de los activos esenciales considerando un único escenario con aumentos de tarifas de distribución y el plan de inversiones obligatorias. De dicha estimación, se determinó un recupero total de la desvalorización que estaba registrada en el año 2020. Al 31 de diciembre de 2025, se volvió a realizar la estimación del valor razonable de los activos esenciales y se concluyó que no se generó un cambio significativo en la estimación del valor razonable de los activos esenciales considerando la realizada al 30 de junio de 2025.

La tasa después de impuestos utilizada para el descuento de los flujos fue de 11,82%.

Al 31 de diciembre de 2025, y como resultado de las estimaciones realizadas al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2025, se ha registrado el recupero total de la desvalorización por un monto

de 10.002 en el resultado del presente ejercicio, ya que la pérdida por deterioro del valor de estos activos revaluados había sido reconocida previamente en el resultado del ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado a dicha fecha (ver Nota 4.7.1).

5.2 Deterioro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida por deterioro. Asimismo, la Sociedad periódicamente evalúa el valor contable de sus activos de larga duración en función de su valor de recupero cuando los hechos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo pudiera estar deteriorado.

Los indicios de desvalorización que deben ser considerados dentro este análisis incluyen, entre otros, la existencia de daños materiales o de cambios significativos en el uso de los activos, el rendimiento económico inferior al esperado o una caída significativa en los ingresos. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor recuperable de la UGE a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición del activo y el valor de uso. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Si el valor recuperable de los activos de la UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por desvalorización se reconocen de inmediato en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

La Sociedad entiende que la política contable relacionada con el deterioro de Propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles es una “política contable crítica” debido a que es sustancial el impacto que tiene el reconocimiento o reversión de un deterioro o valor de recupero sobre los activos informados en los estados financieros consolidados de la Sociedad, así como sobre el resultado de sus operaciones. Las estimaciones sobre futuros ingresos, así como la definición de la tasa de descuento y la estimación de otras premisas relevantes (como tipo de cambio y tasa de inflación) requieren la formulación de juicios esenciales.

Como resultado de estas pruebas, al 30 de junio de 2025 la Sociedad identificó un recupero del deterioro para las propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles en consonancia con las NIIF (ver Nota 5.1).

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad realizó una prueba de deterioro comparando el valor de libros de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles con su valor recuperable, determinando el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos. La estimación fue realizada tomando en cuenta las tarifas vigentes al cierre de cada ejercicio/período aprobadas por el ENARGAS y las que se derivarían del escenario futuro de ciertas variables sensibles en la generación de flujos de fondos.

Como resultado de estas pruebas, al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no ha identificado deterioro para las propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles en consonancia con las NIIF de Contabilidad (Ver nota 5.1).

5.3 Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas o líquidos entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Estos volúmenes se asignan a cada tipo de cliente, segmento y nivel de ahorro para su valoración según el tarifario aplicable de acuerdo con la estimación que se realiza en base a información de segmentación.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La Provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad y las pérdidas crediticias esperadas. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha imputado la pérdida en la línea Deudores incobrables dentro de Gastos de Comercialización y continuará revisando detalladamente los supuestos utilizados para la realización de estas estimaciones.

5.4 Provisiones

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes con respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos, reales o potenciales. La Sociedad devenga pasivos cuando resulta probable que

incurrirá en futuras salidas de recursos y dichas obligaciones puedan ser estimadas en forma razonable.

Dichos devengamientos se basan en estimaciones realizadas en función de la información disponible, estimaciones de la Dirección de los resultados de estas cuestiones y considerando la opinión de sus asesores legales. Estas presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se reportan implican un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los importes en libros de los activos y pasivos durante los próximos periodos financieros.

La Sociedad no espera que el momento de cancelación y el monto de los flujos de efectivo relacionados con las provisiones existentes cambien significativamente como resultado del entorno económico actual. Sin embargo, la Sociedad continuará revisando estos supuestos.

5.5 Impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido teniendo en cuenta la probabilidad que algunos o todos los activos por impuesto diferido o créditos no se realicen. Para realizar esta evaluación, la Sociedad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las estrategias de planificación impositivas como así también la evidencia objetiva de su recupero.

5.6 Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciatario dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de

cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución Nº 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12.

Cualquier cambio en las condiciones debe ser analizado para considerar también si cambia el análisis previamente efectuado.

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

6.1 Factores de riesgos financieros

Para la gestión del riesgo financiero la Sociedad cuenta con diversas políticas de gestión que le permiten mitigar su exposición a los riesgos de mercado (incluyendo riesgos asociados a la variación en el tipo de cambio, de tipo de interés y en el precio de los productos que ella comercializa), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Sociedad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados para fines especulativos.

6.1.1 Riesgo de mercado

La Sociedad está expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en tipos de cambio (ver acápite a) debajo), riesgos de tasas de interés (ver acápite b) debajo) y riesgos de precio (ver acápite c) debajo).

No ha habido cambios en la exposición de la Sociedad a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados y medidos.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

a) Riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera: en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense (U$S) con respecto al peso argentino ($).

Las tarifas que percibe MetroGAS por los servicios de distribución de gas natural se encuentran pesificadas, razón por la cual los ingresos de la Sociedad se encuentran denominados en pesos.

Al 31 de diciembre de 2025 la posición monetaria neta en moneda extranjera quedó saldada entre activos y pasivos. En la Nota 31 se expone la composición por moneda.

b) Riesgo de las tasas de interés

Los pasivos financieros que devengan intereses son la deuda financiera (ver Nota 18.1), las otras deudas (Ver Nota 22) y los arrendamientos financieros.

Los préstamos financieros y las otras deudas están sujetos principalmente a variaciones en la tasa TAMCORI y la tasa TAMAR, respectivamente. El impacto de una variación en 100 puntos básicos ascendería a 552 en el resultado antes de impuestos.

c) Riesgo de precio

En el segmento de distribución de gas la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de precios de gas natural dado que las tarifas que factura MetroGAS a sus clientes se encuentran reguladas y el marco regulatorio prevé un mecanismo de traslado a tarifas del costo de compra de gas (ver Nota 2.2).

Por su parte, MetroENERGÍA, celebra sus acuerdos de venta de gas natural a término por el plazo máximo de un año. Para ello adquiere gas de productores y proveedores en los términos que surjan de la disponibilidad en cada momento y las condiciones de mercado. No obstante, ello, la mayoría de los volúmenes de gas natural contratados con clientes industriales son obtenidos en iguales condiciones de plazo de los proveedores, mientras que las cantidades restantes surgen de compras a menos plazo considerando las condiciones de disponibilidad y precio de cada cuenca gasífera.

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. El presente riesgo deriva principalmente de factores económicos y financieros, o de la posibilidad de que la contraparte entre en default o por factores más estrictamente técnicos, comerciales o administrativos.

En lo referente al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente limitado dado que el corto plazo de cobro a los clientes implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad de MetroGAS ante incumplimientos de parte de los clientes, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito. Ante la falta de pago de cualquier factura, MetroGAS tendrá derecho a suspender el servicio. La Resolución ENARGAS N° 4.313/2017, que modificó el Reglamento de Servicio, regula el procedimiento de corte del suministro y establece un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación al usuario mediante un aviso de deuda.

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales - pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es extensa e independiente.

Debido a las condiciones de prestación de servicio público que presta MetroGAS, no se realiza un análisis con calificación crediticia interna o externa, particularmente para los clientes residenciales cuyos créditos considerados individualmente no son significativos.

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,4 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

El riesgo crediticio afecta también al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, si bien la Sociedad busca realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad distinguiendo por el tipo de activos se detalla a continuación:

	Exposición máxima al	
	31.12.25	31.12.24
Efectivo y equivalentes de efectivo	116.132	160.859
Créditos por ventas	199.889	212.021
Otros créditos	13.107	14.675

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la provisión para deudores incobrables asciende a 42.083 y 16.144, respectivamente. Esta provisión representa la mejor estimación de la Sociedad de las pérdidas crediticias esperadas en relación con las cuentas por cobrar.

En las Notas 13 y 14 se informan las anticuaciones de los créditos por ventas y de los otros créditos, respectivamente.

6.1.3 Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones en el corto plazo.

Tal como se menciona en apartados precedentes, la Sociedad adecúa el perfil de vencimientos de sus obligaciones con su capacidad de generar flujos de caja para cancelarlas como así también teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2025, el efectivo y equivalentes de efectivo alcanza los 116.132. Asimismo, el índice de liquidez corriente al 31 de diciembre de 2025 era de 1,34.

En función a lo anterior, la Sociedad considera que no está expuesta en forma significativa al riesgo de liquidez.

La liquidez de la Sociedad continúa siendo uno de los principales focos de atención de la Dirección (ver Nota 3).

Los vencimientos de activos financieros se incluyen en las Notas 13, 14 y 15 y los vencimientos de pasivos financieros se incluyen en las Notas 18, 20 y 22.

6.2 Gestión del riesgo de capital

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es mantener la calidad crediticia y ratios de capital que permitan sustentar su negocio y maximizar el valor para sus accionistas.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (la deuda financiera que se detalla en Nota 18 y las otras deudas con ENARSA que se detallan en Nota 22, compensadas por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) y el patrimonio de la Sociedad.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se han clasificado y valuado íntegramente a costo amortizado, salvo los fondos comunes de inversión que se encuentran clasificados y valuados a valor razonable con cambios en resultados (ver Nota 15).

No se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

7.1 Determinación del valor razonable

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles. La base inicial para la imputación es la "clase de inversión económica". De acuerdo con la NIIF 7, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad es clasificada de acuerdo con los tres niveles establecidos en la NIIF 7 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.

- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).

- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas. Esto solo es permitido en la medida que no haya disponible información de mercado. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta un participante de mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no posee instrumentos financieros que califiquen como de Nivel 3.

Los únicos activos y pasivos financieros de la Sociedad que se miden al valor razonable al final del período que se informa son los fondos comunes de inversión cuyos valores razonables son determinados por precios de cotización (Nivel 1).

La Sociedad considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros a costo amortizado se aproximan a su valor razonable, considerando las condiciones pactadas y el corto plazo de cancelación de los mismos.

Los resultados del ejercicio incluyen una ganancia de 21.392 y 43.012 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, relacionada con activos financieros medidos al valor razonable. Asimismo, se incluye una pérdida de 17 y una pérdida de 1.560 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, relacionado a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

Sociedad bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	
	31.12.25	31.12.24
MetroENERGÍA	95%	95%

Las políticas contables de la subsidiaria han sido adecuadas para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

MetroENERGÍA tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compraventa de gas natural y/o su transporte.

MetroGAS ha utilizado los últimos estados contables de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2025 para el cálculo de su participación en dicha sociedad, el Patrimonio Neto de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con las NIIF asciende a 37.601 y el resultado positivo del ejercicio asciende a 36.545.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 23 de abril de 2025 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2024, al pago de un dividendo en efectivo, dejando constancia que el Directorio de la Sociedad aprobó con fecha 7 de agosto de 2024 la distribución de dividendos anticipados resultantes de los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroENERGÍA abonó la totalidad de los dividendos a los accionistas MetroGAS e YPF en proporción a sus tenencias accionarias.

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los segmentos de operación son reportados de una manera consistente con los informes internos confeccionados por la Gerencia de Control de Gestión para propósitos de la asignación de recursos y evaluación del desempeño del segmento.

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad tiene su domicilio en Argentina. Todos sus ingresos provienen de clientes argentinos y todos sus activos no corrientes están ubicados en Argentina.

Ningún cliente contribuyó con el 10% o más de los ingresos de la Sociedad en 2025 o 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

Información por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, excepto por el total de activos y pasivos, que representan saldos a dicha fecha

	31.12.25			
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	Total
Ingresos ordinarios	959.320	309.208	(51.223)	1.217.305
Ganancia operativa	175.133	55.896	(34.718)	196.311
Resultado de las inversiones en subsidiarias	34.718	-	(34.718)	-
Ingresos financieros	351.357	29.348	-	380.705
Costos financieros	(357.398)	(27.995)	-	(385.393)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	169.092	57.249	(34.718)	191.623
Impuesto a las ganancias	(38.436)	(20.704)	-	(59.140)
Resultado neto del ejercicio	130.656	36.545	(34.718)	132.483
Total activos	1.355.876	82.089	(47.889)	1.390.076
Total pasivos	397.411	44.488	(12.168)	429.731
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(60.317)	-	-	(60.317)
Amortización de activos por derecho de uso	(66)	-	-	(66)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	52.073	-	-	52.073
Aumentos de Bienes Intangibles	717	-	-	717
Participación en subsidiarias	35.721	-	(35.721)	-

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

Información por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, excepto por el total de activos y pasivos, que representan saldos a dicha fecha

	31.12.24			
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	Total
Ingresos ordinarios	913.556	349.182	(45.782)	1.216.956
Ganancia operativa	170.300	76.256	(55.319)	191.237
Resultado de las inversiones en subsidiarias	55.319	-	(55.319)	-
Ingresos financieros	743.655	73.615	-	817.270
Costos financieros	(600.574)	(68.251)	-	(668.825)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	313.381	81.620	(55.319)	339.682
Impuesto a las ganancias	(110.248)	(23.390)	-	(133.638)
Resultado neto del ejercicio	203.133	58.230	(55.319)	206.044
Total activos	1.407.997	81.110	(41.166)	1.447.941
Total pasivos	580.188	47.730	(9.455)	618.463
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(55.691)	-	-	(55.691)
Amortización de activos por derecho de uso	(63)	-	-	(63)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	45.700	-	-	45.700
Aumentos de Bienes Intangibles	3.790	-	-	3.790
Participación en subsidiarias	31.710	-	(31.710)	-

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descriptas en la Nota 4.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	195.386	-	3.814	-	199.200
Conductos y redes en media y baja presión	711.689	-	53.063	(396)	764.356
Estaciones de regulación y/o medición de presión	39.947	-	577	-	40.524
Instalaciones de medición de consumos	8.101	-	3.634	(2.763)	8.972
Redes cedidas por terceros	29.297	-	103	-	29.400
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(14.764)	-	-	14.764	-
Subtotal Activos Esenciales	**969.656**	**-**	**61.191**	**11.605**	**1.042.452**
Activos no esenciales					
Terrenos	9.551	-	-	(181)	9.370
Edificios y construcciones civiles	48.343	-	3.007	(101)	51.249
Otras instalaciones técnicas	33.950	-	1.603	-	35.553
Máquinas, equipos y herramientas	24.112	-	3.293	(1)	27.404
Sistemas informáticos y de telecomunicación	111.888	-	7.472	(3.943)	115.417
Vehículos	7.907	-	571	(502)	7.976
Muebles y útiles	4.559	-	76	-	4.635
Materiales	48.066	4.909	(3.740)	(386)	48.849
Gas en cañerías	134	-	-	-	134
Obras en curso	52.511	47.164	(73.473)	-	26.202
Subtotal Otros Activos no Esenciales	**341.021**	**52.073**	**(61.191)**	**(5.114)**	**326.789**
Subtotal	**1.310.677**	**52.073**	**-**	**6.491**	**1.369.241**
Provisión obsolescencia de materiales	(3.615)	(3.671)	-	5.078	(2.208)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(2.563)	(2.421)	-	-	(4.984)
Total al 31 de diciembre de 2025	**1.304.499**	**45.981**	**-**	**11.569**	**1.362.049**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.25
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	1.396	-	3.993	5.389	193.811
Conductos y redes en media y baja presión	63.216	(362)	29.324	92.178	672.178
Estaciones de regulación y/o medición de presión	5.344	-	2.036	7.380	33.144
Instalaciones de medición de consumos	7.965	(1.299)	1.300	7.966	1.006
Redes cedidas por terceros	2.429	-	799	3.228	26.172
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo (1)	(3.653)	4.762	(1.109)	-	-
Subtotal Activos Esenciales	**76.697**	**3.101**	**36.343**	**116.141**	**926.311**
Activos no esenciales					
Terrenos	-	-	-	-	9.370
Edificios y construcciones civiles	25.377	(101)	978	26.254	24.995
Otras instalaciones técnicas	31.743	-	600	32.343	3.210
Máquinas, equipos y herramientas	23.771	(1)	2.964	26.734	670
Sistemas informáticos y de telecomunicación	111.392	(788)	1.408	112.012	3.405
Vehículos	7.907	(470)	45	7.482	494
Muebles y útiles	3.765	-	112	3.877	758
Materiales	-	-	-	-	48.849
Gas en cañerías	-	-	-	-	134
Obras en curso	-	-	-	-	26.202
Subtotal Otros Activos no Esenciales	**203.955**	**(1.360)**	**6.107**	**208.702**	**118.087**
Subtotal	**280.652**	**1.741**	**42.450**	**324.843**	**1.044.398**
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(2.208)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(4.984)
Total al 31 de diciembre de 2025	**280.652**	**1.741**	**42.450**	**324.843**	**1.037.206**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	214.290	-	1.096	(20.000)	195.386
Conductos y redes en media y baja presión	693.399	-	19.523	(1.233)	711.689
Estaciones de regulación y/o medición de presión	39.418	-	529	-	39.947
Instalaciones de medición de consumos	14.117	-	781	(6.797)	8.101
Redes cedidas por terceros	29.419	-	25	(147)	29.297
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(14.764)	-	-	-	(14.764)
Subtotal Activos Esenciales	**975.879**	**-**	**21.954**	**(28.177)**	**969.656**
Activos no esenciales					
Terrenos	9.551	-	-	-	9.551
Edificios y construcciones civiles	48.343	-	-	-	48.343
Otras instalaciones técnicas	34.006	-	468	(524)	33.950
Máquinas, equipos y herramientas	24.116	-	176	(180)	24.112
Sistemas informáticos y de telecomunicación	111.140	-	1.478	(730)	111.888
Vehículos	8.042	-	-	(135)	7.907
Muebles y útiles	4.546	-	13	-	4.559
Materiales	40.734	10.389	(2.724)	(333)	48.066
Gas en cañerías	134	-	-	-	134
Obras en curso	38.561	35.315	(21.365)	-	52.511
Subtotal Otros Activos no Esenciales	**319.173**	**45.704**	**(21.954)**	**(1.902)**	**341.021**
Subtotal	**1.295.052**	**45.704**	**-**	**(30.079)**	**1.310.677**
Provisión obsolescencia de materiales	(814)	(2.801)	-	-	(3.615)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(2.007)	(556)	-	-	(2.563)
Total al 31 de diciembre de 2024	**1.292.231**	**42.347**	**-**	**(30.079)**	**1.304.499**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO RESULTANTE 31.12.24
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	7.563	(9.411)	3.244	1.396	193.990
Conductos y redes en media y baja presión	40.742	(884)	23.358	63.216	648.473
Estaciones de regulación y/o medición de presión	3.443	-	1.901	5.344	34.603
Instalaciones de medición de consumos	9.645	(6.466)	4.786	7.965	136
Redes cedidas por terceros	1.772	(86)	743	2.429	26.868
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(2.335)	-	(1.318)	(3.653)	(11.111)
Subtotal Activos Esenciales	**60.830**	**(16.847)**	**32.714**	**76.697**	**892.959**
Activos no esenciales					
Terrenos	-	-	-	-	9.551
Edificios y construcciones civiles	24.550	-	827	25.377	22.966
Otras instalaciones técnicas	31.775	(524)	492	31.743	2.207
Máquinas, equipos y herramientas	21.598	(170)	2.343	23.771	341
Sistemas informáticos y de telecomunicación	111.030	(646)	1.008	111.392	496
Vehículos	8.042	(135)	-	7.907	-
Muebles y útiles	3.661	-	104	3.765	794
Materiales	-	-	-	-	48.066
Gas en cañerías	-	-	-	-	134
Obras en curso	-	-	-	-	52.511
Subtotal Otros Activos no Esenciales	**200.656**	**(1.475)**	**4.774**	**203.955**	**137.066**
Subtotal	**261.486**	**(18.322)**	**37.488**	**280.652**	**1.030.025**
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(3.615)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(2.563)
Total al 31 de diciembre de 2024	**261.486**	**(18.322)**	**37.488**	**280.652**	**1.023.847**

Tal como se menciona en Nota 2.3.1, de acuerdo a la Licencia, una porción sustancial de las Propiedades, planta y equipo corresponden a Activos Esenciales sobre los cuales existen ciertas restricciones descriptas en dicha nota.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES		DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.25	NETO RESULTANTE 31.12.24
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Terrenos	447	447	-	-	-	-	447	447
Edificios	1.854	1.854	1.175	2,00%	38	1.213	641	679
Total al 31 de diciembre de 2025	**2.301**	**2.301**	**1.175**		**38**	**1.213**	**1.088**	
Total al 31 de diciembre de 2024	**2.301**	**2.301**	**1.137**		**38**	**1.175**		**1.126**

El valor razonable al 31 de diciembre de 2025 ascendió a 3.339, el cual se obtuvo a través de avalúos realizados por valuadores independientes no relacionados con MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

12. BIENES INTANGIBLES

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				AMORTIZACIÓN				NETO RESULTANTE 31.12.25	NETO RESULTANTE 31.12.24
	AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	TRANSFE-RENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE EJERCICIO		
Desarrollo de software en curso	2.848	717	(3.277)	288	-	-	-	-	288	2.848
Software	119.585	-	3.277	122.862	87.068	20%	17.829	104.897	17.965	32.517
Total al 31 de diciembre de 2025	**122.433**	**717**	**-**	**123.150**	**87.068**		**17.829**	**104.897**	**18.253**	
Total al 31 de diciembre de 2024	**118.642**	**3.791**	**-**	**122.433**	**68.903**		**18.165**	**87.068**		**35.365**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

13. CRÉDITOS POR VENTAS

	31.12.25	31.12.24
Corriente		
Deudores comunes - distribución de gas y transporte	104.711	88.892
Deudores comunes - comercialización de gas y transporte	27.331	13.237
Consumos a facturar - distribución de gas y transporte	75.370	90.629
Consumos a facturar - comercialización de gas y transporte	22.588	22.728
Partes relacionadas (Nota 29)	7.480	8.245
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	1.917	2.460
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	120	391
Saldo trasladable Tasa Seguridad e Higiene	1.454	419
Saldo trasladable Tasa de Ocupación de Espacios Públicos	1.002	1.163
Provisión para deudores incobrables - distribución de gas y transporte	(27.015)	(12.058)
Provisión para deudores incobrables - comercialización de gas y transporte	(15.068)	(4.085)
Total Corriente	**199.890**	**212.021**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

	31.12.25	**31.12.24**
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	28.642	32.617
de 3 a 6 meses	16.052	14.914
de 6 a 9 meses	6.365	4.199
de 9 a 12 meses	4.963	979
de 1 a 2 años	13.556	3.232
más de 2 años	2.703	5.730
Subtotal	72.281	61.671
-A vencer		
menos de 3 meses	168.220	164.645
de 3 a 6 meses	514	616
de 6 a 9 meses	479	616
de 9 a 12 meses	479	616
Subtotal	169.692	166.493
Provisión para deudores incobrables	(42.083)	(16.143)
Total	**199.890**	**212.021**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La evolución de la provisión para deudores incobrables para créditos por ventas y otros créditos es la siguiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.25	**31.12.24**
Saldo al inicio del ejercicio	16.144	20.459
Revalorización de partidas en moneda extranjera	2.697	307
Altas (*)	30.730	10.361
Utilizaciones	(427)	(1.260)
RECPAM	(7.061)	(13.723)
Saldo al cierre del ejercicio	**42.083**	**16.144**

(*) Imputado al rubro Deudores Incobrables del cuadro de Gastos por naturaleza (ver Nota 24).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

14. OTROS CRÉDITOS

	31.12.25	31.12.24
No corriente		
Créditos previsionales e impositivos	252	336
Saldos trasladables - Tasas ocupación de espacios públicos	-	64
Deudores varios	748	-
Anticipos y gastos pagados por adelantado	38	10
Total no corriente	1.038	410
Corriente		
Seguros pagados por adelantado	117	1
Gastos pagados por adelantado	1.813	1.404
Créditos previsionales e impositivos	7.117	4.562
Gastos a recuperar	186	28
Partes relacionadas (Nota 29)	552	20
Partes relacionadas - Resolución MINEM N° 508-E/2017 (Nota 29)	-	6.918
Anticipos a proveedores	1.056	1.087
Deudores varios	1.228	246
Provisión para deudores incobrables	-	(1)
Total corriente	12.069	14.265
Total	**13.107**	**14.675**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los otros créditos es el siguiente:

	31.12.25	**31.12.24**
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	173	2.347
de 3 a 6 meses	316	28
de 6 a 9 meses	619	3
de 1 a 2 años	1	4
más de 2 años	42	59
Subtotal	1.151	2.441
-Sin plazo establecido	15	20
-A vencer		
menos de 3 meses	9.783	10.916
de 3 a 6 meses	565	475
de 6 a 9 meses	417	307
de 9 a 12 meses	138	107
de 1 a 2 años	279	396
más de 2 años	759	14
Subtotal	11.941	12.215
Provisión para deudores incobrables	-	(1)
Total	**13.107**	**14.675**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A los fines del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Caja y bancos (1)	15.727	17.094
Colocaciones transitorias a corto plazo	36.353	5.288
Fondos comunes de inversión	64.052	138.477
Total	**116.132**	**160.859**

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 35 y 36, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se incluye un cuadro con la composición del saldo de los fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR CUOTA PARTE	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO 31.12.25	VALOR REGISTRADO 31.12.24
Cuotapartes de fondos comunes de inversión				
ADCAP Ahorro Pesos Clase C	17,5	6,3	110	550
Adcap Balanceado XVI - Clase B	5,1	503,9	2.570	-
ADCAP Renta Dólar E	1,9	11,8	22	-
ADCAP Ahorro Dinamico Fondo de Dinero B	3,3	3.951,1	13.003	-
Ad Cap Ahorro dolares Clase E	1,5	200,4	260	-
Allaria Dinamico III Clase B	3,3	823,2	2.717	4.257
ADCAP Pesos Plus Clase C	66,5	26,3	1.750	-
Alpha pesos Clase A	-	-	-	58.499
Argenfunds Ahorro Pesos Clase B	26,5	113,0	2.995	-
Balanz Money Market USD Clase A	1,0	136,3	136	461
Balanz crecimiento FCI	1,3	1.508,8	1.928	-
Cocos Ahorro $ Clase B	2,1	442,0	928	-
Fima Premium Clase B	-	-	-	17.661
Cocos Daruma Renta Mixta Clase B	10,1	280,3	2.831	-
Liquidez Clase B	-	-	-	596
MAF Money Market Clase B	64	25,0	1.610	1.426
MAF Pesos Plus	143,3	65,7	9.424	-
MEGAQM Pesos	48,6	108,4	5.272	5.793
Novus Liquidez Plus	13,7	126,0	1.726	-
Novus Liquidez B	7,5	432,4	3.243	-
Premier Renta CP $ Clase C	22,1	205,8	4.554	32.524
Quinquela Balanceado	97,4	37,1	3.614	-
Renta Mixta Clase B Argenfunds	26,0	80,8	2.102	-
Super Ahorro $ Clase B	-	-	-	9.283
Toronto Trust Renta Fija Clase B	66,9	48,7	3.257	7.427
Total			**64.052**	**138.477**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social de MetroGAS asciende a 569 encontrándose totalmente suscripto, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Clases de Acciones	**Suscripto, Inscripto e Integrado**
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal $1 y 1 Voto cada una:	
Clase “A”	290
Clase “B”	279
Capital Social al 31.12.25	**569**

Al 31 de diciembre de 2025, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota en la cual solicita adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el Artículo N° 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación de YPF en MetroGAS. MetroGAS ha presentado un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, le ha dado traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroGAS celebrada el 25 de abril de 2025 dispuso que el saldo del ejercicio 2024 de la cuenta “Resultados No Asignados”, cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2025 asciende a 203.133, sea destinado al incremento de la Reserva Facultativa.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad registraba un patrimonio neto positivo de 960.345 y 829.478, respectivamente.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

17. OTRAS CARGAS FISCALES

	31.12.25	31.12.24
No corriente		
Otros impuestos	290	297
Total no corriente	290	297
Corriente		
Impuesto al valor agregado	16.416	4.673
Impuesto a los ingresos brutos	5.470	4.765
Impuestos provinciales y municipales	1.698	1.241
Retenciones efectuadas a terceros	158	629
Otros impuestos	30	37
Total corriente	23.772	11.345
Total	**24.062**	**11.642**

El análisis de antigüedad de otras cargas fiscales es el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
-Sin plazo establecido	18	91
-A vencer		
menos de 3 meses	23.730	11.221
de 3 a 6 meses	8	11
de 6 a 9 meses	8	11
de 9 a 12 meses	8	11
de 1 a 2 años	232	181
más de 2 años	58	116
Subtotal	24.044	11.551
Total	**24.062**	**11.642**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

18. DEUDAS FINANCIERAS

			31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Tasa de interés (1) (2)	**Vencimiento** (1)	**No corriente**	**Corriente**	**No corriente**	**Corriente**
En pesos						
Préstamos financieros	TAMCORI + 8,15%	2026 - 2027	52.119	34.418	24.416	10.534
			52.119	**34.418**	**24.416**	**10.534**
En dólares						
Préstamos financieros			-	-	-	1.241
			-	**-**	**-**	**1.241**
Total			**52.119**	**34.418**	**24.416**	**11.775**

(1) Ver Nota 18.1.
(2) Tasa de interés nominal anual vigente al 31 de diciembre de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31.12.25	**31.12.24**
Saldo al inicio del ejercicio	36.191	72.947
Devengamiento de intereses préstamo bancario	25.862	28.120
Diferencia de cambio	42	2.382
Pago de intereses	(22.760)	(29.789)
Pago de préstamos	(32.842)	(18.585)
Préstamos obtenidos	95.739	21.256
Resultado por refinanciación de deuda	-	3.615
Costos de emisión de deuda	(2.291)	-
RECPAM	(13.404)	(43.755)
Saldo al cierre del ejercicio	**86.537**	**36.191**

El análisis de antigüedad de las deudas financieras es el siguiente:

	31.12.25	**31.12.24**
-A vencer		
menos de 3 meses	8.358	1.472
de 3 a 6 meses	6.950	-
de 6 a 9 meses	9.555	5.151
de 9 a 12 meses	9.555	5.152
de 1 a 2 años	52.119	24.416
Subtotal	86.537	36.191
Total	**86.537**	**36.191**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

18.1 Préstamos bancarios

Al 31 de diciembre de 2025 la deuda financiera de la Sociedad asciende a 86.537 millones según el acuerdo financiero suscripto con Banco ICBC Argentina S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

El 25 de febrero de 2025 la Sociedad canceló la última cuota del préstamo Internacional con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch. Si bien existía un acuerdo entre la Compañía y ICBC por el desembolso correspondiente al pago de la última cuota, la Sociedad canceló la misma con fondos propios, disminuyendo así la carga financiera.

El 26 de agosto de 2025 la Sociedad canceló la primera cuota de los préstamos vigentes a ese momento acordados con ICBC Argentina S.A.U. y BMA Argentina S.A.U.

Con fecha 3 de septiembre de 2025, la Sociedad firmó un acuerdo con los bancos ICBC Argentina S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. para la celebración de un Préstamo Sindicado por 88.770 millones. El capital será pagadero en nueve cuotas trimestrales y consecutivas con la siguiente amortización:

Fecha de amortización de capital	Porcentaje de Amortización del Préstamo
26 de noviembre de 2025	5,00%
26 de febrero de 2026	5,00%
26 de mayo de 2026	8,00%
26 de agosto de 2026	11,00%
26 de noviembre de 2026	11,00%
26 de febrero de 2027	15,00%
26 de mayo de 2027	15,00%
26 de agosto de 2027	15,00%
26 de noviembre de 2027	15,00%
Total	**100,00%**

El Préstamo devengará intereses a la tasa de interés TAMCORI más un margen de 8,15%.

Los fondos provenientes del Préstamo Sindicado fueron aplicados por la Sociedad a la cancelación total de los montos adeudados por los préstamos vigentes y la cancelación de parte de los montos adeudados por la Sociedad a YPF y ENARSA por provisiones de gas natural, más sus intereses devengados al 31 de julio de 2025 e impuestos correspondientes (Ver Nota 22.1).

Dicho financiamiento se encuentra garantizado con una cesión fiduciaria de derechos de cobro por el servicio de distribución, que se perfeccionará únicamente ante un evento de incumplimiento.

El día 5 de septiembre de 2025, la Sociedad canceló la totalidad de los préstamos vigentes otorgados por los bancos ICBC Argentina S.A.U. y BMA Argentina S.A.U., por un total de 21.463 millones, tras el pago de la primera cuota de capital con vencimiento el 26 de agosto de 2025. Estos préstamos eran pagaderos en seis cuotas trimestrales y consecutivas desde el 26 de agosto de 2025 al 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés era la mayor entre BADLARI/BADCORI más un margen de 10%.

La Sociedad cumplió con el pago de la primera cuota del Préstamo Sindicado, la cual tuvo fecha el 26 de noviembre de 2025.

De acuerdo con los términos y condiciones del Préstamo Sindicado, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:

- Deuda: la Sociedad no podrá incurrir, asumir o garantizar endeudamiento (ni MetroENERGÍA), según es definido este término en los acuerdos, que no sea satisfecho dentro de los 90 días de su vencimiento.
- Deuda con ENARSA: la sociedad no podrá realizar pagos de capital previos a la primera amortización del Préstamo Sindicado ni prever plazos de amortización inferiores a los previstos en el contrato bancario.
- Pagos restringidos: la Sociedad puede realizar pago de dividendos, sujeto a la no ocurrencia de supuestos de incumplimiento y siempre que el índice de endeudamiento sea menor a 1,50:1,00.
- Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de: (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses), (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.
- Informe de cobranzas: La compañía presentará de manera mensual un informe de cobranzas con la totalidad de las cobranzas del período, abierto por canal de cobranza.
- Informe de Ratio de Cobertura: La Compañía deberá presentar, al cierre de cada trimestre, un informe con el cálculo del ratio de cobertura, que no deberá ser inferior a 1,5x el costo de endeudamiento, con excepción de los trimestres finalizados el 26 de febrero de 2026 y el 26 de mayo de 2026, que no podrán ser inferiores a 1.2x.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha cumplido con todos los compromisos financieros indicados anteriormente.

Debido a los mejores resultados obtenidos y la disminución de su deuda financiera en el presente ejercicio, la Sociedad logró obtener el 25 de julio de 2025 una calificación de riesgo informada por Moody's de "AA-.ar" subiendo dos escalones en su calificación.

19. PROVISIONES

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.25	**31.12.24**
Saldo al inicio del ejercicio	6.321	5.797
Altas reclamos civiles, laborales y otros (1)	2.274	5.900
Reclasificaciones a otras deudas	(632)	(469)
RECPAM	(1.555)	(4.907)
Saldo al cierre del ejercicio	**6.408**	**6.321**

(1) Imputado al rubro Otros ingresos y egresos (ver Nota 25).

La Sociedad es parte en una cierta cantidad de procesos laborales, comerciales, civiles, fiscales y administrativos que, ya sea en forma independiente o junto con otros procesos, y de resolverse en forma total o parcialmente adversa a la Sociedad, podrían resultar en la imposición de costos materiales, sentencias, multas u otras pérdidas. Si bien se considera que se han provisionado tales riesgos adecuadamente en base a los dictámenes y asesoramiento de nuestros asesores legales y de acuerdo con las normas contables aplicables, ciertas contingencias se encuentran sujetas a cambios a medida que se desarrolla nueva información y se obtienen los resultados de las evidencias que se presenten en las causas judiciales, entre otros. Si los procedimientos se resuelven en forma adversa a la Sociedad, ya sea en forma parcial o total, o los criterios seguidos para determinar las sentencias son diferentes a los considerados al momento de realizar la estimación, las pérdidas pueden exceder significativamente las provisiones que se han establecido.

19.1 DDA – Decreto N° 1.053/2018

El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 que modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y, en virtud de las volatilidades de las variables financieras y del tipo de cambio, estableció que el Estado Nacional asumía, con carácter excepcional, el pago de las DDA generadas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieran exclusivamente como causa las variaciones del tipo de cambio y que correspondieran a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, todo ello de acuerdo con el procedimiento que dispusiera el ENARGAS. El monto neto resultante de dichas DDA se transferiría a cada distribuidora en treinta cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019 para que a su vez éstas lo pagaran inmediatamente a los proveedores de gas natural, informando y acreditando mensualmente el pago al ENARGAS.

El 5 de diciembre de 2019 la SGE notificó la Resolución SGE N° 780/2019 mediante la cual aprobó la transferencia a MetroGAS de la cuota 1 para su posterior transferencia a cada productor de gas, la cual fue realizada en tiempo y forma. El resto de las cuotas no fueron transferidas.

El 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que, al aprobar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, dejó sin efecto el Decreto N° 1.053/2018.

No obstante lo anterior, en opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales, lo dispuesto por el art. 91 de la Ley de Presupuesto N° 27.591 en ningún caso puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales (art. 7° del Código Civil y Comercial), y los términos en que el Estado Nacional asumió mediante el Decreto N° 1.053/2018 el pago de las DDA generadas por la diferencia entre el valor del gas comprado y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieron causa en las variaciones del tipo de cambio correspondientes a los volúmenes de gas entregados en ese mismo período, y el alcance que tuvo la adhesión a dicho régimen por parte de los proveedores de gas, son suficientemente claros en el sentido de que comprenden la totalidad de las DDA generadas en dicho período más allá de su forma y oportunidad de pago, y que cualquier obligación que pudiera subsistir en cabeza de las distribuidoras por dicho gas natural, está sólo limitada al pago a los proveedores de gas natural de aquellas sumas que estrictamente perciban del Estado Nacional en virtud de aquel Decreto.

La Sociedad considera que el pasivo con los productores de gas por las DDA previamente explicadas

se encuentra sujeto a condición previa de cobro de las acreencias con el Estado Nacional y, por lo tanto, la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evaluó el mismo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, con fecha 7 de diciembre de 2023, MetroGAS interpuso un reclamo administrativo ante el Estado Nacional a fin de que se mantenga indemne a MetroGAS de los reclamos de cualquier naturaleza que pudiera recibir de los productores de gas natural con causa en las diferencias de cambio objeto del Decreto N° 1.053/2018, pagando o reembolsando a MetroGAS cualquier suma de dinero que, por cualquier concepto, MetroGAS pudiera verse obligada a pagar por cualquier causa que directa o indirectamente esté vinculada a ellas.

19.2 Arbitrajes PAE y PAS

Con fecha 5 de abril de 2023 la Sociedad recibió una comunicación de la CCI notificando que, con fecha 18 de febrero de 2023, PAE y PAS presentaron conjuntamente una solicitud de arbitraje con sede en Montevideo, Uruguay, contra la Sociedad, requiriendo se condene a MetroGAS a pagarle a PAE y PAS el capital histórico reclamado, por las DDA correspondiente al período entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, por la suma de 522 con causa en la puesta a disposición y venta de gas natural más los intereses compensatorios y moratorios devengados y que se devenguen hasta su efectivo pago, capitalizables de conformidad con lo dispuesto en el art. 770 del Código Civil y Comercial argentino. A los efectos de las cuestiones procesales involucradas en la solicitud de arbitraje, PAE y PAS estimaron que su pretensión al 31 de enero de 2023 ascendía a 1.450, equivalentes a US$ 7,6 millones al tipo de cambio vigente al día anterior a la presentación de la solicitud de arbitraje, además de manifestar que se reserva el derecho a reclamar en sus presentaciones posteriores todos los accesorios a las sumas adeudadas.

Con fecha 5 de junio de 2023, luego de solicitada y concedida una prórroga de 30 días sobre los plazos procesales aplicables, MetroGAS presentó formal y tempestivamente ante la CCI la contestación a la solicitud de arbitraje de PAE y PAS. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, luego de haberse constituido el Tribunal Arbitral que entenderá en el arbitraje en cuestión, la Sociedad y PAE convinieron en sucesivas suspensiones del proceso arbitral hasta el 31 de marzo de 2025. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, luego de haberse constituido el Tribunal Arbitral que entenderá en el arbitraje en cuestión, por acuerdo de partes el proceso arbitral se encuentra suspendido hasta el 30 de agosto de 2026, lo cual así fue informado de manera conjunta al Tribunal Arbitral, que tomó nota de tal acuerdo y fijó la determinación del Acta de Misión para el 30 de septiembre de 2026.

La Sociedad en conjunto con sus asesores legales considera que cuenta con sólidos argumentos para resistir la pretensión de PAE y PAS, en consecuencia, ha evaluado este reclamo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2025.

19.3 Penalidad TGS

El día 15 de julio de 2024 TGS comunicó la aplicación de penalidades en el marco del Capítulo 11 del Reglamento Interno de los Centros de Despacho aprobado por la Resolución N° 124/2018 por 66.657 (en moneda de julio de 2024), en concepto de alegados desbalances en los volúmenes de gas transportados en sentido positivo por fuera de las bandas de tolerancia.

Dichos supuestos desbalances corresponden al período 15 de mayo de 2024 al 28 de mayo de 2024 y han tenido origen en la imposibilidad para las distribuidoras, entre ellas MetroGAS, de contractualizar la compra de gas adicional para la demanda prioritaria, lo que ha motivado el rechazo por parte de MetroGAS con fecha 18 de julio de 2024 y en posteriores misivas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo N° 66 de la Ley N° 24.076, toda controversia que se suscite entre los sujetos de la industria con motivo de los servicios de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas, deben ser sometidas en forma previa y obligatoria a la jurisdicción del ENARGAS.

Con fecha 2 de julio de 2025, MetroGAS fue notificada por el ENARGAS de la controversia planteada por TGS en relación a este asunto. Oportunamente, MetroGAS presentó ante el ENARGAS el descargo pertinente.

Con fecha 29 de julio de 2025, MetroGAS y TGS, de manera conjunta, realizaron una presentación ante el ENARGAS en donde informaron que los presuntos desbalances incurridos por MetroGAS se encontraban “compensados” por lo que TGS solicitó se la instruyera para que se dejara sin efecto la penalidad dispuesta contra MetroGAS.

Como consecuencia de la presentación realizada por MetroGAS y TGS, con fecha 22 de agosto de 2025, el ENARGAS dispuso mediante nota NO-2025-92829142-APN-Directorio#ENARGAS, que a fin de considerar la instrucción de TGS debía “*adentrarse en el fondo de la controversia, analizar las manifestaciones de las partes y las pruebas aportadas, requerir (eventualmente) mayor información y, llegado el caso, expedirse entonces sobre la procedencia (o no) de las penalidades*”. Sin embargo, y en su entendimiento de que los desbalances se encontraban debidamente compensados y no era intención de las partes continuar con la controversia, el ENARGAS solicitó a

las partes que manifestaran expresamente, en el término de cinco días hábiles administrativos de notificada la mencionada nota, si mantenían la controversia, estableciendo que, en caso de silencio, la presentación conjunta del 29 de julio de 2025 se considerará un desistimiento de la controversia, y se procederá al archivo de las actuaciones.

En virtud del silencio de MetroGAS y TGS, la controversia ha sido desistida por TGS, por lo que este asunto, no tiene ni tendrá impacto significativo en los sucesivos estados financieros.

20. CUENTAS POR PAGAR

	31.12.25	31.12.24
Acreedores por compra de gas y transporte	82.829	83.393
Acreedores por otras compras y servicios	24.851	90.580
Anticipo venta de inmuebles	434	-
Fideicomisos y Resolución I-2.621/2013	34	36
Partes relacionadas (Nota 29)	37.280	147.895
Total	**145.428**	**321.904**

El análisis de antigüedad de las cuentas por pagar es el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	862	37.055
de 3 a 6 meses	741	19.538
de 6 a 9 meses	29	19.290
de 9 a 12 meses	12	23.046
de 1 a 2 años	-	23.090
más de 2 años	15	26.398
Subtotal	1.659	148.417
-A vencer		
menos de 3 meses	143.769	173.487
Subtotal	143.769	173.487
Total (1)	**145.428**	**321.904**

(1) Incluye saldos con partes relacionadas por 37.280 y 147.895 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente. (Ver Nota 3).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

No corriente	**31.12.25**	**31.12.24**
Otros beneficios al personal (1)	1.094	1.177
Total no corriente	1.094	1.177
Corriente		
Sueldos a pagar	581	576
Aportes y retenciones a depositar	3.164	3.306
Partes relacionadas (Nota 29)	1.760	1.346
Provisión vacaciones	6.963	6.975
Provisión gratificaciones	7.454	7.085
Otros beneficios al personal (1)	2.605	842
Total corriente	22.527	20.130
Total	**23.621**	**21.307**

(1) Al 31 de diciembre de 2025 incluye 2.490 y 1.094 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente y al 31 de diciembre de 2024 incluye 777 y 1.177 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente (ver Nota 4.18).

El análisis de antigüedad de las remuneraciones y cargas sociales es el siguiente:

	31.12.25	**31.12.24**
-A vencer		
menos de 3 meses	15.428	14.228
de 3 a 6 meses	2.354	1.954
de 6 a 9 meses	2.391	1.994
de 9 a 12 meses	2.354	1.954
más de 2 años	1.094	1.177
Subtotal	23.621	21.307
Total	**23.621**	**21.307**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

22. OTRAS DEUDAS

	31.12.25	31.12.24
No Corriente		
Partes relacionadas (Nota 29)	20.267	-
Total No Corriente	20.267	-
Corriente		
Multas ENARGAS	8	11
Multas GCBA	397	175
Tasa de justicia	55	72
Partes relacionadas (Nota 29)	13.602	472
Diversos	59	5
Total Corriente	14.121	735
Total	**34.388**	**735**

El análisis de antigüedad de otras deudas es el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	33	41
de 3 a 6 meses	31	41
de 6 a 9 meses	31	41
de 9 a 12 meses	31	41
de 1 a 2 años	172	226
más de 2 años	62	82
Subtotal	360	472
-Sin plazo establecido	8	11
-A vencer		
menos de 3 meses	171	107
de 3 a 6 meses	3.428	50
de 6 a 9 meses	1.768	49
de 9 a 12 meses	8.386	46
de 1 a 2 años	20.267	-
Subtotal	34.020	252
Total	**34.388**	**735**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

22.1 Deuda ENARSA

Con fecha 3 de septiembre de 2025, la Sociedad celebró un acuerdo de pago con ENARSA por los montos adeudados por provisiones de gas del período agosto 2019 a septiembre 2023 inclusive, más los intereses devengados hasta el 31 de julio de 2025, y los impuestos correspondientes, arrojando un saldo total de 67.557. El 50% de esta deuda fue cancelada con el desembolso recibido por el Préstamo Sindicado (Ver nota 18.1), y el 50% restante será cancelado en 9 cuotas trimestrales y consecutivas con la siguiente amortización:

Fecha de amortización de capital	Porcentaje de Amortización del Acuerdo
26 de noviembre de 2025	5,00%
26 de febrero de 2026	5,00%
26 de mayo de 2026	8,00%
26 de agosto de 2026	11,00%
26 de noviembre de 2026	11,00%
26 de febrero de 2027	15,00%
26 de mayo de 2027	15,00%
26 de agosto de 2027	15,00%
26 de noviembre de 2027	15,00%
Total	**100,00%**

Esta deuda devengará intereses a la tasa de interés TAMAR más un margen de 8,15%.

La Sociedad cumplió con el pago de la primera cuota de la deuda, la cual tuvo fecha el 26 de noviembre de 2025.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

23. INGRESOS ORDINARIOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.25	**31.12.24**
Ventas de gas:		
Clientes Residenciales	638.120	621.767
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	101.601	99.137
Subtotal	739.721	720.904
Servicio de transporte y distribución:		
Centrales Eléctricas	69.351	58.927
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	39.136	33.301
Gas Natural Comprimido	20.446	18.270
Subtotal	128.933	110.498
Otras ventas	37.625	22.366
Resolución MINEM N° 508-E/2017	1.818	14.007
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA (1)	309.208	349.181
Total (2)	**1.217.305**	**1.216.956**

(1) Corresponde al segmento “comercialización”.
(2) Incluye transacciones con partes relacionadas por 87.198 y 66.987 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente (Ver Nota 29). Todos los ingresos reportados, excluyendo Ventas de gas y transporte MetroENERGIA, corresponden al segmento “Distribución”, neto de eliminaciones intra-segmento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

24. GASTOS POR NATURALEZA

	Por el ejercicio finalizado el 31.12.25			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	32.367	43.322	14.523	90.212
Cargas sociales	8.459	5.305	3.664	17.428
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	269.383	-	-	269.383
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	227.112	-	-	227.112
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	177.474	-	-	177.474
Honorarios directores y síndicos	-	772	-	772
Honorarios por servicios profesionales	138	1.729	141	2.008
Materiales diversos	2.082	-	-	2.082
Servicios y suministros de terceros	12.329	3.287	12.170	27.786
Gastos de correos y telecomunicaciones	177	307	11.936	12.420
Alquileres y arrendamientos	-	-	15	15
Materiales de oficina	14	427	21	462
Viajes y estadías	149	130	22	301
Primas de seguros	-	2.618	-	2.618
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	21.769	20.011	-	41.780
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	42.488	17.829	-	60.317
Depreciación de activos por derecho de uso	-	66	-	66
Impuestos, tasas y contribuciones	660	10.197	46.496	57.353
Publicidad y propaganda	-	-	684	684
Deudores incobrables	-	-	30.730	30.730
Gastos y comisiones bancarias	-	83	7.849	7.932
Gastos diversos	-	164	160	324
Total al 31 de diciembre de 2025	**794.601**	**106.247**	**128.411**	**1.029.259**

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 2.358 al 31 de diciembre de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

24. GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)

	Por el ejercicio finalizado el 31.12.24			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	32.898	39.650	14.943	87.491
Cargas sociales	8.547	5.667	3.806	18.020
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	278.060	-	-	278.060
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	200.266	-	-	200.266
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	211.952	-	-	211.952
Honorarios directores y síndicos	-	812	-	812
Honorarios por servicios profesionales	291	1.743	189	2.223
Materiales diversos	3.186	-	-	3.186
Servicios y suministros de terceros	9.624	3.048	11.745	24.417
Gastos de correos y telecomunicaciones	197	393	11.192	11.782
Alquileres y arrendamientos	-	-	14	14
Materiales de oficina	21	345	18	384
Viajes y estadías	139	293	16	448
Primas de seguros	-	2.961	-	2.961
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	24.579	21.064	-	45.643
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	37.526	18.165	-	55.691
Depreciación de activos por derecho de uso	-	63	-	63
Impuestos, tasas y contribuciones	389	13.630	45.037	59.056
Publicidad y propaganda	-	-	317	317
Deudores incobrables	-	-	10.361	10.361
Gastos y comisiones bancarias	-	117	5.650	5.767
Gastos diversos	-	316	156	472
Total al 31 de diciembre de 2024	**807.675**	**108.267**	**103.444**	**1.019.386**

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 2.374 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.25	**31.12.24**
Constitución de provisiones para juicios y contingencias y otros	(2.274)	(5.900)
Ingresos (Egresos) varios netos	537	(433)
Total	**(1.737)**	**(6.333)**

26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

Ingresos financieros

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.25	**31.12.24**
Cambios en el valor razonable de activos financieros	21.392	43.012
Intereses ganados	17.052	13.198
Diferencias de cambio sobre efectivo y equivalentes	1.410	287
Diferencias de cambio operaciones comerciales	3.370	4.474
RECPAM	336.984	755.426
Diversos	497	873
	380.705	**817.270**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Costos financieros

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.25	**31.12.24**
Diferencias de cambio sobre deudas financieras (1)	(42)	(2.382)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(7.859)	(4.517)
Intereses devengados sobre deudas financiera	(25.862)	(28.120)
Intereses devengados sobre arrendamientos	(18)	(20)
Intereses devengados sobre deuda comercial (2)	(18.455)	(61.218)
RECPAM	(332.871)	(566.994)
Resultado por refinanciación de deuda	-	(3.615)
Diversos	(286)	(1.959)
	(385.393)	**(668.825)**

(1) Incluye una pérdida de 17 y una pérdida de 1.560 correspondiente a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.
(2) Incluye intereses con partes relacionadas por 18.839 y 59.272 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente. (Ver Nota 29).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En relación con el Impuesto a las Ganancias por el ejercicio 2022, con fecha 25 de febrero de 2025, MetroGAS inició una acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad, en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, contra el Estado Nacional (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre que se produce por la ilegítima pretensión del fisco nacional de impedir a la Sociedad el cómputo del ajuste por inflación impositivo previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias respecto de amortizaciones de los bienes adquiridos en ejercicios fiscales iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2018 y la actualización de los quebrantos impositivos. Asimismo, la Sociedad solicitó que se declare la inconstitucionalidad e inaplicabilidad de las normas que impiden a MetroGAS aplicar plenamente el mecanismo de ajuste por inflación impositivo, por la confiscatoriedad y la vulneración de la capacidad contributiva que tal impedimento genera en este caso particular.

Con fecha 29 de mayo de 2025, se corrió traslado a la Sociedad de la presentación de ARCA planteando la improcedencia de la vía intentada por MetroGAS y contestando demanda en subsidio, la cual la Sociedad respondió el 6 de junio de 2025 brindando los argumentos legales y jurisprudenciales sustentando la admisibilidad de la vía, complementándolos en idéntica fecha con una presentación ulterior haciendo saber el entonces reciente dictado de un fallo de la CSJN (de fecha 4 de junio de 2025) avalando la viabilidad de una acción de este tenor en una situación análoga a la presente. El mismo 6 de junio de 2025 el juzgado tuvo por contestado el traslado y dispuso la remisión de las actuaciones al Fiscal para que dictamine respecto de la excepción de improcedencia de la vía que fuera planteada por ARCA, lo cual ocurrió con fecha 19 de junio de 2025. Luego de que con fecha 11 de julio de 2025 la Fiscalía opinara que correspondía diferir el tratamiento de la pertinencia de la vía al momento del dictado de la sentencia definitiva, con fecha 7 de agosto de 2025 el juzgado actuante rechazó el planteo de improcedencia de vía intentado por ARCA. Con fechas 19 y 28 de agosto de 2025, respectivamente, ARCA apeló y expresó agravios, luego de lo cual con fecha 8 de septiembre de 2025 MetroGAS contestó el traslado correspondiente expresando los argumentos de derecho por los cuales corresponde desestimar la apelación de ARCA. Corrido que le fue el traslado, con fecha 26 de septiembre de 2025 la Fiscalía sostuvo que debe rechazarse el recurso de apelación y, en consecuencia, confirmarse el fallo de primera instancia recurrido por ARCA. A la fecha de los presentes estados financieros, el Expediente se encuentra al acuerdo para ser resuelta la cuestión de la vía por la Cámara Nacional de Apelaciones, así como también para ser resuelta en primera instancia la acción declarativa en sí misma. El monto sujeto a interpretación en relación con la posición fiscal previamente comentada es de 2.183.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

En relación con el Impuesto a la Ganancias por el período fiscal 2023, con fecha 22 de mayo de 2025 MetroGAS recibió una prevista notificando las diferencias determinadas, y con fecha 29 de mayo de 2025 la Sociedad respondió la prevista manifestando a ARCA la disconformidad total con el ajuste. El monto sujeto a interpretación en relación con la posición fiscal previamente comentada es de 6.510.

En relación con el Impuesto a las Ganancias por el ejercicio 2024, con fechas 28 y 29 de julio de 2025, respectivamente, ARCA comunicó a la Sociedad el inicio de una fiscalización y notificó un requerimiento solicitando cierta información para la determinación del impuesto a las ganancias. Dicho requerimiento fue respondido en tiempo y forma brindando lo requerido por ARCA. Adicionalmente, con fecha 5 de febrero de 2026 MetroGAS fue notificada de una prevista indicando las diferencias determinadas, y con fecha 11 de febrero de 2026 la Sociedad respondió la prevista manifestando a ARCA la disconformidad total con el ajuste. El monto sujeto a interpretación en relación con la posición fiscal previamente comentada es de 7.257.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución General N° 5.246/2022 ARCA, con fecha 29 de julio de 2025, MetroGAS realizó la presentación de la solicitud de reducción de anticipos del Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2025. Con fecha 29 de septiembre de 2025, dicha solicitud fue aprobada a partir del anticipo N° 5.

La Sociedad, teniendo en cuenta la opinión de sus asesores impositivos y legales externos, considera que la posición adoptada se encuentra en línea con el criterio conforme con la jurisprudencia de la CSJN, y que una eventual controversia con las autoridades fiscales en la última instancia legal aplicable tendría resolución final y definitiva favorable para la Sociedad, de acuerdo con los lineamientos de la CINIIF 23 (ver Nota 4.17), por lo que la Sociedad no ha registrado ninguno de los conceptos mencionados previamente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

MetroGAS

Activos diferidos

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.25	4.083	2.185	6.268
Movimientos del ejercicio	5.120	(15)	5.105
Saldo al 31.12.25	**9.203**	**2.170**	**11.373**

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.24	3.704	2.000	5.704
Movimientos del ejercicio	379	185	564
Saldos al 31.12.24	**4.083**	**2.185**	**6.268**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Pasivos diferidos

	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.25	(117.003)	(351)	(1.085)	(118.439)	(112.171)
Movimientos del ejercicio	4.247	351	638	5.236	10.341
Saldo al 31.12.25	**(112.756)**	**-**	**(447)**	**(113.203)**	**(101.830)**

	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.24	(116.815)	(2.265)	(3.030)	(122.110)	(116.406)
Movimientos del ejercicio	(188)	1.914	1.945	3.671	4.235
Saldos al 31.12.24	**(117.003)**	**(351)**	**(1.085)**	**(118.439)**	**(112.171)**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroENERGÍA

	Inversiones	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.25	(182)	24	(158)
Movimientos del ejercicio	(86)	(24)	(110)
Saldo al 31.12.25	**(268)**	**-**	**(268)**

	Inversiones	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.24	(560)	111	(449)
Movimientos del ejercicio	378	(87)	291
Saldos al 31.12.24	**(182)**	**24**	**(158)**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se detalla la conciliación entre el cargo por impuestos a las ganancias y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias la tasa impositiva correspondiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.25	**31.12.24**
Impuesto a las ganancias teórico calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(67.068)	(118.889)
Diferencias originadas en:		
Gastos no deducibles e ingresos no computables, netos	171	1.072
Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	(2.924)	(59.910)
Efecto por la reexpresión en moneda constante	10.681	44.089
Total impuesto a las ganancias cargo en resultados	**(59.140)**	**(133.638)**

A continuación, se detalla la composición del cargo por impuestos a las ganancias:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.25	**31.12.24**
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroENERGÍA	(20.594)	(23.680)
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroGAS	(48.777)	(114.484)
Diferencias transitorias	10.231	4.526
Total impuesto a las ganancias cargo en resultados	**(59.140)**	**(133.638)**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo del resultado neto por acción:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.25	**31.12.24**
	Ganancia	
Resultado neto del período participación controlante	130.656	203.133
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569	569
Resultado neto básico y diluido por acción	**229,62**	**357,00**

29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las siguientes transacciones se realizan con partes relacionadas:

	Por el ejercicio finalizado el 31.12.25								
	Ingresos ordinarios	Transporte de gas	Suministro de gas	Servicios y suministros de terceros	Materiales diversos Costo de operación	Primas de seguros	(Costos) Ingresos financieros	Gastos de correos y telecomunicaciones	Remuneraciones y otros beneficios al personal
Sociedad controlante:									
YPF	11.131	-	121.994	2	805	-	(9.548)	-	-
Otras sociedades relacionadas:									
Central Dock Sud S.A.	5.461	-	-	-	-	-	-	-	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	346		-	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	67.934	-	-	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	189	-	-	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	8.028	47.355	-	-	-	(9.305)	-	-
MEGA S.A	-	-	-	-	-	-	14	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	-	-	1.879	-	-	-
Correo Argentino S.A.	25	-	-	-	-	-	-	4	-
BNA	134	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Energía (1)	1.818	-	-	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	160	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-	5.073
	87.198	**8.028**	**169.349**	**2**	**805**	**1.879**	**(18.839)**	**4**	**5.073**

(1) Ver Nota 2.1.2.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	Por el ejercicio finalizado el 31.12.24							
	Ingresos ordinarios	Transporte de gas	Suministro de gas	Materiales diversos Costo de operación	Primas de seguros	Costos financieros	Gastos de correos y telecomunicaciones	Remuneraciones y otros beneficios al personal
Sociedad controlante:								
YPF	1.759	-	133.592	858	-	33.096	-	-
Otras sociedades relacionadas:								
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	307	-	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	50.321	-	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	318	-	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	10.051	46.191	-	-	26.176	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	-	1.680		-	-
Correo Argentino S.A.	22	-	-	-	-	-	1	-
BNA	125	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Energía (1)	14.007	-	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	128	-	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	-	-	-	5.179
	66.987	**10.051**	**179.783**	**858**	**1.680**	**59.272**	**1**	**5.179**

(1) Ver Nota 2.1.2.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los siguientes saldos se mantienen con partes relacionadas:

	31.12.25						
	Créditos por ventas	Otras Inversiones	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas		Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Sociedad controlante:							
YPF	1.286	1.459	15	31.078	359	-	-
Otras sociedades relacionadas:							
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	9	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	6.163	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	-	-	6.201	13.243	20.267	-
A-Evangelista S.A.	5	-	-	-	-	-	-
Compañia Mega	-	375	-	-	-	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	537	-	-	-	-
BNA	9	-	-	-	-	-	-
Correo Argentino S.A.	8	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	-	-	1	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	-	-	1.760
	7.480	**1.834**	**552**	**37.280**	**13.602**	**20.267**	**1.760**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2025 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	31.12.24				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Sociedad controlante:					
YPF	4	20	71.892	472	-
Otras sociedades relacionadas:					
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	14	-	-	-	-
CAMMESA	8.189	-	-	-	-
ENARSA	-	-	76.003	-	-
A-Evangelista S.A.	4	-	-	-	-
Secretaría de Energía (1)	-	6.918	-	-	-
BNA	33	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	1	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	1.346
	8.245	**6.938**	**147.895**	**472**	**1.346**

(1) Ver Nota 2.1.2.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías.

No se ha reconocido ningún gasto en el período actual con respecto a la incobrabilidad o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Asimismo, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por estas operatorias se exponen en la Nota 20.

30. COMPROMISOS CONTRACTUALES

MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

Asimismo, MetroGAS celebró contratos de venta de gas y de transporte y distribución que generaron compromisos firmes con centrales eléctricas, industrias y estaciones de GNC.

Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Adicionalmente, MetroGAS se encuentra comprometida con terceras partes a través de contratos relacionados con servicios y suministros de terceros, mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo y seguros.

MetroENERGÍA celebró acuerdos de suministro de gas natural con distintos agentes del mercado a fin de abastecer a los usuarios que debían adquirir el gas de terceros proveedores. Actualmente, MetroENERGÍA posee diferentes acuerdos de compra para suministrar gas natural a las industrias y comercios durante el año 2025. También MetroENERGÍA celebró contratos de abastecimiento de gas natural con grandes clientes y usuarios del SGG. Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Los compromisos de MetroGAS y MetroENERGÍA por compra y transporte de gas, de inversión y gastos hasta el vencimiento de los contratos más relevantes ascienden a 3.184.040 al 31 de diciembre de 2025.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A continuación, se incluye un cuadro con un detalle de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

RUBROS	31.12.25				31.12.24		
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN MILLONES		CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN MILLONES		MONTO EN MONEDA ARGENTINA
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equivalentes de efectivo		-		-	U$S	1	1.354
Créditos por ventas	U$S	16	1.446 (1)	23.136	U$S	14	18.951
Otros créditos	U$S	1	1.446 (1)	1.446		-	-
Total Activo Corriente				24.582			20.305
ACTIVO NO CORRIENTE							
Otras inversiones	U$S	2	1.446 (1)	1.834		-	-
Total Activo No Corriente				1.834			-
TOTAL ACTIVO				**26.416**			**20.305**
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
Cuentas por pagar	U$S	19	1.455 (2)	27.645	U$S	21	28.509
Otras deudas		-	1.455 (2)	-		-	-
Deudas financieras		-		-	U$S	1	1.241
Total Pasivo Corriente				27.645			29.750
TOTAL PASIVO				**27.645**			**29.750**

(1) Tipo de cambio comprador al 31 de diciembre de 2025.
(2) Tipo de cambio vendedor al 31 de diciembre de 2025.

32. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 25 de febrero de 2026, fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados. Basado en esta evaluación, se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración. Sin embargo, ocurrieron hechos subsecuentes cuya revelación se expone en Nota 2 en relación con la entrada en vigencia del régimen SEF y el abastecimiento de gas natural y transporte y en Nota 27 en relación con la vista corrida por ARCA por el impuesto a las ganancias del año 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Paola Verónica Garbi
Vicepresidenta

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros consolidados de MetroGAS S.A.

Contenido

1. Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad (*)
2. Consideraciones Generales (*)
3. Estructura patrimonial consolidada comparativa
4. Estructura de resultados consolidados comparativa
5. Estructura de flujos de efectivo consolidados comparativa
6. Índices comparativos
7. Datos estadísticos comparativos (*)
8. Información adicional (*)
9. Perspectivas (*)

(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

1. Contexto económico argentino y su impacto sobre la Sociedad

En Nota 2 a los estados financieros consolidados se describe, los principales cambios en el marco regulatorio y sus impactos sobre MetroGAS S.A ("MetroGAS" o la "Sociedad").

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas (ver Nota 5 a los presentes estados financieros consolidados).

2. Consideraciones Generales

a) Bases de presentación

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial ("BO"), se derogó el Decreto N° 1.269/2002 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV se presentarán, como mínimo, los saldos comparativos con el ejercicio anterior, ambos en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de cierre. Por lo tanto, las cifras de los ejercicios han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, a fin de permitir su comparabilidad.

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos constantes al 31 de diciembre de 2025, excepto menciones específicas.

b) Cuadros tarifarios vigentes y Abastecimiento de Gas Natural y Transporte

Este apartado se describe en la Nota 2 a los presentes estados financieros consolidados.

Análisis de las operaciones de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Para analizar las operaciones de la Sociedad se debe considerar que todos los rubros del estado de resultados al cierre de 2025, así como los de 2024 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran ajustados por inflación al cierre de 2025. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales.

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 se mantuvieron constantes y los costos de operación disminuyeron un 1,6% respecto del ejercicio anterior, ocasionando un aumento en la ganancia bruta de 13.423, la cual ascendió a 422.704 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, respecto de 409.281 registrado durante el ejercicio anterior.

Los gastos de administración disminuyeron un 1,9%, de 108.267 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 106.247 en el presente ejercicio y los gastos de comercialización aumentaron un 24,1%, de 103.444 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 128.411 en el presente ejercicio.

Los otros ingresos y egresos registraron una pérdida de 6.333 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y una pérdida de 1.737 generada en el presente ejercicio.

Consecuentemente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 se registró una ganancia operativa de 196.311, respecto de una ganancia operativa de 191.237 obtenida en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 los resultados financieros netos generaron una pérdida de 4.688, respecto de una ganancia de 148.445 generada en el ejercicio anterior.

La Sociedad devengó una perdida por impuesto a las ganancias de 59.140, respecto de una pérdida de 133.638 registrada en el ejercicio anterior.

Consecuentemente, la ganancia neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendió a 132.483, respecto de una ganancia neta de 206.044 generada en el ejercicio anterior.

Resultados de las operaciones y de la condición financiera

Ventas

El total de ventas consolidadas se mantuvieron constantes, sin presentar variación, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, totalizando 1.217.305, respecto de 1.216.956 registradas en el ejercicio anterior.

Si bien las ventas se mantuvieron constantes, hubo un pequeño aumento durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y se origina principalmente por mayores ventas de MetroGAS principalmente a clientes residenciales, centrales eléctricas y otras ventas, parcialmente compensado con menores ventas de MetroENERGÍA.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales aumentaron un 2,6%, de 621.767 a 638.120 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2025, respectivamente, debido principalmente al aumento de la tarifa que quedó en niveles superiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2024, parcialmente compensado por una disminución de los volúmenes entregados de 1,8%.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas aumentaron un 2,5%, de 99.137 a 101.601 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de

2024 y 2025, respectivamente, debido principalmente al aumento de la tarifa que quedó en niveles superiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2024, parcialmente compensado por una disminución de los volúmenes entregados del 8,2%.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las estaciones de GNC aumentaron un 11,9%, de 18.270 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 20.446 generadas durante el presente ejercicio debido al aumento de la tarifa, parcialmente compensado por una disminución de los volúmenes entregados de 5,5%.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas aumentaron un 17,7% de 58.927 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 69.351 generadas en el presente ejercicio, debido al aumento de la tarifa, parcialmente compensado por una disminución de los volúmenes entregados del 2,3%.

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas aumentaron un 17,5% de 33.301 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 39.136 generadas durante el presente ejercicio, debido principalmente al aumento de la tarifa y de los volúmenes entregados a esta categoría de clientes del 7,4%.

Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fueron de 309.208 disminuyendo un 11,4% respecto del ejercicio anterior que fueron de 349.181, debido principalmente a una disminución en los precios de venta, parcialmente compensado con el aumento en los volúmenes entregados del 0,1%.

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, expresadas en millones de pesos:

	Ingresos Ordinarios			
	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2025		2024	
	en millones de Pesos	% Total de ventas	en millones de Pesos	% Total de ventas
MetroGAS				
Ventas de gas:				
Clientes Residenciales	638.120	52,4%	621.767	51,1%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	101.601	8,3%	99.137	8,1%
Subtotal	739.721	60,7%	720.904	59,2%
Servicio de transporte y distribución:				
Centrales Eléctricas	69.351	5,7%	58.927	4,8%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	39.136	3,2%	33.301	2,7%
Gas Natural Comprimido	20.446	1,7%	18.270	1,6%
Subtotal	128.933	10,6%	110.498	9,1%
Otras ventas	37.625	3,2%	22.366	1,8%
Resolución MINEM 508 E/2017	1.818	0,1%	14.007	1,2%
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	309.208	25,4%	349.181	28,7%
Total Ventas	**1.217.305**	**100,0%**	**1.216.956**	**100,0%**

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, expresados en millones de metros cúbicos:

	Volúmenes			
	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2025		2024	
	MMMC	% del Volumen de Gas Entregado	MMMC	% del Volumen de Gas Entregado
MetroGAS				
Ventas de gas:				
Clientes Residenciales	1.574,0	23,5%	1.603,3	24,1%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	352,8	5,2%	384,3	5,8%
Subtotal	1.926,8	28,7%	1.987,6	29,9%
Servicio de transporte y distribución:				
Centrales Eléctricas	2.951,5	44,0%	3.022,4	45,4%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	697,5	10,4%	649,7	9,8%
Gas Natural Comprimido	364,3	5,5%	385,3	5,8%
Subtotal	4.013,3	59,9%	4.057,4	61,0%
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	761,7	11,4%	611,6	9,1%
Total Volumen Entregado por MetroGAS	6.701,8	100,0%	6.656,6	100,0%
Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA	1.519,5	100,0%	1.518,1	100,0%

Costos de operación

Los costos de operación disminuyeron un 1,6%, totalizando 794.601 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, respecto de 807.675 registrados en el ejercicio anterior. La variación se debe principalmente por la disminución de los costos de compra de gas y transporte de MetroENERGÍA y compra de gas de MetroGAS, parcialmente compensado con el aumento de los costos de transporte de MetroGAS.

Los costos de compra para comercialización de gas natural y transporte disminuyeron un 16,3% de 211.952 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 177.474 durante el presente ejercicio debido principalmente a una disminución en los precios de compra.

Los costos de compra de gas para distribución de gas y transporte disminuyeron un 3,1% de 278.060 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 269.383 durante el presente ejercicio, debido a la disminución del precio de compra y a la disminución de los volúmenes comprados. MetroGAS adquirió 2.341 millones de metros cúbicos que representan una disminución del 4,7% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

Los costos de transporte de gas para distribución de gas y transporte aumentaron un 13,4% de 200.266 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 227.112 durante el presente ejercicio, debido al aumento de la tarifa.

El siguiente cuadro muestra los costos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, expresados en millones de pesos:

	Gastos Operativos			
	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2025		2024	
	en millones de Pesos	% de Costos de Operación	en millones de Pesos	% de Costos de Operación
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	269.383	33,9%	278.060	34,4%
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	227.112	28,6%	200.266	24,8%
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	177.474	22,3%	211.952	26,2%
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión	42.488	5,3%	37.526	4,6%
Remuneraciones y cargas sociales	40.826	5,1%	41.445	5,1%
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	21.769	2,7%	24.579	3,0%
Servicios y suministros de terceros	12.329	1,7%	9.624	1,2%
Otros gastos operativos	3.220	0,4%	4.223	0,7%
Total	**794.601**	**100,0%**	**807.675**	**100,0%**

Gastos de administración

Los gastos de administración disminuyeron un 1,9%, de 108.267 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 106.247 en el presente ejercicio. La disminución se debió principalmente a menores gastos en impuestos, tasas y contribuciones, mantenimiento y reparación de PPYE y primas de seguros, parcialmente compensado por un aumento de remuneraciones y otros beneficios al personal.

Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización aumentaron un 24,1%, de 103.444 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a 128.411 en el presente ejercicio. Este aumento se debió principalmente al incremento de deudores incobrables, gastos y comisiones bancarias, impuestos, tasas y contribuciones y gastos de correos y telecomunicaciones.

Otros ingresos y egresos

Los otros ingresos y egresos ascendieron a 6.333 de pérdida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y a 1.737 de pérdida en el presente ejercicio. Esta variación se debió a la disminución de la provisión de juicios y contingencias debido a menores actualizaciones de los pasivos laborales. (ver Nota 19).

Resultados financieros netos

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 los resultados financieros netos generaron una pérdida de 4.688, respecto de una ganancia de 148.445 generada en el ejercicio

anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la menor ganancia generada por el RECPAM, compensado parcialmente por la disminución de los intereses devengados sobre la deuda financiera y comercial.

Impuesto a las ganancias

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad devengó una perdida por impuesto a las ganancias de 59.140, respecto de una pérdida de 133.638 registrada en el ejercicio anterior. La variación corresponde principalmente a los menores resultados del ejercicio 2025 respecto a 2024, y por la disminución del ajuste por inflación fiscal sobre las partidas monetarias.

Flujos netos de efectivo generados por las actividades operativas

Los flujos de efectivo netos generados en actividades operativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fueron de 89.042, comparados con 211.968 generados en el ejercicio anterior. La variación en el presente ejercicio se debe principalmente a los menores resultados operativos y al pago del impuesto a las ganancias durante el ejercicio, parcialmente compensado con los menores fondos requeridos por el capital de trabajo.

Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de inversión

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión aumentaron a 58.733 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 comparados con 49.490 aplicados en el ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente al aumento de las inversiones en propiedades, planta y equipos.

Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de financiación

Los flujos de efectivo netos aplicados a las actividades de financiación ascendieron a 42.338 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 comparado con 29.669 aplicados en el ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente a mayores intereses pagados de la deuda comercial durante el presente ejercicio, compensado con menores intereses pagados de la deuda financiera y a mayores préstamos obtenidos.

Liquidez y recursos de capital

Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2025 el endeudamiento financiero de la Sociedad era de 86.550, compuesto por 86.537 de Deuda financiera y 13 de Pasivos por arrendamientos (ver Nota 3).

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

3. Estructura patrimonial consolidada comparativa (1)

Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021.

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
			Millones de $		
Activo no corriente	1.059.430	1.060.759	1.083.045	1.113.179	1.271.662
Activo corriente	330.646	387.182	224.089	285.490	300.755
Total Activo	1.390.076	1.447.941	1.307.134	1.398.669	1.572.417
Pasivo no corriente	182.276	144.540	146.598	382.076	611.135
Pasivo corriente	247.455	473.923	534.813	663.830	659.851
Total Pasivo	429.731	618.463	681.411	1.045.906	1.270.986
Participación no controlante	1.880	1.669	1.047	1.347	570
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	958.465	827.809	624.676	351.416	300.861
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	1.390.076	1.447.941	1.307.134	1.398.669	1.572.417

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

4. Estructura de resultados consolidados comparativa (1)

Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021.

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
			Millones de $		
Ingresos ordinarios	1.217.305	1.216.956	929.106	955.662	967.375
Costos de operación	(794.601)	(807.675)	(697.644)	(727.032)	(767.853)
Ganancia bruta	**422.704**	**409.281**	**231.462**	**228.630**	**199.522**
Gastos de administración	(106.247)	(108.267)	(111.718)	(105.032)	(95.372)
Gastos de comercialización	(128.411)	(103.444)	(95.424)	(105.685)	(137.193)
Otros ingresos y egresos	(1.737)	(6.333)	(5.145)	(2.819)	(4.470)
Recupero de deterioro de propiedades, planta y equipo	10.002	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida) operativa	**196.311**	**191.237**	**19.175**	**15.094**	**(37.513)**
Ingresos Financieros	380.705	817.270	1.194.127	880.792	633.178
Costos Financieros	(385.393)	(668.825)	(1.067.295)	(799.532)	(606.371)
Resultados financieros, netos	**(4.688)**	**148.445**	**126.832**	**81.260**	**26.807**
Resultado antes del impuesto a las ganancias	**191.623**	**339.682**	**146.007**	**96.354**	**(10.706)**
Impuesto a las ganancias	(59.140)	(133.638)	130.015	(44.490)	(65.201)
Resultado neto e integral del ejercicio	**132.483**	**206.044**	**276.022**	**51.864**	**(75.907)**

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

5. Estructura de flujos de efectivo consolidados comparativa (1)

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
			Millones de $		
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	89.042	211.968	209.446	247.596	139.440
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(58.733)	(49.490)	(41.891)	(44.434)	(48.387)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(42.338)	(29.669)	(100.034)	(116.828)	(61.767)
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	**(12.029)**	**132.809**	**67.521**	**86.334**	**29.286**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	160.859	90.962	122.751	102.467	96.550
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	1.410	287	1.910	688	321
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(34.108)	(63.199)	(101.220)	(66.738)	(23.690)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	116.132	160.859	90.962	122.751	102.467
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	**(12.029)**	**132.809**	**67.521**	**86.334**	**29.286**

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

6. Índices comparativos (1)

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021.

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
Liquidez	1,34	0,82	0,42	0,43	0,46
Solvencia	2,23	1,34	0,92	0,34	0,24
Inmovilización del capital	0,76	0,73	0,83	0,80	0,81
Rentabilidad	0,15	0,28	0,56	0,16	(0,22)

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

7. Datos estadísticos comparativos

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021.

	31.12.25	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21
	Volumen				
	En millones de metros cúbicos				
Gas comprado por MetroGAS	2.341	2.456	2.558	2.732	2.636
Gas contratado por terceros	4.934	4.892	4.617	4.808	5.128
	7.275	7.348	7.175	7.540	7.764
Gas retenido en:					
- Transporte	(258)	(367)	(401)	(410)	(509)
- Merma de distribución	(316)	(324)	(387)	(357)	(416)
Volumen de gas entregado por MetroGAS	6.701	6.657	6.387	6.773	6.839
Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGÍA	1.520	1.518	1.286	920	824

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

8. Información adicional

Evolución de las cotizaciones de las acciones de MetroGAS:

		Cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1)
		$
Diciembre	2021	39
Diciembre	2022	103
Diciembre	2023	770
Enero	2024	1.117
Febrero	2024	710
Marzo	2024	890
Abril	2024	755
Mayo	2024	1.102
Junio	2024	1.075
Julio	2024	856
Agosto	2024	1.125
Septiembre	2024	1.070
Octubre	2024	1.450
Noviembre	2024	2.295
Diciembre	2024	2.785
Enero	2025	2.495
Febrero	2025	2.115
Marzo	2025	2.115
Abril	2025	1.895
Mayo	2025	2.295
Junio	2025	1.845
Julio	2025	2.165
Agosto	2025	1.610
Septiembre	2025	1.215
Octubre	2025	2.445
Noviembre	2025	2.488
Diciembre	2025	2.547

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes.

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

9. Perspectivas

Concluido e implementado durante 2025 el proceso de RQT para el lustro 2025-2030, las expectativas de la compañía para el ejercicio 2026 están centradas en finalizar con éxito el proceso de prórroga de la licencia por veinte años a contar desde la finalización del plazo original (esto es, a partir del 28 de diciembre de 2027), de modo de obtener previsibilidad de mediano y largo plazo para el negocio.

En el 2026, la Sociedad mantendrá la estrategia alineada a la visión de poner al cliente en el centro de sus acciones a partir de una gestión eficiente y de calidad, en el marco de un modelo de excelencia y mejora continua. Asimismo, es intención de la Sociedad, continuar siendo líderes en la industria de distribución de gas en Argentina, generando valor de largo plazo para sus accionistas, empleados, clientes, proveedores directos e indirectos y, en términos generales, para todas las partes interesadas con quienes se vincula.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

Paola Verónica Garbi
Vicepresidenta

Deloitte & Co. S.A.
Della Paolera 261, 4° piso
C1001ADA
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700
www.deloitte.com/ar

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
METROGAS S.A.
CUIT N°: 30-65786367-6
Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

1. ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de METROGAS S.A. (la Sociedad) y su subsidiaria (la que se detalla en nota 1 a dichos estados financieros consolidados) (en conjunto, "el Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados 1 a 32, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de METROGAS S.A. y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

2. ***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados"* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Hemos cumplido también las demás responsabilidades de ética de conformidad con los Códigos del IESBA y del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

Propiedades, Planta y Equipo – Medición a valor razonable de los Activos Esenciales

Ver notas 4.7.1, 5.1, 5.2 y 10 a los estados financieros consolidados.

Descripción de la cuestión:

Los Activos Esenciales de la Sociedad comprenden los ramales de alta presión, los conductos y redes en media y baja presión, las estaciones de regulación y/o medición de presión, las instalaciones de medición de consumos y las redes cedidas por terceros.

A partir del 1 de abril de 2017, la Sociedad optó por valuar los Activos Esenciales a su valor razonable siguiendo el "modelo de la revaluación" establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 ("Propiedades, Planta y Equipo").

Para valuar los Activos Esenciales a su valor razonable, la Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados que requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones e hipótesis significativas relacionadas con la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, y con la selección de la tasa de descuento. Los cambios en dichas asunciones podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de los Activos Esenciales. El monto registrado en el rubro Propiedades, Planta y Equipo por los Activos Esenciales al 31 de diciembre de 2025 ascendió a $ 926.311 millones.

Considerando los juicios significativos realizados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad para la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, y la selección de la tasa de descuento, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis ha requerido de un alto grado de juicio profesional y esfuerzo de auditoría.

Tal como se menciona en la nota 5.1 a los estados financieros consolidados, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y como resultado de las estimaciones realizadas al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2025, se ha registrado el recupero total de la desvalorización por un monto de $ 10.002 millones en el resultado del presente ejercicio, ya que la pérdida por deterioro del valor de estos activos revaluados había sido reconocida previamente en el resultado del ejercicio 2020.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo, hemos:

- evaluado el diseño y la implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación del valor razonable de los Activos esenciales incluidos en Propiedades, Planta y Equipo;

- efectuado la revisión de la exactitud y la integridad de los cálculos matemáticos en los flujos de efectivo utilizados para determinar el valor razonable de los Activos Esenciales,
- evaluado la capacidad del Directorio y la Gerencia para efectuar proyecciones de las principales variables mediante la comparación de las proyecciones históricas efectuadas contra los montos reales;
- evaluado la razonabilidad de las proyecciones del Directorio y la Gerencia de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, mediante la comparación de las mismas contra información externa disponible, presentaciones de la Gerencia y su consistencia con información histórica;
- con la asistencia de nuestros especialistas internos en valuaciones, evaluado la razonabilidad de (1) la metodología de valuación, (2) las variables macroeconómicas proyectadas y (3) la tasa de descuento a través de la prueba de (i) la información fuente utilizada para el cálculo de la tasa de descuento y (ii) la exactitud matemática del cálculo de la tasa de descuento y el desarrollo de un rango de estimaciones independientes y su comparación con la tasa estimada por el Directorio y la Gerencia;
- efectuado la lectura y prueba de la exactitud e integridad de los desgloses en los estados financieros consolidados.

4. ***Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)***

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria, el Código de Gobierno Societario y la Reseña Informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

5. ***Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados***

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio

contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar alguna de las sociedades del Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

6. ***Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que alguna de las sociedades del Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- Planificamos y llevamos a cabo la auditoría del Grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo y el fundamento para formar una opinión sobre los estados financieros del Grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de una auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas NIIF de Contabilidad a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo. Los estados financieros individuales de la Sociedad controladora surgen de sus registros contables auxiliares, que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas (nota de autorización N° 3050, de fecha 12 de mayo de 2016, en el expediente N° 3891/2015 y nota de autorización D1-2021-64-APN-GRC#CNV, de fecha 1 de octubre de 2021, en el EX-2021-79613213-APN-GRC#CNV).

c) Los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran transcriptos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad controladora, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio.

d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 97%.

2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 11%.

3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 10%.

e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 1.805.360.528 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 344 - F° 94

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte https://www2.deloitte.com/ar/conozcanos para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de MetroGas S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros consolidados adjuntos de MetroGAS S.A. ("MetroGAS" o la "Sociedad") y su subsidiaria (la que se detalla en nota 1 a dichos estados financieros consolidados) (en conjunto, "el Grupo") al 31 de diciembre de 2025, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados 1 a 32, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 25 de febrero de 2025 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual con el fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 25 de febrero de 2026, informamos que los estados financieros consolidados de MetroGAS al 31 de diciembre de 2025, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota en las notas 4.7.1, 5.1, 5.2 y 9 a los estados financieros consolidados adjuntos, relacionadas a la medición a valor razonable de los Activos Esenciales incluidos en el rubro Propiedades, Planta y Equipo, cuya determinación requiere la utilización de estimaciones e hipótesis significativas por parte del Directorio y la Gerencia. Tal como se menciona en la nota 5.1 a los estados financieros consolidados, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y como resultado de las estimaciones realizadas al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2025, se ha registrado el recupero total de la desvalorización por un monto de $ 10.002 millones en el resultado del presente ejercicio, ya que la pérdida por deterioro del valor de estos activos revaluados había sido reconocida previamente en el resultado del ejercicio 2020.

6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley Nº 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio, y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

Por Comisión fiscalizadora

María Gabriela Grigioni
Sindica